

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### ALBERTO PANTALEON BIANCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Campos Serafin Osvaldo y Otros c/Zunino Luis Ricardo y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° SI-32789-2012), que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del inmueble, sito en la calle Bartolomé Mitre 885 Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, designado catastralmente como Circunscripción II - Sección B - Manzana 61 - Parcela 39 - Matrícula 65787 - Pda. 070-012854-7, por intermedio del martillero Alberto Pantaleon Bianco. (cel. 1541666053 - email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 3 % por cada parte, con más el aporte de ley correspondiente, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 13/03/2021, constata que el inmueble se encuentra habitado por Ismael Orfilio Martínez - DNI 14.908.923, su esposa Úrsula Jiménez, sus tres hijos Gabriel, Camilo y Natalia Martínez y una nieta menor de edad, quien manifiesta que ocupa en carácter de inquilino del Sr. Zunino. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 11:00 HS., y se establece el monto de la base en la suma de Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Dólares Estadounidenses (U\$S96.432.). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Dólares N° 1606/2 - CBU 0140136928509900160620... y cuyo N° de CUIT es 30-99913926-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el 5 % (U\$S.4822.) del monto de la base debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604), la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Los tributos provinciales (ej. impuesto inmobiliario) y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador (ver Art. 19 del Cód. Fiscal vigente). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Debido a que la realización de audiencias con asistencia de público a la fecha se encuentra suspendida, conforme lo dispuesto por el art. 4 de la Resolución 480/20 de la SCJBA, en atención a las facultades que se confieren a la suscripta en virtud del art. 6 de la citada Resolución, a fin de sustituir la audiencia requerida se dispone: l) Que la persona que resulte adjudicataria deberá ratificar en el plazo de cinco días la adjudicación efectuada a su favor en la subasta remitiendo escrito con su firma ológrafa acompañado en una presentación con firma digital del letrado -art. 3 inc. b) 3 de la Resolución de Presidencia SPL N° 10/20. Asimismo, deberá adjuntarse el comprobante del pago del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la infrascripta en los términos de lo dispuesto en el punto 8 de la providencia de fecha 03.05.2019. Exhibición del inmueble: el día 7 de septiembre de 2021 de 16 a 17 horas, bajo responsabilidad de la parte demandada. Asimismo para la eventualidad que la misma no se pudiera llevar a cabo por seguir vigentes las medidas de aislamiento social y restricción de circulación vehicular, se realizará en forma virtual, mediante video que puede ser visualizado a través del portal YouTube, la dirección del link: <https://youtu.be/lzyGDCAyC3w>. La inscripción a la presente Subasta Electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (Arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, 2021.

sep. 6 v. sep. 8

**ROBERTO MERCADO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Av. 101 N° 1753, Piso 6, de San Martín, en los autos caratulados: Zamacona Juan Carlos Enrique c/Herederos y/o Sucesores de Orabona Susana Beatriz s/Ejecutivo N° 56137, informa que el martillero Roberto Mercado, CUIT 20-23284640-3, subastará, el inmueble sito en calle 95- 18 de diciembre N° 1756 piso 6 Dto. "B" localidad y partido de San Martín, Nom. Catastral: Circ. I, Secc. A Manz. 100, Parcela 6, Matrícula 3065/34, Polígono 06-02 UF 34 Partida 047-210495-0, que consta de 1 ambiente amplio, cocina, baño y balcón, Desocupado. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, INICIO: 27/09/2021 12.00 HS. FINALIZACIÓN: 13/10/2021 12.00 HS. Exhibición del Bien: 14.9.2021 de 15 hs. a 16.00 hs. Base: \$431.385,33, Deuda: ARBA \$857,20 al 15-10-19, Aguas Argentinas: \$282.985,47 al 15-04-19 ABL \$40.641,08 al 19-3-2019 Expensas: 529,612 al 17/8/2021, valor de expensas. a Julio de 2021 \$3013 más \$470 para Aysa que abona el consorcio. Seña 20% integra depósito en garantía debiendo ser depositada por adquirente dentro de las 24 hs. del acto de remate en la cuenta judicial de autos en pesos N° 5100-27-8609981 cuyo CBU es 0140138327510086099818 CUIT Poder Judicial: 30-99913926-0. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa.- Los que aspiran a comprar el bien como los acreedores no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el presente auto dictado se puede consultar en página por Internet [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (consulta de expedientes -mesa de entradas virtual - MEV). Los oferentes deberán inscribirse en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (Art. 24, Anexo I, Ac. 3604). Deberá depositar la suma de \$22.000 equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (Art. 562 del CPCC). Una vez finalizada la subasta, se fijará una audiencia (que tendrá lugar el martes subsiguiente de aprobado el remate a las 10:00 hs.) y deberán comparecer al juzgado, el martillero y el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentar formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del Ordenamiento Ritual).- Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña y el tres por ciento (3%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10% en concepto de aportes previsionales). Se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos.- El adquirente tendrá plazo de veinte (20) días, para adjuntar el comprobante del saldo de precio. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585, CPCC). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas una vez que se realice la audiencia de adjudicación. Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (Art. 562 del CPCC). Se autoriza al ejecutante para el caso de resultar comprador a compensar su crédito, hasta la concurrencia de la suma menor, a cuyo efecto se lo exime de abonar la correspondiente seña, no así del depósito en garantía. El adquirente asumirá a su cargo las deudas por expensas a los que deberán adicionarse los correspondientes intereses, sin perjuicio de oportunamente ocurrir por la vía y forma que corresponda para repetir las sumas pertinentes o bien retirar los fondos de autos si existe saldo alguno una vez que se haya satisfecho la totalidad de la condena (capital, costas y honorarios) dispuesta en la causa.- En cuanto a las demás deudas que registrare, corresponde la liberación de las deudas fiscales del inmueble subastado hasta la fecha de toma de posesión por el adquirente, la que operará exclusivamente respecto de este (Art. 558, 583 y 590 del C.P.C.C. su doc. y arg). Asimismo, déjese constancia que la toma de posesión del bien no podrá extenderse del plazo de sesenta (60) días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso y salvo causas no imputable al mismo, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. El martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (Arts. 34, inc. 5º 579, CPCC). San Martín, septiembre de 2021. Cirignoli German Augusto, Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 9

**MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Hernan Señaris, Juez, sito en calle 9 de Julio N° 287 piso 1º, Quilmes, hace saber por 2 días que en los autos caratulados: "Chevrolet Sociedad Anonima de Ahorro para Fines Determinados c/Portillo Alejandro Ezequiel s/Ejecución Prendaria (AB764XU)", el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA VIERNES 1º DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 11 HORAS, culminando la misma EL DÍA MARTES 19 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 11 HORAS (en los términos del Art. 29 y ccdtes. de la Ac. 3604 de la SCJBA), al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100% del automotor dominio AB764XU, marca Chevrolet, modelo Onix Joy, 5P, 1.4 N LS MT, motor Chevrolet N° GFK061980, chasis Chevrolet, N° 9BGKL48T0JG167191, modelo año 2017. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad a subastar se la puede calificar de buena. Se trata de un auto naftero de color gris. Está equipado con aire acondicionado, dirección Hidráulica, levanta cristales manuales, posee stereo, rueda de auxilio, según tacómetro registra 24.800 km., el estado en general de la carrocería como de los interiores es bueno, con los detalles propios del uso. Condiciones de Venta: Base: \$303.383,39. Sin seña. Comisión: El martillero percibirá el 10 %, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (Art. 562 y cctes. del C.P.C.C. y Anexo I Ac. 3604 y art. 54 ap. IV Ley 14.085). Patentes (ARBA): \$45.013,50 al 18/6/2020 Deudas: La totalidad de las patentes adeudadas pertenecientes al rodado en cuestión, quedarán a cargo del comprador. Saldo de Precio: Depositará el saldo resultante dentro del tercer día de finalizada la subasta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Quilmes centro nro. 5087-, en la cuenta de autos (Art. 563 del CPCC), bajo apercibimiento de multa (Arts. 579 CPCC; 69 ley 10.973). Acto de subasta: La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>, durante el plazo de diez (10) días hábiles 24 horas, salvo extensión prevista por el artículo 42 del anexo de la acordada 3604/12 SCBA. No será admitida la compra en comisión ni cesión de boleto. Depósito en Garantía: Quien se postule como oferente de subasta deberá

depositar en cuenta de autos la suma de \$15.200. Dicho depósito deberá efectivizarse en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), N° 478145, CBU 0140027427508704781456, CUIT 30-70721665-0 con una anticipación de tres (3) días a la fecha establecida como inicio del remate digital. Los fondos de quien no resulte adjudicatario deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna -art. 562 del CPCC- con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (Art. 585 del CPCC, art. 40 ac. 3604/12 SCBA). A aquellos oferentes que no resultaron ganadores, les será devuelto en forma inmediata y automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires disponiendo el reintegro a las respectivas cuentas bancarias de los participantes. Aquellos que hubieren hecho reserva de postura, tendrán la opción de mantener la oferta hasta la celebración de la Audiencia de Adjudicación (Art. 585, CPCC), o bien, solicitar la devolución en el Juzgado una vez finalizada la subasta. Acta de adjudicación: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que asistirán el martillero y quien resulte el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, debiendo constituir domicilio legal en los términos de lo normado por el artículo 40 del código de rito, ello bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estados del Juzgado (Art. 41 del CPCC). Asimismo, deberá presentar el comprobante del saldo de precio que hubiere depositado en la cuenta de autos. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido (Art. 585 CPCC; Art. 21;40 AC. 3604/12.) Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día 21 y 22 de septiembre de 2021, 10 a 14 horas en el predio con domicilio en la calle Homero N° 1331, CABA. De modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube <https://youtu.be/1hWoliQOskM> Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1550113598. En la Ciudad de Quilmes, agosto de 2021.

sep. 7 v. sep. 8

**LAURA M. C. AMORELLI**

POR 3 DÍAS - El Juzgado C.yC. N° 5, S. 1 de Mercedes (B) en autos: "Sucesores de Ricardo E. de Luchi c/Lagranje de Torres Stella M. y O. s/Cobro Ejecutivo" Expte. 29170, hace saber que la Martillera Laura M. C. Amorelli rematará en subasta electrónica 100 % de un inmueble, sito en Quilmes 2460 de Luján (B); N. Catastral: Circ. IV, Sec. A, Manz. 12, Parc. 20, Mat. (064)1671; Pda. (064)19761 Sup. 238M2. Constr. 2 departamentos. Ocupación: "un ocupante gratuito". Todo postor deberá anotarse en el Registro General de Subastas Judiciales de la Pcia. de Bs. As. y realizar un depósito en garantía por la suma de \$87.150 en la cuenta judicial N° 7106-027-536.019/8 CBU: 0140126027710653601998, CUIT 30-70721665-0; Bco. Pcia. de Bs. As., Suc. Judicial de Mercedes. La inscripción y el depósito vence el 4/10/2021 a las 11 hs. Deudas: Municipales: al 01/20/2020 \$65.171,21; Arba: al 29/09/2020 \$8.713,90; Naturgy al 10/11/2020 \$11.270,95. La venta se realiza al contado, efectivo y al mejor postor, con una duración de diez días y con una base de \$1.743.000. Se pagará 10 % de seña; 1,2 % sellado de ley, comisión de 3 % a c/parte y el 10 % (aportes Ley 7014). Para pujar en comisión se deberá individualizar el comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. Se prohíbe la cesión del Acta de Adjudicación o sus derechos. La seña, la comisión, aportes respectivos deberán encontrarse depositados en la cuenta de autos y acreditados por el adjudicatario con la constancia de inscripción y el código de postor al momento de suscribir el Acta de Adjudicación de la Subasta a realizarse el día 2/11/2021, a las 11:00 hs.; El saldo de precio se depositará dentro del quinto día de aprobada la subasta. Sirviendo el presente de suficiente notificación, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. COMIENZO DE SUBASTA: 12/10/2021 A LAS 11 HS.; FINALIZA EL 26/10/2021 A LAS 11 HS. Exhibición: Días 22/10/2021 de 10/12 hs. o ver link: <https://youtu.be/MVF116kAkoU>. Los usuarios registrados quedarán habilitados a pujar de manera electrónica (Todo s/lo normado en el CPCC y S/Acuerdo 3604/12). Para informarse y/o inscribirse y participar dirigirse a la Martillera (02326-422091), arepropinmo@yahoo.com.ar; al Juzgado o a la Seccional Mercedes del Registro G. de Subastas Judiciales (02324) 424352; Mercedes, 2021. Fdo.: Silvia Haydee Fernández, Secretaria.

sep. 8 v. sep. 10

**MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo del Dr. Leonardo A. Todarelli, Juez, Secretaría Única, sito en Camino Pres. J. D. Perón y Larroque, Banfield, hace saber por 1 (un) día, que en los autos caratulados: "Plan Rombo S.A. de Ahorro p/f Determinados c/Perez, Jonatan Guillermo y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. 79432 el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2021, 12:30 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2021, 12:30 HS. (en los términos del Art. 29 y ccdtes. de la Ac. 3604 de la SCJBA), al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100% del automotor Dominio: MYS 307, Marca Renault, Modelo Symbol Authentique 1.6 pack I Motor marca Renault N° K4MA670Q029288, Chasis marca Renault N° 8A1LBMA15DL811017. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad a subastar se puede calificar como Regular. Se trata de un automotor marca Renault, dominio MYS 307, modelo Symbol Authentic, año 2013, de color azul oscuro, naftero con tanque de GNC. Fuertemente impactado por granizo. Está equipado con aire acondicionado y stereo. Condiciones de Venta: Base: \$200.000. Seña: 30% del precio de venta. que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía, debiendo acreditarse su depósito en la cuenta de autos en la audiencia de adjudicación. Comisión: La comisión del martillero, se fija en el diez por ciento (10%) a cargo del comprador, con más el diez por ciento (10%) de aportes de ley e IVA en caso de corresponder también a cargo de la parte compradora (Art. 54 -ap. IV- ley 10.973). Patentes (ARBA): \$67.260,50 al 29/04/2020. Deudas: la presente Subasta se ordena libre de gravámenes e impuestos hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente, debiendo librarse los certificados pertinentes con relación al bien de autos en su oportunidad. Los tributos fiscales que pesen sobre el

mueble deberán ser abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos que dichos tributos resulten posteriores a la orden de toma de posesión o que existan circunstancias imputables al adquirente que posterguen la orden de entrega de la posesión; en cuyo supuesto estarán a su exclusivo cargo (Arts. 568 y ccs. CPCC). Acto de Subasta: La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>, durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC y habrá de extenderse hasta la fecha de su finalización, de conformidad con lo previsto en el Art. 42 del Ac. 3604/12; es decir, si en los últimos tres minutos previos al cierre de la subasta algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente por diez minutos más, renovándose dicho tiempo de extensión hasta tanto no se realicen ofertas por diez minutos seguidos (Art. 562 CPCC; Arts. 28, 29 y 30 Ac. 3604/12 SCBA). Se prohíbe la compra en comisión (salvo que comisionista y comitente se encuentren ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales) y la cesión del acta de adjudicación. Los usuarios registrados en el Portal de Subastas Electrónicas, para poder adquirir la calidad de oferentes y así pujar en esta subasta en particular, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles para el comienzo de la celebración de la misma (Art. 24 del Anexo I del Ac. 3604/12 SCBA). Quien se postule como oferente de la presente subasta electrónica deberá depositar en la cuenta de autos la suma de Pesos en concepto de garantía (Art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal: 5068 - Lomas de Zamora Anexo Tribunales, Cuenta Judicial en Pesos N° 027-061675/7, CBU 01400236 275068 06167578, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también, si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión, deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Cuando el oferente no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en esta subasta en particular. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el Expediente Judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del Artículo 573 del CPCC (Art. 39 del Ac. 3604/12). Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (Art. 11 del Anexo I del Acuerdo 3604/12 y sus modificatorias), a los efectos de que en el plazo de cinco (5) días hábiles acredite el depósito de la seña, la comisión y aportes de Ley a favor del martillero, y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador (en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto); todo ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 585 CPCC). Saldo de Precio: Una vez aprobada la subasta, y comunicada la misma al adquirente en el domicilio electrónico constituido en la causa, deberá el nombrado abonar el saldo de precio respectivo, dentro del plazo de cinco (5) días y bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 CPCC); adjuntando el comprobante respectivo que así lo acredite, en la cuenta de autos y a la orden del suscripto. El adquirente podrá requerir la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre; salvo que la demora en la realización de este trámite le fuera imputable. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de justicia (Art. 581 CPCC). Se hace saber a los interesados que aspiran a comprar el bien; como así también a los acreedores, que no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo; máxime cuando el presente auto se puede observar a través del sitio web de la Suprema Corte de Justicia provincial ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) - Consulta de Expedientes - Mesa de Entradas Virtual - MEV). Acta de adjudicación: Se fija una audiencia para el 27 de octubre de 2021, 09:30 horas, a la que deberá comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 CPCC). Postor remiso: Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución real del precio que se obtuviere en una eventual segunda subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados y de las costas causadas por ese motivo (Art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como 'postor remiso', se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta - siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago del saldo de precio; de no ser así, se seguirá con el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Si las siguientes ofertas no fueren iguales o mayores al noventa y cinco por ciento (95%) de la primera podrá invitarse, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a los siguientes postores a ratificarla, siempre que hubiere acuerdo para ello entre el propietario del bien subastado y el acreedor subastante y no se hubiere retirado el depósito de garantía (Art. 585 CPCC). Gastos de inscripción dominal: Los gastos de inscripción del nuevo dominio estarán a cargo del adquirente. Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día 24 de Septiembre de 10 a 13 horas en el predio con domicilio en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Ptdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires. De modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube <https://youtu.be/9ZrmETVmPpA>. Demandado: Jonatan Guillermo Perez, DNI 36.109.089. Informes y Consultas en el Expediente y con el martillero al celular 1550113598. En la ciudad de Lomas de Zamora, septiembre de 2021. Rabino Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

**EMILIO MARTÍN CIACIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, a cargo del Dr. Ramiro R. Guerrico, Sec. Única, a cargo del Dr. Diego J. Gesteira, hace saber por tres días que en autos "Moliendas Pergamino S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)" Expte. N° 73681, el martillero Emilio Martín Ciacia, T. 1 F. 12 N° 36, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As. el inmueble ubicado en calle Italia 853/7 de Pergamino- Bs. As.- Nom. Cat. Circ. I, Secc. B, Manzana 104, Parcela 12 "a". Partida inmobiliaria 082-21319. Matrícula 15768 - La subasta comienza EL DÍA 23 DE SETIEMBRE DE 2021 A LAS 10 HORAS y FINALIZA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 10 HS., sin perjuicio de su ampliación conforme el Art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. Inscripción a la subasta en el Registro de Subastas Electrónicas- Delegación Pergamino- sito en Pinto 1261 Pergamino, hasta el 20/9/2021, 10 hs. La forma de inscripción, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la S.C.B.A. Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal e inscribirse desde su cuenta, a la que se accede con su nombre de usuario y contraseña, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo. Se deberá acreditar en el momento de la inscripción el depósito de \$100.000.- en concepto de depósito en garantía, en la cuenta NI° 6584-027-0527561/0 CBU 0140300627658452756108 del Banco de la Pcia. de Bs. As. La validación del pago podrá hacerse personalmente en la Seccional Pergamino o remitir por correo electrónico la constancia del depósito, para que la Seccional valide el mismo. Condiciones: Base \$7.400.000. Honorarios Martillero 5 %, más 10 % en concepto de aportes previsionales y 1,2 % Imp. de sellos, todo a cargo del comprador, como así también, los impuestos, tasas, contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Audiencia de Adjudicación: el 29 de octubre de 2021 a las 10 hs. En la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, sito en calle Pinto 1261. El adjudicatario deberá acreditar en ese acto, el depósito del 10 % del importe de la última oferta, en concepto de Seña. Deberá asimismo, pagar los honorarios y aportes previsionales del Martillero y el 1,2 % del precio de venta para el sellado del boleto de compraventa, que se firmará en esa oportunidad. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Visitas: 14 de setiembre de 2021 de 10 a 12 hs. Desocupado s/mandamiento de fecha 16/12/2020.

sep. 8 v. sep. 10

### **ANAHI KARINA WAINMAYER**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, hace saber por el término de tres días, que en autos caratulados "Sarasibar Mirta del Carmen c/Discontri Mario Ariel y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 49507 que la Martillero Anahi Karina Wainmayer Martillero Público, Col. 1865 (CMBB) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica con la base de Pesos Cinco Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Uno (\$5.595.761,00). El inmueble rural designado catastralmente como: Circunscripción VI, Parcela 407b, Partida N° 5178 del Partido de Tornquist; Superficie 223 hec. 93 a. 19 c.a. Ocupado según constancia en autos. Revisar día 17/9/2021 de 11:00 a 12:30 hs. Honorarios del Martillero 3 % c/parte más aportes Ley 7.014. FECHA DE INICIO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 10 HS. FINALIZA 14 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 10:00 HS. Depósito en garantía: fijase como depósito en garantía la suma de \$279.788,05 mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Pesos N° 552652/3, cuyo CBU 0140437527620655265237 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731. Seña se depositará en la cuenta de autos el 10 % del precio de la subasta, seña que deberá ser abonada en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica no pudiéndose descontar de la misma el importe depositado en concepto de inscripción. Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el Art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía. Se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación. Fijase la audiencia del día 08 de noviembre de 2021 a las 8:30 hs., a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente - Bahía Blanca, 3 de setiembre de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

### **JULIANA ARRIOLA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 (Secretaría Única), de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber que durante 10 días hábiles, la Martillera Juliana Arriola (Reg. 3604), en Autos "Cons. Prop. Edif. La Rioja 1719 y San Martín 3002 c/Sucesores de Porto Norma s/Cobro Ejecutivo de Expensas" (expediente 35406) subastará electrónicamente un inmueble sito en calle La Rioja 1719 2 piso departamento B de la ciudad de Mar del Plata, nomenclatura catastral: circunscripción I, sección A, manzana 57 parcela 8, subp. 10 e inscripción de dominio en la matrícula 138373/10, polígono 02-02; propiedad de Porto de D' Amico Norma. La base de la subasta es de \$392.913. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Estado de ocupación: Desocupado (fs 149). FECHA DE SUBASTA ELECTRÓNICA: 27/09/2021, 12:00 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN SUBASTA ELECTRÓNICA: 13/10/2021 12:00 HS. Fecha de visita a la propiedad: 16/09/2021 entre las 10:00 y las 11:00 hs. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente. Quien resulte adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes que no resultare cancelada en autos. Debe el comprador constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado (art. 580 del C.P.C.). Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate (art. 582 CPC; ref. por ley 11.909), debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscritos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Se deja constancia que la venta se llevará a cabo conforme la modalidad de subastas electrónicas atento lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CPCC. - Texto según Ley 14.238 - y Ac. 3.604/12 SCBA. y Resol. SCBA.102/14, 1950/15 y 2-129/15. Inscripción a la subasta: Todo interesado en participar de la subasta deberá - ineludiblemente - en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro

General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se determina. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921, CPCC., arts. 21 a 24, Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo, Ac. 3604). Depósito en garantía: Teniendo en cuenta la significación económica de los bienes a subastar, todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ. y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial que se detalla en siguiente párrafo. Se establece como depósito el 3% del monto de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, es decir \$11.787. Tipo de cuenta Depósitos Judiciales Pesos N° de cuenta 871572/7 Sucursal 6102 Denominación Civil y Comercial N° 12 Documento Juzgados 61020000012 - CUIT Poder Judicial 30-70721665-0 - CBU 01404238 27610287157277. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática. El postor que resultare adjudicatario - no se le devolverá el depósito -, y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585 2° Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12). Posturas - Tramos de pujas: Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5% de la primera oferta (arts. 3132 y 33 Ac.3604 SCBA. Expensas: \$573.825,80 (período adeudado: Desde junio 2016 a julio 2021). Último período julio 2021: \$7.143. Administración Mastromarino y Asociados. Arba (045-268846): \$11.645,80 (períodos adeudados: Cuota 1/2016 a cuota 4/2021). Municipal (159845/4): \$160.635,33 (períodos adeudados: Desde cuota 4/2002). Osse (3881/010): \$61.040,74 (período adeudados desde cuota 2/2001). Señal: 20% del precio ofertado en concepto de señal, el que deberá encontrarse acreditado al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (doct. art. 573 del CPCC), siendo independiente del monto depositado en garantía. Saldo de precio: Deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobado el remate (art. 581, CPCC). Acta de adjudicación: Se llevará a cabo el día 27/10/21, 13:00 hs. en el Juzgado Civil y Comercial número 12, Mar del Plata. No se admite la cesión del acta de adjudicación o boleto de compraventa. A la misma se convoca al adjudicatario y al martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso. Dicha audiencia se celebrará en presencia del Secretario, destinada a la confección del acta de adjudicación del inmueble y en la que se abonará la comisión del martillero interviniente. Comisión del martillero: Se fija en el 4% a cada parte más el 10% de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con la señal. La de la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado - con el fin último de evitar que fracase la subasta -, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia. Publicidad: Se publicará durante 3 días en el Boletín Oficial y Diario La Capital. Asimismo, la subasta se publicará en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, entre otros datos. Martillero interviniente, Juliana Arriola, (Reg 3604), cel. 2235902363.-

sep. 8 v. sep. 10

**ROBERTO MARTI**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Comercial 16, sec. 31, sito en Av. Callao 635 planta baja CABA, en los autos "Orosco Alicia Elvira s/Quiebra s/Incidente de Realización del Inmueble ubicado en General Pueyrredón Mar del Plata" (exp. N° 12653/2004/1), comunica por 2 días que el martillero, Roberto Marti, CUIT 20145089884, CUIT fallido 27121026576, subastará EL 29 DE SETIEMBRE 2021 A LAS 9:45 HS., en Jean Jaures 545 CABA, 1/6 ava parte indivisa, del inmueble sito en Mar del Plata, pdo. de Gral. Pueyrredón designado como Lote 7 de la manzana 10. Nom. Cat.: Circ.VI Sec. H, CH. 74, Manz. 74j, Parc. 7, Matrícula 215388 General Pueyrredón (45), partida 186504, con frente a la calle Posadas s/n, lindero a su derecha con el nro. 2661 (templo religioso Tabernaculo Emanuel), entre las de Calabria y Gutemberg. Se trata de un lote baldío, estado ocupado por el Sr. Adrian Rimoli, DNI 13.614.137, Presidente de la Institución a la que representa, la cual dice corresponde a un templo religioso, sin título alguno. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra, deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento: los comprendidos entre la declaración de quiebra y la fecha de la toma de posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos de la Lcq 240, y los posteriores a la toma de posesión a cargo del adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos de la lca 212 y at. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. Base U\$D8.000, señal 30 %, Ac.10/99: 0,25 %, Comisión 3 %. El saldo deberá abonarse a los 10 días de realizada la subasta en Bco. Ciudad Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580, aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de CABA. Gastos de transferencia de dominio y toma de posesión a cargo del adquirente. Exhibición libre. Los adquirentes declaran conocer el estado físico y jurídico del inmueble. Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ir a Oficina de Subastas - Trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 p.b. CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Comuníquese la subasta a los condóminos Mendoza Alicia Elvira, DNI 2164929, Orosco Maria Cristina, DNI 10086807, y Orosco Norma Haydee, DNI 5675778, de conformidad con lo previsto a fs.186 pto. 2 y fs. 378 pto. 2. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto. CABA. Publíquese el presente edicto por 2 días sin previo pago. 31 de agosto de 2021. Javier Jorge Cosentino, Juez Subrogante. Pablo Javier Ibarzabal, Secretario.

sep. 8 v. sep. 9

**MARÍA JOSÉ GALLINA**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 19 La Plata, comunica en autos "Rocha Roberto Ramon c/Comercial Vae S.R.L. y Otro/a s/Ejecución Prendaria (N° de exp. 139661)", que la martillera María José Gallina (Coleg. 6921), dom. const. 11 N° 916 La Plata, teléf. celular 221555-7390, correo electrónico gallinapropiedades@gmail.com, mediante el sistema de subasta judicial electrónica COMENZANDO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 HORAS Y HASTA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 10:00 HORAS, procederá a la subasta del 100 % del siguiente bien mueble a nombre de Comercial Vae S.R.L., al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentra. Automotor Marca 102-Nissan, tipo 11- pick up, dominio ANP307, modelo 014-GD 21, año 1995, motor N° KA24087762M, chasis N° 5MSGD21028820, sin base; depósito en garantía Pesos Dos Mil Cuatrocientos Ochenta - \$2.480 - (5 % de las dos terceras partes (2/3) de la tasación del bien mueble registrable para ofertar válidamente en la condición de postores en la subasta) en cuenta N° 2050-027-993673/7, Banco Provincia Buenos Aires, Sucursal Tribunales La Plata, CBU 0140114727205099367374 CUIT N° 30-99913926-0; exhibición en lugar de depósito calle 511 bis esq. 23 Gonnnet, 10/09/2021 de 16 a 17 horas; el depósito en garantía deberá ser abonado en la cuenta abierta y acreditada en autos al momento de suscribir el acta y constituir domicilio electrónico en el radio del juzgado. Comisión de la martillera, la misma se establecerá al momento del acta de adjudicación y será a cargo del adquirente en subasta y del ejecutado por partes iguales, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (art. 562 y cctes. del C.P.C.C. y Anexo I Ac. 3604 y art. 54 ap. IV Ley 14.085). En caso de compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el RGSJ, a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Gastos relacionados a la transmisión dominial del automotor, a cargo del comprador. La inscripción para la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta. Para poder pujar en la subasta electrónica deberán encontrarse inscriptos los oferentes hasta el 20/09/2021 10 hs., en el Registro General de Subastas Judiciales. Audiencia de adjudicación, art. 38 Ac. 3604 SCBA 29/11/2021, 12:00 horas, en el Juzgado. Saldo de precio dentro de los 5 días de notificada la providencia que aprueba el remate (art. 581 CPCC). Devolución de depósitos en garantía: A los oferentes que no resultaren adjudicatarios, de forma inmediata luego de recibido el informe del art. 37 Ac. 3604 SCBA; a los que hubieren efectuado reserva de postura, luego de la audiencia del art. 38 Ac. 3604 cit.; en ambos casos, sin necesidad de petición en autos. Fotografías y demás información en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar. La Plata, 3 de septiembre de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

## EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a FRANCO GASTÓN FERNANDEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-003074-21/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "///te Grande, 26 de agosto de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° PP-07-03-003074-21/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la petición formulada por el señor Agente Fiscal. Y, Considerando:.. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Franco Gastón Fernandez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que sea, comuníquese y procedase a su archivo". Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Dr. Andres Miles.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular de este Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Morón (sito en Alte. Brown y Colón, Edificio de Tribunales, ala penal, 4° piso, Sector "K" de la Ciudad de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar), Secretaría única, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en causa N° J-3821, caratulada: "Galindez Carolina Valeria s/Amenazas Calificada, Daño", a fin de solicitarle tenga a bien publicar el edicto que se adjunta al presente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que CAROLINA VALERIA GALINDEZ, comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). M. Luján Bonanata, Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-3156 (I.P.P. N° 10-00-55690-18/00), seguida a SOLEDAD ANTONELLA RODRIGUEZ en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, cítese y emplácese a la nombrada Rodriguez (DNI 40.914.638, de nacionalidad argentina, nacida el día 13 de mayo de 1993, hija de José Luis Rodriguez y de Margarita Mabel Nuñez), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.).-Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: " //30 de agosto de 2021.-Habida cuenta el Informe Actuarial y la contestación de la vista conferida a la Defensa Oficial Interviniente, téngase presente.- No habiendo dado con el paradero de la encausada de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Soledad Antonella Rodriguez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.- Ante mí: " Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Bonanata María Luján, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. CARDOS MANGONO domiciliados en calle Scarpatti 1530, Sr. MAXIMILIANO DIANA domiciliado en calle Gascón 5817; Sr. JOAQUÍN BLOTA; domiciliado en calle Guido 4267 y Sra. ZULMA ÁLVAREZ y Sr. HÉCTOR LUCAS calle 230- Guevara- N° 1109, todos ellos de esta Ciudad, en causa Nro. 17536s la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 30 de agosto de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima Sr. Cristian Trelles, domiciliado en calle Tripulantes del Fournier N° 10754 Sr. Cardos Mangono domiciliados en calle Scarpatti 1530, Sra. Zulma Álvarez y Sr. Héctor Lucas calle 230- Guevara- N° 1109, todos ellos de esta Ciudad, a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Finalmente, líbrese edicto a los fines de notificar a Sr. Cardos Mangono domiciliados en calle Scarpatti 1530, Sr. Maximiliano Diana domiciliado en calle Gascón 5817; Sr. Joaquín Blota, domiciliado en calle Guido 4267 y Sra. Zulma Álvarez y S.r Héctor Lucas Calle 230- Guevara- N° 1109, todos ellos de esta Ciudad) de lo dispuesto precedentemente., notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires2. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NORMAN BOUSCAYROL en causa N° 17568 seguida a Cattelan Mariano, por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de agosto de 2021. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada ... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima ...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de agosto de 2021. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado

respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. LEIVA AARON MALAQUIAS ISAIAS y Sr. NAHUEL CESAR, en causa Nro. INC-17424-1 seguida a Carabetta Claudio Ezequiel por el delito de Incidente de Libertad Condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de agosto de 2021. Autos y Vistos: ... III.- En virtud del estado de la presente, y previo a toda resolución respecto de la conversión de la excarcelación otorgada en libertad condicional, Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada ... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de agosto de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. MAXIMILIANO MARTÍN AGUSTACHIS, propietario de la carnicería sita en calle Ayacucho y Malvinas Argentinas de esta ciudad, en causa nro. INC-16520-5 seguida a Vergara Roberto Carlos por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de agosto de 2021. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima (la carnicería sita en calle Ayacucho y Malvinas Argentinas de esta ciudad propiedad del Sr. Maximiliano Martín Agustachis y el comercio situado en calle Jujuy n° 3.761 de ésta ciudad -librería- empleados Julio Tolosa y a Sandra Martínez) a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se

considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de agosto de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, VÍCTOR ALEJANDRO JUAREZ, DNI 33.518.672, con último domicilio en calle Termas de Río Hondo Nro. 1720 de Mar del Plata, en causa nro. 16613 seguida a Acosta Juan José por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de agosto de 2021.- .... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima ...a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de agosto de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 3.000 seguida a EZEQUIEL SERGIO ORTIZ y otro, por el delito de Encubrimiento, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Ortiz, DNI N° 41.725.438, con último domicilio en la calle Tordo N° 331 de Ituzaingó Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 30 de agosto de 2.021.- Por recibido el escrito que antecede, presentado por el Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal, Dr. Lisa, téngase presente lo manifestado por el mismo y, toda vez que se desconoce el domicilio del coencartado de autos Ezequiel Sergio Ortiz, cítese y emplácese al mismo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez.-

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, LUIS COLMEGNA en causa nro. INC-13412-15 seguida a Mansilla Damian Matias, por el delito de Régimen Abierto, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de agosto de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Luis Colmegna, en cuanto el domicilio denunciado en autos resulta inexistente, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad

condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada ... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima ...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4666 seguida a Leonardo Javier Diarte por el delito de Robo en grado de Tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a LEONARDO JAVIER DIARTE, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, hijo de Elizabeth Julia Diarte y de Germán Saavedra, nacido el día 25 de julio de 1997, con último domicilio conocido en la calle Lacroze N° 3056 de Barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, agosto de 2021.- I.- ... II.- ...cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leonardo Javier Diarte, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, agosto de 2021.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a HECTOR MATIAS FERRER, DNI 29.186.420 nacido el 28/11/1981 en CABA con último domicilio conocido en General Güemes 1093 de San Antonio de Padua, hijo de Hector Vicente y Marta Beatriz Lencinas; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-489-2021 (9361), "Ferrer, Hector Matias s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo Preexistente y por Mediar Violencia de Género", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, septiembre de 2021.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JULIO ALEJANDRO MARAN, argentino, casado, changarín, lee y escribe, 46 años, hijo de Beatriz Villarino y de Rubén Ricardo, nacido el 12 de junio de 1975 en Suipacha, domiciliado en calle Ricardo Rojas y Tucumán del barrio Ameghino de Luján (B), titular de DNI N° 24.465.799 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-3132-2019 (8253), "Maran, Julio Alejandro s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma (2h) en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3175 seguida a Diego Sebastián Vera por el delito de Amenazas del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DIEGO SEBASTIÁN VERA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, desocupado, instruido, con último domicilio denunciado en la calle Rosales 2549 de la localidad de Mariano Acosta y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, nacido el día 23 de junio del 2000, DNI N° 44.821.562 hijo de Darío Diosoli y Liliana Yésica Vera, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, agosto de 2021.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista oportunamente conferida al representante del Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los informes glosados a la causa de fecha 9 y 12 de agosto de 2021, y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Diego Sebastián Vera por el término de cinco (5) días, a fin que regularice su situación

procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Dra. Laura Vanesa Saez, Secretaria. Secretaría, agosto de 2021.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. FLORENCIA CARAVACA en causa Nro. 17551, seguida a Garay Natali Rosario, por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación se transcribe: "///ñor Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Garay Natali Rosario a la pena de tres (3) años de prisión en suspenso por el delito de Robo Agravado, impuesta por sentencia de fecha 18 de marzo de 2021, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 18 de marzo de 2025; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P., segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 18 de marzo de 2029 (para el primero de los supuestos) y el día 18 de marzo de 2031 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 26 de marzo de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 26 de marzo de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 10 de agosto de 2021. Fdo. María Luisa Del Papa, Secretaria. "/// del Plata, 10 de agosto de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).- ... c) Solicítense un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 26 de marzo de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) mantener domicilio estable; 2) someterse al control del patronato de liberados; y c) Absoluta Prohibición de Acercamiento al Local Comercial Drugstore sito en calle Garay 1670 y a la Persona de Florencia Caravaca, Regla que Impongo Oficiosamente en aras de la Protección a la Víctima. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 24510/18 del Juzgado de Garantías nro. Cinco Departamental, y causa Nro. 5387 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. Uno Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de agosto de 2021- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Florencia Caravaca, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial Dolores, Dr. Christian Sebastián Gasquet, notifica a IGNACIO JEREMÍAS GALARZA, en la copia de causa N° PP-03-01-000474-20/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 5 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Chascomús, 15 de julio de 2021 Autos y Vistos: La presente causa N° 01-474-20 (I.P.P. de trámite en la UFI Desc N° 9 - Chascomús Departamental) del registro de éste Juzgado de Garantías N° 5 Descentralizado de Chascomús, seguida contra Ignacio Jeremías Galarza y Jonatan Moyano, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a fin de resolver respecto a la solicitud de sobreseimiento respecto del primero y elevación a juicio en relación a Moyano por parte del MPF...-.....- Resuelvo:... -II. Sobreseer totalmente a Ignacio Jeremías Galarza, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves, por el cual fuera formalmente imputado (Art. 323 inc. 4 del C.P.P.)." Christian Sebastián Gasquet, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Chascomús, 26 de agosto de 2021. Atento lo informado a fojas 99/100, lo manifestado en el informe que antecede, y la naturaleza de la resolución que se intenta notificar claramente favorable al imputado, dado que se ha resuelto su sobreseimiento, notifíquese a Ignacio Jeremías Galarza de la resolución de fojas 107/108, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Christian Sebastián Gasquet, Juez de Garantías.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial Nro. 2 Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54, en autos "Toledo Pablo Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", expte. TI-2489-2021, hace saber que el 9/8/2021 se ha decretado la Quiebra de PABLO ALEJANDRO TOLEDO, CUIL 23-34487065-9, domiciliado en calle Chacabuco 452 de Carlos Casares. Pedidos de verificación ante el síndico hasta el 30/9/2021 y observaciones hasta el 18/10/2021. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. Síndico: Ferrari María Cecilia, lunes a viernes 9:00 a 11:30 hs y 17:00 a 19:00 hs. Dorrego N° 575 de Trenque Lauquen (tel. 0221-421-7267). Verificaciones y/u observaciones podrán hacerse de forma telemática en domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones o a garciamariajazmin@gmail.com; consultas en plataforma virtual: <https://drive.google.com/drive/folders/1YfOSNc-NFzRHpbQp2pdDdsagpTVkisF?usp=sharing>; expediente electrónico

disponible en [mev.scba.gov.ar](http://mev.scba.gov.ar). Trenque Lauquen. Fdo. digitalmente por María Planiscig, Abogada. Secretaria, el 27/8/2021. sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. FLORENCIA CARAVACA en causa N° 17552 seguida a Cubric Maiz Pedro, por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Cubric Maiz Pedro a la pena de tres (3) años de Prisión en Suspense por el delito de Robo Agravado, impuesta por sentencia de fecha 18 de marzo de 2021, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 18 de marzo de 2025; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 18 de marzo de 2029 (para el primero de los supuestos) y el día 18 de marzo de 2031 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 25 de junio de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 25 de junio de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaria, 10 de agosto de 2021". Fdo. María Luisa Del Papa, Secretaria. "/// del Plata, 10 de agosto de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaria de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). ... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 25 de junio de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) mantener domicilio estable; 2) someterse al control del patronato de liberados; y c) absoluta prohibición de acercamiento al local comercial Drugstore sito en calle Garay 1670 y a la persona de Florencia Caravaca, regla que impongo oficiosamente en aras de la protección a la víctima. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 24510/18 del Juzgado de Garantías N° Cinco Departamental, y causa N° 5387 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. Uno Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de agosto de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Florencia Caravaca, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. LEDESMA VICENTE FERNANDO, con último domicilio conocido en calle 240 N° 2433 de Mar del Plata, en causa Nro. INC-16128-2 seguida a Molina Matías Javier, por el delito de Incidente de Salida transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de agosto de 2021. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Molina Matías Javier (Art. 146 y codts Ley 12.256, 17 y codts. Ley 24.660, 25, 498 y codts CPP) y dispónense las siguientes medidas: ... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su

manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de agosto de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Montes de Oca Heliana s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° LP-44713-2021, con fecha 18 de agosto de 2021 se ha decretado la Quiebra de HELIANA MONTES DE OCA (DNI 37.423.388), con domicilio en calle 49 N° 1571 1° B de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Analía Hebe Gonzalez, domicilio físico en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", de la Ciudad de La Plata, con teléfono celular de contacto 221-4817936, Teléfono fijo 4224980, y electrónico 27134245803@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de septiembre de 2021, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: consulpiano@hotmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (Art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Nación, Titular: Analía Hebe Gonzalez, DNI: 13.424.580, CUIT 27-13424580-3, monotributista, Número de cuenta: Caja de Ahorro: 21700300494279, CBU 0110030330003004942797; hasta el día 20 de octubre de 2021 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 18 de noviembre de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 6 de diciembre de 2021 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 4 del mes de febrero de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el día 7 de febrero de 2022 y el día 18 de febrero de 2022 a los efectos previstos en el Art. 40 LCQ, y hasta el día 21 de marzo de 2022 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Jorge Federico Gross. Secretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 13 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown N° 1771, hace saber que en autos "Bocchini Gustavo Jorge s/Quiebra (Pequeña)" expte. 125.729, se ha decretado con fecha 04/8/21 la Quiebra presentada con fecha 14/06/21 del Sr. BOCCHINI GUSTAVO JORGE, DNI N° 30.946.355, CUIT N° 20-309463553, con domicilio real en calle Alvarez Condarco 6252 de Mar del Plata, designándose como Síndico Judicial CPN Simon Pedro Fagalde, domicilio en Rawson 2272, quien atenderá de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "bocchinigustavo5729@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida a que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismos (Art. 88 inc. 3 de la LCYQ). 2) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (Art. 88 inc. 5 de la LCYQ). 3) Fijar hasta el día 29 de noviembre de 2021 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico en formato digital y papel, haciéndose constar que durante el período de verificación de créditos y hasta la presentación del informe individual la sindicatura deberá tener la oficina abierta al público en horario diurno durante seis (6) horas a elección del profesional, en días hábiles. Hágase saber esta resolución mediante edictos que se publicarán en la forma de ley, en el "Boletín Oficial" y diario La Capital de Mar del Plata por el plazo de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). Mar del Plata, agosto de 2021.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-499-7, interno N° 14 caratulada "Saucedo Alejandro Esteban s/Robo Simple", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a SAUCEDO ALEJANDRO ESTEBAN, titular del DNI N° 23.956.033 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 31 de agosto de 2021. Autos y vistos:... Y considerando:... Por todo ello; resuelvo: I.- Declarar Extinguida Pena, en ésta causa N° -499-7 interno N° 14 caratulada "Saucedo Alejandro Esteban s/Robo Simple" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreser en forma Total al imputado Saucedo Alejandro Esteban de nacionalidad argentina DNI N° 23.956.033, nacido el 29 de abril de 1974 en Escobar hijo de Juan y de María Cristina Gomez con último domicilio conocido en la calle Aconquija y el Plata de Ingeniero Maschwitz, encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 975947 sección A.P., en orden al delito de Robo Simple, previsto y sancionado por el Artículo 164 del C.P., por el que fuera elevada los juicio, Sin Costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, Dejar sin Efecto la Rebelía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 8 de julio de 2013 en relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires

conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y Juez Electoral y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Analía H. C. Pepi - Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a HUGO ARIEL BARRIOS, argentino, DNI N° 52.007.099, soltero, analfabeto, nacido el 28 de junio de 1997 en José C. Paz (B), de 22 años, hijo de Hugo Alberto Barrios y de Susana Angelica Carrizo, domiciliado en calle Saavedra Lamas N° 738 de Moreno (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-49-2019 (7705), "Barrios, Hugo Ariel s/Robo", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ROJAS CRISTIAN DARÍO, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° F/596 (7912) - "Rojas, Cristian Darío s/Inf. Art. 2 Ley 11.825" Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 08 de mayo de 2019. Que teniéndose en cuenta lo resuelto a fs. 10/vta., obra transcurrido desde entonces, holgadamente, el plazo de un (1) año establecido por el Artículo 33 del Dto. Ley 8031 para la prescripción de la acción sin que hayan existido causales interruptivas de dicho tracto. Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro de Contraventores, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa dicho plazo (ver oficio de fecha 16/11/2020). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 32 inc. "b", 33, 34 y códtes. del Decreto-Ley 8031; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Cristian Darío Rojas, y proceder asimismo al Archivo de las Mismas, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 5 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día contar 5 años desde la firma de esta resolución estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Notifíquese y archívese". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional; Ante mí: Luciana Lopez Lastrico, Auxiliar Letrada.

sep. 3 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - En "PROTEGIENDO AL CONSUMIDOR P.A.C. c/BANCO INDUSTRIAL S.A. s/Repetición Sumas de Dinero" Expte. 392885, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 12 (Doce) Juzgado a cargo de la Dra. Andrea Sara García Marcote, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sabria Paula Martínez, del Dto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown 1771, a los fines de anotar a las personas que puedan tener un interés en el resultado del pleito y asimismo poner en conocimiento del mismo a otras Asociaciones de Consumidores, se ha ordenado publicar edictos por tres días, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el Art. 25 de la Ley 13.133, haciéndose saber que: a) Se persigue la protección de intereses individuales homogéneos de todos aquellos consumidores y usuarios de la entidad demandada "Banco Industrial S.A." a los que se les han aplicado y retenido el Impuesto País un monto superior en exceso del 30%, al permitido (8%) por el Decreto Nacional 99/2019, en concepto de consumos de servicios digitales realizados por los consumidores en el exterior. b) Se invita a toda Asociaciones de Consumidores que pueda tener un potencial interés en el resultado del pleito, como así también denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, dentro del término de cinco días hábiles al de la última publicación edictal. Mar del Plata, agosto de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2206-2019-7617, caratulada: "Yun Kevin Edwin s/Hurto en General Rodríguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado KEVIN EDWIN YUN, de la siguiente resolución: "///cedes, 29 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Por recibida, désele entrada. Hágase saber a las partes el Juzgado que va a intervenir, citándoselas a juicio a fin de que dentro del plazo individual de diez días, interpongan las recusaciones que estimen pertinentes, ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate y expresen si consideran necesario realizar una audiencia preliminar (Arts. 139 y 338, 1º párr. del C.P.P.). Asimismo librese oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental, a los fines de que tenga bien anotada el nombre de Stella Maris Melisa como víctima de los presentes autos. Notifíquese". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez Subrogante; y "Autos y Vistos: Atento al tiempo transcurrido y no habiendo comparecido el encausado Yun Kevin Edwin, a las citaciones judiciales señaladas oportunamente, se lo declara Rebelde y en atención a lo dispuesto en los Art. 303 y 304 del C.P.P., expídase la correspondiente orden de comparendo, suspendiéndose el trámite de la causa, relacionado al encausado nombrado (Art. 305 del C.P.P.). Gisela Aldana Selva. Mercedes, 1º de septiembre de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3719 (I.P.P. N° 10-00-40089-20/00), seguida a FRANCO OMAR GONZALEZ en orden al delito de Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma, cítese y emplácese al nombrado Gonzalez (DNI 39.104.224, de nacionalidad argentina, nacido el día 29/09/1995, hijo de Raúl Gonzalez y Viviana Castillo), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///31 de agosto de 2021. Téngase presente el Informe Actuarial, y no habiendo dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Julio César Vaca Cuella por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Bonanata María Luján, Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MARTINEZ JONATAN CRISTIAN, poseedor del DNI N° 31.534.569, nacido el 30/04/1985 en Monte Chingolo, hijo de Claudio Martinez y de Nancy Negrette; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-04-26801-19 (Registro Interno N° 8830) caratulada "Martinez Jonatan Cristian s/Amenazas, Lesiones Leves Calificadas, Lesiones Leves", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 31 de agosto de 2021. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-003075-14/00, caratulada "Molina, Albano David s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", notifica por este medio a MOLINA ALBANO DAVID por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P., la siguiente resolución: "Necochea, 30 de agosto de 2021. Autos Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción, respecto de Albano David Molina, Argentino, DNI 33.770.318, nacido en Lobería, Prov. de Buenos Aires el día 24/09/1987, hijo de Mario Raúl y Claudia Alejandra Aquino, por el delito calificado como Tenencia Ilegal de Armas de Fuego de Uso Civil, previsto y sancionado en el Art. 189 bis inc. 2 del Código Penal, el cual se habría constatado el día 27 de mayo de 2014; y consecuentemente Sobreser al mencionado en los términos de lo previsto en el Art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (Art. 62 inc. 2 del Código Penal, Arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Disponer el Decomiso de las Armas secuestradas en autos, una carabina calibre 22 LR, marca Ariete, modelo 62, numeración serial 9428, con mira telescópica sin marca visible y una escopeta calibre 16 UAB, sin marca ni numeración visible con dos cañones yuxtapuestos (Arts. 226, 522 y cc. del CPP). III) Notifíquese. Firme que se halle la presente, remítase a conocimiento de la Fiscalía General Departamental, de conformidad con lo previsto en el Art. 5 Ac. 3494 SCBA, Ley Nacional 25.938 y 13.852 de la Pcia. de Bs. As. IV) Publicar edicto en el Boletín Oficial Digital durante cinco días a efectos de notificar la presente resolución, a cuyo fin líbrese la notificación electrónica correspondiente (Art. 129 del C.P.P.). V) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Cumplido remítase a la Fiscalía interviniente a sus efectos". Dr. José Guillermo Llugdar, Juez de Garantías. Necochea, 1° de septiembre de 2021.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en IPP 03-02-002366-19/00 caratulada "Gimenez, Diego Armando s/Abuso Sexual" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al imputado DIEGO ARMANDO GIMENEZ la siguiente resolución: "Villa Gesell, 16 de junio de 2021. Autos Y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Dr. Martin Prieto Agente Fiscal, a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 2 con asiento en Mar del Tuyú, en el marco de la IPP 03-02-2366-19 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú, a mi cargo; y considerando: Que el Sr. Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 2 con asiento en Mar del Tuyú, requiere que la diligencia de declaración testimonial de los menores, sea declarada como anticipo extraordinario de prueba, conforme lo normado por el Art. 274 del C.P.P.-Fundamenta asimismo tal temperamento en la necesidad de evitar la revictimización de los menores ante la eventual recepción de una nueva declaración testimonial en la etapa de juicio. Que debe adelantar el suscripto, que pese a la concepción que sostiene respecto del instituto en tren de análisis corresponde hacer lugar a lo peticionado; ello por cuanto dicha medida resulta adecuada a los fines de no vulnerar derechos establecidos y amparados a nivel constitucional y supranacional, debiendo merituar principalmente el "interés superior del niño". Por los argumentos expuestos y conforme a los Arts. 1, 23, 99, 106, 274 siguientes y concordantes del C.P.P.- Resuelvo: I. Hacer Lugar a la petición incoada por el Sr. Agente Fiscal Dr. Martin Prieto, y declarar como anticipo extraordinario de prueba la declaración de Campero Samira y Escobar Tiziana. Notifíquese. Firme que se encuentre la presente resolución, coordínesse la realización de la audiencia a tenor del Art. 102 bis CPP". Fdo. David Mancinelli. Juez de Garantías. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 25 de agosto de 2021. Atento el silencio guardado por el Sr. Defensor Particular, procédase a la notificación del imputado por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires"- Fdo. Christian Gasquet. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3222 (I.P.P. N° 10-00-4433-19/00), seguida a JULIO CESAR VACA CUELLA en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas y Amenazas Simples en Concurso Real entre si, cítese y emplacese al nombrado Vaca Cuella (DNI 94.472.677, de nacionalidad boliviana, nacido el día 6 de mayo de 1986, hijo de Juan Carlos Vaca y Lidia Cuella), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//31 de agosto de 2021. //rón 31 de agosto de

2021. Téngase presente el Informe Actuarial, y no habiendo dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Julio César Vaca Cuella por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JAVIER HUMBERTO FRETES, en causa N° PP-07-00-047661-11/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 20 de agosto de 2021... Autos Y Vistos:.... Considerando:... Resuelvo: I- Dejar Sin Efecto la Captura oportunamente dispuesta sobre Javier Humberto Fretes. II- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Javier Humberto Fretes en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal". Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 31 de agosto de 2021. Notifíquese a Javier Humberto Fretes de la resolución de fecha 24 de agosto de 2021, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Jorge Walter López, Juez de Garantías. Barbeito Fullone Julieta Mabel, Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a NESTOR FERNANDO NEVES, DNI N° 24.402.243, argentino, instruido, sin apodos, soltero, de 51 años de edad, nacido el 11 de julio de 1970 en Mercedes (B), hijo de Pedro Adolfo Neves (v) y de Juana Allende (f), de ocupación changarin, con domicilio en Avenida San Martín N° 107 de Mercedes (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-655-2021 (9382), "Maldonado Susana Beatriz y Neves Nestor Fernando s/Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, septiembre de 2021.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO ÚNICA DE GRAL. PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.S, a saber: 14-01-5192-15 Brito, Eduardo - apremios res. 12/11/15; 14-01-4196-14 Castillo, Oscar - Robo res. 27/11/14. Asimismo, se hace saber el contenido del Art. 83 inc. 8vo. a procurar la revisión ante el Fiscal de Cámara Deptal. de la desestimación de la denuncia o el archivo. Gral. Pacheco, 19 de agosto de 2021. Norma Mantelli. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en Brown 2257, a cargo del Sra. Gabriela Judit De Sabato, Jueza Juzgado Civil y Comercial N° 6, hace saber que en los autos caratulados "Machado Canetto Sabrina Laura s/Quiebra (Pequeña)", expdte. N° 117304, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial Mar del Plata, se ha decretado en estado de Quiebra en fecha 13 de julio de 2021 a MACHADO CANETTO SABRINA LAURA, DNI N° 30.147.522 con domicilio real actual denunciado por el propio deudor en calle Perú N° 3006, sector: 9, torre: 7, acceso: E, piso: 1º, dpto.: 3, Barrio Centenario de esta ciudad. Partido de Gral. Pueyrredón. Se ha fijado hasta el día 17 de diciembre de 2021, para que los acreedores presenten a la Sindicatura, los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos. El Síndico es el CPN Civale Matias Raul atenderá en el domicilio legal constituido sito en calle 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 15:00 hs. Se intima a quienes tengan bienes del fallido, los entreguen al Síndico. Se prohíbe hacer pagos al mismo, bajo pena de ser ineficaces. Se deja expresa constancia que la CPN Civale Matias Raul y/o CPN Madoni Graciela Susana y/o Sra. Mendez Elisabet y/o Dra. Álvarez María Emilia y/o Sr. Ache Claudio y/o quienes los mismos indiquen, se encuentran indistintamente autorizados para intervenir en la diligencia del presente Edicto.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. LUCIANA ZIGNALE en causa nro. 17550 seguida a Gonzalez Claudio Daniel por el delito de Robo Calificado, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 31 de agosto de 2021.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Luciana Zignale, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener

actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima.."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. ANA GUILLERMINA MARTÍNEZ; Sr. JOSÉ ALBERTO GIMENEZ UBIETA; Sr. DIEGO FERNANDO PASSO; Sr. MARIO SANDOVAL; Sr. CRISTIAN HERNAN ARROYO; en causa N° INC-15648-1 seguida a Di Muro Walter Sebastian, por el delito de Incidente de Salida Especial, la Resolución que a continuación de transcribe: "nf///del Plata, 18 de mayo de 2021. Autos y vistos: Con lo solicitado por el causante en el acta que antecede fórmese incidente de salidas excepcionales respecto de Di Muro Walter Sebastian (Art. 23 y ccdtes Ley 12.256, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 3.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone en Art. 503 del CPP (Texto según Ley 15232) "Sin que esto importe suspensión de la pena el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente podrá autorizar que la persona condenada salga del establecimiento carcelario en que se encuentre por un plazo prudencial, y sea trasladado, bajo debida custodia, para cumplir sus deberes morales en caso de muerte o grave enfermedad de un pariente próximo. La víctima, aun cuando no se hubiese constituido en particular damnificado, será informada de la iniciación del trámite, y deberá ser oída en audiencia convocada al efecto, si así lo solicitare." En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de la Salida Excepcional solicitada, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de agosto de 2021. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1112-2018-6774, caratulada: "Bernardi Gerardo Carlos s/Lesiones Graves Culposas Agravadas por la Conducción Imprudente de un Vehículo Automotor en General Rodríguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado GERARDO CARLOS BARNARDI, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de General Rodríguez precedentemente, notifíquese al imputado Barnardi Gerardo Carlos por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. 01/09/2021. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO ÚNICA DE GRAL PACHECO PARTIDO DE TIGRE - conforme el Art. 268 Párrafo cuarto y 290 del C.P.P se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.S, a saber:

14-01-95725-06	Artaza, Cesar	robo	31/03/06
14-01-97321-06	Blanco, Virginia	ex. obscenas	10/09/07
14-01-97977-06	Unpianello, Luis	hurto de vehiculo	09/06/06
14-01-107501-07	Raducci, Alejandra	lesiones	26/01/07
14-01-108122-07	Herrera, Carlos	lesiones	13/02/07
14-01-1089111-7	Vortenez, Alberto	lesiones culposas	12/03/07
14-01-102-917-06	Santomil, Guillerm	amenazas	09/20/06
14-01-1467-12	Aemou, Paula	hurto	17/04/12
14-01-124173-08	Penzotti, Jose	lesiones culposas	27/06/08
14-01-4683-10	Rouquette, Antonia	av. paradero	14/11/11
14-01-8564-09	Gramajo, Ana	amenazas	21/12/09

Asimismo, se hace saber el contenido del Art. 83 inc. 8vo. a procurar la revisión ante el Fiscal de Camara Deptal. de la desestimación de la denuncia o el archivo. Gral. Pacheco, 19 de agosto de 2021. Norma Mantelli. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. EIDER ANTENOR LEON CUETO, en causa N° INC-16661-3 seguida a Ciriaco Ortega Horacio Martin por el delito de Incidente de Libertad Asistida, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de agosto de 2021. Autos y vistos: I.- Atento lo informado por la Fiscalía de Ejecución, en cuanto aporta los domicilios del Sr. Eider Antenor Leon Cueto y del Oficial Valee Raúl Oscar, víctimas de autos, oficiése a la Seccional Policial

correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-...". Fdo. Juan Galarreta, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de agosto de 2021.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-020298-21/00 caratulada "LIPSKIER NATALIA CELINA s/Fraude en Perjuicio de la Administración Pública", a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "/// Plata, 1 de septiembre de 2021. Notifíquese la presente resolución a la imputada mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de fs. 8/9 por el plazo de cinco días (Art. 129 del CPP). A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 8/9: // Plata, 1 de septiembre de 2021... Resuelvo: I) No Hacer Lugar al Beneficio de Eximición de Prisión solicitado en favor de Natalia Celina Lipskier sin que corresponda suspender la medida de coerción ordenada conforme los argumentos expuestos a fs. 6/vta. punto II) (Arts. 23 inc. 2°, 169 -a contrario, 171, 148 y 185 -a contrario- del C.P.P.)...". Fdo.: Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 680-8, interno N° 258 caratulada "Terminte Juan Manuel s/Tentativa de Hurto Agravado por Escalamiento", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a TERMINTE JUAN MANUEL, titular del DNI 24.682.678, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 1 de septiembre de 2021. Autos y Vistos:...; Y Considerando:.. Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° -680-8 Interno N°258 caratulada "Terminte Juan Manuel s/Tentativa de Hurto Agravado por Escalamiento" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Terminte Juan Manuel de nacionalidad Argentina DNI 24.682.678, nacido el 9 de julio del año 1975 en Lomas de Zamora hijo de Enrique Raúl y de Adelaida Laura Facchio con último domicilio conocido en la Calle 55 N° 438 de la Localidad Mar del Tuyú, de encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario Nro. 1235953 Seccion A.P. en orden al delito de tentativa de hurto agravado por escalamiento, previsto y sancionado por los Artículo 42 y 163 inc 4 del C.P., por el que fuera elevada los juicio, Sin Costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, Dejar Sin Efecto la Rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 10 de noviembre de 2010 en relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reiniciencia, Registro Nacional de las Personas y Juez Electoral y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Única de Gral. Pacheco Partido de Tigre - conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN DE LAS SIGUIENTES I.P.P.S, a saber: 103374 Famadas Rubern Alejandra, Robo 23/10/06; 104338 Bado Carmen Beatriz, Robo 22/11/06; 99970, Pirla Ricardo

Alberto, Robo 22/agosto/06; 101517 Pascali Gustavo Hurto, 12/sep/06; 104468 Almiron Claudia, Daño 30/11/06; 104265 Sosa Guillermo, Robo 10/11/06; 98533 Gonzalez Gustavo, Robo 21/jun/06; 99272 Fabre Sandra, Robo 12/jul/06; 103626 Romero Romina, Les. Culp. 27/oct/06; 103412 Lopez Daniel, Robo 23/oct/06; 101808 Chaves Javier, Lesiones 13/sep/06; 104471 Gobetti Jorge Omar, Hurto 30/11/06; 101724 Calatayud Karina, Robo 12/sep/06; 98487 Masiandaro Rosalia, Robo 16/jun/06; 103258 Cubichen Cristina, Amenazas 24/oct/06; 104368 Olivera Roberto, Robo 22/11/06; 103420 Veria Florencia, Robo 23/oct/06; 103557 Julia Luis, Hurto 24/oct/06; 103387; Gonzalez Maria Cristina, Robo 19/oct/06; 104401 Ferrerira Julia, Hurto 27/12/06; 104257 Torres Cristian Diego, Robo 10/nov/06; 98496 Alvarez Hugo, Hurto 20/jun/06; 98536; Lutte Marcela, Hurto 17/jun/06; 104317 Sosa Hernesto, Lesiones 10/11/06; 104339 Sartori Valdemar, Robo 22/11/06; 104777 Arnedo Javier, Robo 30/nov/06; 99346 Saffer Vanesa Robo 17/jul/06; 102543 Ruiz Juan Robo 4/oct/06; 101726 Tomas Andrea Amenazas 12/sep/06; 103385 Gobetti Analia Daño 23/oct/06; 104476 Prez Silvia Daño 30/nov/06; 101653 Monzon Guillermo, Robo 12/sep/06; 101727 Spiñeiro Javier, Hurto 12/sep/06; 102668 Vieira Carlos, Daño 11/oct/06; 101753 Carrasco Carlos, Robo 13/sep/06; 104262 Correo Arg., Intimidación P 10/nov/06; 103414 Manfredi Raul, Hurto 23/oct/06; 101593 Reinoso Adrian, Robo 12/sep/06; 104354 Mrtin Matias, Hurto 30/nov/06; 103421 Vila Belen, Lesiones 23/oct/06; 101798 Passaglia Juan, Robo 13/sep/06; 103429 Bocco Silvana, Robo 19/oct/06; 103450 Larrageta Leandro, Robo 23/oct/06; 99248 Farrus Gonzalo, Robo 12/jul/06; 99235 Lopez Carlos, Robo 12/jul/06; 99343 Lugo Marcela, Robo 12/jul/06; 99253; Vazquez Eduardo, Robo 12/jul/06; 103526 Suarez Damian, Hurto 23/oct/06; 103535 Sivetti Cristian, Robo 24/oct/06; 101732 Rolandi Damian, Robo 12/sep/06; 103408 Fratini Ricardo, Hurto 23/oct/06; 104228 Otolani Ivan, Robo 22/nov/06; 104235 Poleti Susana, Lesiones 10/nov/06; 104469 Vallejos Julio, Robo 22/nov/06; 104478 Garcia Graciela, Hurto 30/nov/06; 104367 Fanti Monica, Violación de Domi. 30/nov/06; 104369 Serra Mercedes, Daño 30/nov/06; 104636 Ulloa Carlos, Hurto 22/nov/06; 103372 Herrera Hector, Robo 18/oct/06; 103451 Betti Fernando, Robo 23/oct/06; 104306 Carrada Hernestina, Robo 30/nov/06; 104340 Gaetto Oscar, Robo 22/nov/06; 104400 Costa Alejandro, Hurto 22/nov/06; 101805 Caseres Ricardo, Robo 13/sep/06; 104434 Arce Julio, Robo 30/nov/06; 101511 Rembado Adrian, Robo 5/sep/06; 104355 Baez Luis, Robo 22/nov/06; 101799 Lozano Helena, Robo 13/sep/06; 101523 Vilte Veronica, Robo 12/sep/06; 101565 Kiske Iris, Robo 12/sep/06; 103413 Izaguerre Alberto, Robo 23/oct/06; 101605 Nuñez Ezequiel, Robo 12/sep/06. Asimismo, se hace saber el contenido del art. 83 inc. 8° a procurar la revisión ante el Fiscal de Camara Deptal. de la desestimación de la denuncia o el archivo.- Se solicita una reserva de un ejemplar de los días de publicación.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MELISA BLANCO, víctima de autos, en causa N° INC-15844-3 seguida a Cabrera Franco Fabian por el delito de Incidente de Libertad Asistida, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de agosto de 2021. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. Maria America Pichoud, víctima de autos, en causa nro. INC-17462-1 seguida a ORTIZ HERNAN JOAQUIN por el delito de incidente de libertad condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 10 de agosto de 2021. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido desde la notificación librada a las víctimas, sin que al día de la fecha se hayan recepcionado debidamente diligenciadas, líbrense nuevo oficio a idénticos fines. // del Plata, 10 de agosto de 2021. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que

estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 1 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: I.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO ÚNICA DE GRAL. PACHECO -PARTIDO DE TIGRE-conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPPS a saber:

LEGAJO 3270	VÍCTIMA	DELITO	archivo
14-14577-14	Cristian Chaparro	robo	06/02/15
14-1-1490-15	Adriana Ojeda	falsificación o supresión marca	15/04/15
14-1-1176-15	Enrique Antonio	amenazas	06/04/15
14-1-514-15	Nicolás Meza	amenazas	06/02/15
14-1-1393-15	Avelina Chueco	hurto	26/03/15
14-1-1296-15	Ramos Olmedo	robo	19/03/15
14-1-325-15	Eduardo Zapata	amenazas	04/02/15
14-1-836-15	Cristian Schuddekopf	lesiones	20/02/15
14-1-1224-15	Matias Taborda	lesiones culposas	30/03/18
14-1-1671-15	Alejandra Avalos	hurto	14/04/15
14-1-3344-12	Cristian Cajal	lesiones	06/06/14
14-1-1412-15	Juan Villaba	hurto	30/03/15
LEGAJO 2165			
14-1-101749-06	Robledo Gabriel	robo	12/09/06
14-1-1404346/06	Nestor Mangudo	robo	22/11/06
14-1-111648-06	Asman Maria	hurto	10/11/06
14-1-104232-06	Perollo German	robo	30/11/06
14-1-104766-06	Lanzabequia Alberto	robo	30/11/06
14-1-104435-06	Quinteros Gabriela	robo	30/11/06
14-1-104765-06	Navarro Omar	robo	30/11/06

14-1-101741-06	Volpe Natalia	robo	12/09/06
14-1-99793-06	Monzon Hector	robo	30/06/06
14-1-104432-06	Tejera Edgardo	robo	30/11/06
14-1-101712-06	Nemu Nilce Gladys	hurto	12/09/06
14-1-199187-06	Porisma Gerardo	robo	12/07/06
14-1-104475-06	Sanchez Claudio	hurto	30/11/06
14-1-104467-06	Santiago Veronica	hurto	30/11/06
14-1-103380-06	Vazquez Carolina	hurto	23/10/06
14-1-103361-06	Giribaldi Yesica	hurto	23/10/06
14-1-98372-06	Fiorito Irma	hurto	16/06/06
14-1-104351-06	Frias Hector	robo	22/11/06
14-1-101645-06	De Francesco Paola	robo	12/09/06
14-1-104313-06	Lopez Hector	robo usurpación	30/11/06
14-1-101634-06	Lojaya Juan	inmueble	03/01/07
14-1-101807-06	Diaz Raul	lesiones	14/09/06
14-1-104223-06	Garcia Marcos	robo	10/11/06
14-1-104258-06	Laya Daniel	hurto	10/11/06
14-1-104219-06	Lastra Fernando	robo	10/11/06
14-1-103464-06	Arhanet Pedro	robo	10/11/06
14-1-104256-06	Almiron Mario	robo	10/11/06
14-1-101728-06	Niedo Hector	robo	11/10/06
14-1-102719-06	Cornejo Arturo	hurto	11/10/06
14-1-101810-06	Alfonzo Claudio	hurto	12/09/06
14-1-98557-80	Arbina Cintia	hurto	20/06/06
LEGAJO 1923			
14-1-8191-05	Darosa Beatacourt	lesiones	16/03/06
14-1-64466-04	Rivero Claudia	robo	27/05/04
14-1-50367-03	Mantelli Gladys	lesiones	16/12/03
LEGAJO 132577/7008			
14-1-1586-10	Miranda Diego	lesiones	11/05/10
14-1-5475-09	Torres Karina	lesiones	10/07/09
14-1-7818-09	Gonzalez Pamela	hurto	13/10/09
14-1-4104-09	Figueroa Jara	lesiones	26/05/09
14-1-3157-10	Melisi Rolando	robo	06/05/10
14-1-6561-09	Da Cunha Dagoberto	lesiones	27/08/09
14-1-3165-10	Rojas Ana	amenazas	14/05/10
14-1-9575-09	Bogao Juan	lesiones culposas	23/07/09
14-1-1431-10	Lomez Gaston	Infracción Ley 24270	27/02/10
14-1-3149-10	Bernath Ruben	robo	04/05/10
14-1-2723-10	Astrada Ivana	lesiones culposas	27/04/10
14-1-845-09	Anselmi Oscar	lesiones culposas	03/05/10

LEGAJO 3138

14-1-2119-10	Mario Gomez	lesiones culposas	19/05/10
14-1-116706-07	Karina Traidor	hurto	12/10/07
14-1-121499-08	Liria Minuti	lesiones culposas	10/04/08
14-1-11527-07	Rodriguez Juan Hurto	hurto	22/05/07
14-1-127361-08	Vallejos Marcela	lesiones	06/12/08
14-1-2959-12	Ventriglia Juan	Infracción Ley 24270	15/08/12
14-1-128606-08	Leiva Juan	lesiones	20/11/08
14-1-3890-09	Blardoni Natalia	lesiones	18/03/09
LEGAJO 3405			
14-1-1415-16	Daniela Baraldi	daño	30/04/16
14-1-2295-16	Sergio David	lesiones	30/05/16
14-1-2284-16	Figueroa Carlos	amenazas	30/05/16
14-1-109534-7	Altamitarano Ana	lesiones	14/05/07
LEGAJO 3355			
14-1-1237-16	Gomez Brenda	amenazas	23/03/16
14-1-1147-16	Roqueta Jorge	robo calificado	15/03/16
14-1-1209-16	Nogueira Sergio	robo	21/03/16

Asimismo, se hace saber el contenido del Art. 83 inc. 8vo. a procurar la revisión ante el Fiscal de Cámara Deptal. de la desestimación de la denuncia o el archivo. Ruiz Ana Cecilia, Abogado Adscripto a la Suprema Corte de Justicia.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00-051711-02/00 seguida a MÓNICA SOFIA ZAMUDIO por el delito Usurpación, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 1 bis N° 3720 de San Clemente del Tuyú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 1 de septiembre de 2021 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: I Sobreseer totalmente a Mónica Sofia Zamudio, por el delito de Usurpación previsto y penado por el Art. 181 del Código Penal en virtud de haberse Extinguido la Acción Penal, por haber operado la Prescripción. (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 181 del Código Penal y 323 inc. 1º del C.P.P.)". Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 1 de septiembre de 2021. Autos y Vistos:... IV) Atento desconocerse el domicilio actual de la señora Zamudio, notifíquese por medio del Boletín Oficial...". Fdo.: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO ÚNICA DE GRAL. PACHECO -PARTIDO DE TIGRE- conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.S, a saber:

14-01-000036-11	PERSONAL POLICIAL	LESIONES EN RIÑA	01/09/11
14-01-001235-10	GONZALEZ, NICOLAS	LESIONES CULPOSAS	24/02/10
14-01-003025-10	ACOSTA, GUSTAVO GUILLERMO	ENCUBRIMIENTO	15/11/10
14-01-098596-06	AVENDAÑO, ARIEL HUMBERTO	HURTO	19/06/06
14-01-098800-98	DATAS, MARIA CLAUDIA	ROBO	24/07/06
14-01-098616-06	YACOB, SILVIO GABRIEL	HURTO DE VEHICULO	22/06/06
14-01-098601-06	SANDOVAL, SERGIO GUSTAVO	USURPACION	07/07/06
14-01-000305-09	DEL PAPA, FEDERICO EZEQUIEL	HURTO DE VEHICULO	26/01/09
14-01-0000783-09	PERSONAL POLICIAL	ROBO	18/02/09
14-01-001932-09	GUTIERREZ, LEANDRO	HURTO	12/03/09
14-01-000181-09	CANUSSO, MIGUEL	ROBO CALIFICADO	21/01/09
14-01-002000-09	PIÑA, DEBORA	HURTO	12/03/09
14-01-036150-02	GORO, RUBEN MARIO	ROBO AUTOMOTOR	10/10/02
14-01-000312-09	NAVARRO, MARIA CRISTINA	ROBO	21/01/09

14-01-000306-09	MITRIANI, ALEJANDRO	ROBO CALIFICADO	21/01/09
14-01-000245-09	GUSMAN, PABLO FABIAN	ROBO CALIFICADO	18/02/09
14-01-000776-09	VIERA, PAMELA BEATRIZ	ROBO CALIFICADO	18/02/09
14-01-000784-09	MAIDANA, JORGE NELSON	HURTO	18/02/09
14-01-001440-09	PINO, MARIO JOSE	DAÑO	03/03/09
14-01-001989-09	CABANAS, CARLA ERIKA	HURTO	12/03/09
14-01-001933-09	CASTRO, RICHARD	ROBO	12/03/09
14-01-001950-09	SUAREZ, DORA GRACIELA	ROBO	12/03/09
14-01-129691-08	HERRERA, AMELIA VIVIANA	ROBO Y HALLAZGO DE AUTOMOTOR	12/03/09
14-01-000152-09	PAGLIARICCI, CARLOS ARNALDO	ROBO Y LESIONES	21/01/09
14-01-000218-09	HERRERA, ANTONIO SELETINO	ROBO CALIFICADO	21/01/09
14-01-000153-09	RIOS FERREIRA, RUBEN	ROBO CALIFICADO	21/01/09
14-01-000255-09	PROVENZANO, RODOLFO ENRIQUE	HURTO	21/01/09
14-01-000156-09	TROIAÑO, NESTOR SERGIO	HURTO	21/01/09
14-01-001938-09	PERLIN, MARIO ARMANDO	HURTO	12/03/09
14-01-000802-09	MUCHNIK, RODRIGO DAVID	ROBO CALIFICADO	12/03/09
14-01-000898-09	LAROCA, LEONOR ELISA	ROBO CALIFICADO	18/02/09
14-01-000897-09	FERNANDEZ MAINETTI, MARCELO ADRIAN	HURTO	18/02/09
14-01-000800-09	SERRANO, DANIEL ALFREDO	ROBO CALIFICADO	10/03/09
14-01-000828-09	CORAPI, EDUARDO JOSE	HURTO DE	18/02/09
14-01-000753-09	LEDESMA, ANGEL HORACIO	HURTO DE	18/02/09
14-01-000887-09	PINAZO, MARIO ADEMAR	ROBO CALIFICADO	18/02/09
14-01-000811-09	RUIZ, JUAN CARLOS	ROBO CALIFICADO	18/02/09
14-01-000879-09	MERINO, FABIO	HURTO DE VEHICULO	18/02/09
14-01-091830-05	COMO, SILVIA ELENA	USURPACION	21/02/07
14-01-002598-12	CAMMI, PEDRO ENRIQUE	AMENAZAS	08/08/12
14-01-105454-06	MERLO, GASTON MAXIMILIANO	LESIONES CULPOSAS	18/12/06
14-01-097998-06	NARA, ANDRES	ESTAFA	20/10/06
14-01-003407-12	LICOCCIO ALFREDO	LESIONES	13/09/12
14-01-002267-13	THOMPSON TERESA	AMENAZAS	10/06/13
14-01-001762-13	ALARCON BRAIAN	LESIONES	20/05/13
14-01-004736-09	ZALAZAR CARLOS	AV. DE PARADERO	17/06/09
14-01-004059-09	GONZALEZ LORENA	LES. CULPOSAS	21/05/09

Asimismo, se hace saber el contenido del Art. 83 inc. 8vo. a procurar la revisión ante el Fiscal de Cámara Deptal. de la desestimación de la denuncia o el archivo. D Amico María Daniela, Abogado Adscripto a la Suprema Corte de Justicia.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-6125-21 (Sorteo N° SI-1242-2021 e I.P.P. N° 1402-12237-20), caratulada "Robledo Silvio Alejandro s/Amenazas Calificadas", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a SILVIO ALEJANDRO ROBLEDO, con de DNI N° 29.225.845, sin apodos, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de febrero de 1982 en Portuella, Chaco, estado civil soltero, instruido, hijo de Rosa Beatriz Tula y domiciliado en Bergantín Congreso 1450 de la localidad y partido de Pilar; a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Por recibido el escrito presentado por el Sr. Fiscal de Juicio, Dr. Federico Mercader, y previo resolver el mismo, intímese a Silvio Alejandro Robledo a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo ó detención (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Líbrese oficio a la comisaría de la jurisdicción del domicilio denunciado por el imputado, haciendo saber al Titular que tomando las precauciones de cuidado de contacto, personal policial designado se constituya en el domicilio fijado por el causante a fin de cumplir con la intimación. Asimismo, se consignará en el oficio nuevamente todos los datos y teléfonos del Juzgado y de la Defensa para ser asistido técnicamente. Oficiase edictos con

publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP." Fdo: Dra. Ma. Emma Prada, Juez. Secretaría.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4° piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a COCA DANIEL CARLOS, poseedor del DNI N° 39.099.742; nacido el 26/06/1994 en Ezeiza, hijo de Carlos Coca y de Alejandra Alonso, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-01-3207-19 (Registro Interno N° 8325), caratulada "Coca Daniel Carlos s/Lesiones Leves Agravadas en Concurso Real con Coacción Agravada por el Empleo de Arma". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 1 de septiembre de 2021. En atención al tiempo transcurrido y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 6 v. sep. 10

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Isidro, en los autos caratulados "Spini Noemi Delfina y Ot/a c/Moselli Nicolas Emilio y Otros s/Prescripción Adquisitiva", (SI-29620-2014), cita a sucesores y herederos de NICOLAS LUIS MOSELLI y EMILIA MOSELLI DE FIORITI y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble sito en la calle Liniers entre Pirovano y Saldías, Ciudad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente con la nomenclatura: Circ. I; Secc. A, Manz. 22, Parcela 25, Fólío Real 1369, Año 1970 de la localidad de Tigre para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, septiembre de 2021. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

sep. 6 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-454-2019-7296, caratulada: "Catiba, Juan Damián s/Amenazas y Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JUAN DAMIÁN CATIBA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° ME-454-2019-7296 caratulada "Catiba, Juan Damián s/Amenazas y Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género en Moreno -B-", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el Art. 67 4to. párrafo del C.P. Que así las cosas, tengo en cuenta que con fecha 01 de marzo de 2019 se citó a las partes a juicio en la presente causa. Por otra parte, el hecho investigado en la presente, se elevó como constitutivo de los delitos de Amenazas Simples y Lesiones Leves Agravadas, previsto y reprimido por los Arts. 89 en función del 92; y 149 bis del C.P., cuyas escalas penales establecen un máximo de pena de dos años. Teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el Art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo previsto como sanción máxima para los tipos penales en trato, y ha transcurrido el plazo establecido por el Art. 62 inc. 2 del código de rito. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los Arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió en exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el Art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: I) Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y Sobreseer al encartado Juan Damián Catiba (Art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden a los delitos de Amenazas Simples y Lesiones Leves Agravadas previsto y reprimido por los Arts. 89 en función del 92; y 149 bis del C.P. II) Dejar sin efecto la orden de comparendo dispuesta con fecha 02 de julio de 2019. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrese los oficios de Ley y, en su oportunidad, archívese". 02/09/2021. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante.

sep. 7 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, Secretaría Única a cargo del Dr. Lucas Eduardo Orlando, del Departamento Judicial de La Plata, en los autos "Arrambide Juan Antonio s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° LP-42051-2020), hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de JUAN ANTONIO ARRAMBIDE, DNI 31.071.609, CUIT 20-31071609-0, con domicilio real en calle 92 N° 662 de La Plata, provincia de Buenos Aires. Síndico: Mónica Irma Bazgan, con domicilio en la calle 56 N° 1484 de La Plata, E-mail: mbazgan@hotmail.com Te. 0115-4948.7623. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, a los fines de formular el pedido de verificación deberán acompañar con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del órgano falencial y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales - copia de toda la documentación - en archivo digital PDF que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la siguiente dirección: mbazgan@hotmail.com hasta el día 29 de octubre de 2021 por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (4 de diciembre de 2020). El funcionario falencial debe presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ., los días los días 16 de diciembre de 2021 y el día 4 del mes de marzo de 2022, respectivamente. Observaciones Art. 34 LCQ hasta el 15 del mes de noviembre de 2021. A los efectos del eventual pago del arancel verificadorio se denuncia los datos de la cuenta de autos Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales Anexo La Plata 2050 N° de cuenta: 2050-027-00437997 CBU 0140114727205004379973, CUIT 30999139260. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal

coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. La Plata, septiembre de 2021. Lucas Orlando. Secretario.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Mazzoleni, sito en Iriarte 142 Crucecita- Ciudad y partido de Avellaneda, comunica que con fecha 26 de mayo de 2021 se decreto la Quiebra de JORGE ISAAC ROMERO (DNI 18.497.063), con domicilio en la calle Campichuelo 1512 Gerli - partido de Avellaneda. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el Art. 88 inc. 4to. de la citada Ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el Art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, quien ha fijado domicilio de atención en Moises Levenson 727 P. B. Avellaneda - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar. Fijase el día 29 de noviembre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Creditos. Dra. María Elisa Reghenzani, Juez. Avellaneda, 2 de setiembre de 2021.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a de autos Sres. STELLA MARIS DEL FABRO y NESTOR RUBEN MONTENEGRO y Sr. GUILLERMO ALGAÑARAZ en causa Nº 12795 la Resolución que a continuación de transcribe: "m///del Plata, 1 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, corresponderá librar edicto electrónico a los fines de notificar a las víctimas de autos que conforme que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. RAUL ENRIQUE NICUEZ en causa nro. INC-14422-3 seguida a "Belasco Juan Carlos s/Incidente de Libertad Condicional" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: I.- Téngase presente lo resuelto por el Juzgado de Ejecución Penal Nro. 2 Deptal. en fecha 20/08/2021 en el presente incidente en cuanto hace lugar a la libertad condicional solicitada respecto del condenado Juan Carlos Belasco, con especial observancia a lo ordenado en el punto III de la citada, el que reza: "... Habiéndose resuelto la cuestión bajo tratamiento, conforme lo ordenado por el Superior Departamental (Sala I) en fecha 28 de diciembre de 2020, devuélvase las presentes actuaciones en soporte informático y soporte papel (causa mixta) al Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 Departamental, sirviendo la presente como formal nota de envío", y en virtud de ello continúe el control de la ejecución de la pena impuesta al encartado por ante estos estrados.- Notifíquese a las partes.- II.- Atento lo informado respecto de la víctima Sr. Raul Enrique Nicuez, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que en fecha 20/08/2021 el Titular del Juzgado de Ejecución Penal nro. 2 Deptal. resolvió "...I.- Hacer lugar a la Libertad Condicional solicitada respecto del condenado Juan Carlos Belasco, de las demás circunstancias personales de conocimiento en estos actuados, bajo las siguientes condiciones: 1.- Residir en el domicilio familiar sito en calle Concepción Arenal n° 4867 de esta ciudad, junto con su concubina la Srta. Luciana Beatriz Velázquez, teléfono de contacto (223)- 4714871 o 223- 5640664, y en caso de modificarlo, denunciarlo, bajo apercibimiento de ley, en el término

de 24 horas ante este Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Deptal. y/o Patronato de Liberados. 2.- Someterse al contralor del Patronato de Liberados que corresponda al domicilio fijado, con la obligación de comunicarse telefónicamente en el término de cinco (5) días de obtenida su libertad y luego con la periodicidad de mantener comunicación telefónica cada quince (15) días, con la institución de control. 3.- Procurar la adopción de un trabajo, arte u oficio y en caso de obtenerlo deberá comunicarlo, dentro de las 48 hs. al Patronato de Liberados. 4.- Abstenerse de la ingesta habitual de bebidas alcohólicas y del consumo de drogas o estupefacientes. 5.- Abstenerse de incurrir en nuevos delitos, en particular, delitos contra las personas. 6.- Realizar un tratamiento psicológico por ante alguna institución especializada, a cuyos efectos será asesorado y derivado por las autoridades del Patronato de Liberados. 7.- Disponer la Prohibición de Acercamiento del causante Juan Carlos Belasco, hacia las víctimas de autos, a saber: Rosa Haydee Hinding, Nicolas Ariel Nicuez, Daiana Celeste Nicuez, Pedro Zarelli y Raul Enrique Nicuez, en un perímetro No Inferior de quinientos (500) metros de distancia a la redonda, como así también la prohibición de contacto por todos los medios electrónicos: (comunicación telefónica, redes sociales, via WhatsApp, mensajes de texto, por correo electrónico etc).- Por último, en virtud del distanciamiento social, preventivo y obligatorio vigente, dispóngase la sustitución de la obligación de concurrir al Patronato de Liberados por la obligación de comunicarse telefónicamente a dicha institución de control, de (lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs. abonado telefónico 491-6594 ó 492-1973), hasta tanto finalice el periodo de excepción dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional....". Fdo. Ricardo Perdichizi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Dr. Santiago Daniel Marquez, en función de Juez Unipersonal, Integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días - contados a partir de la última publicación, al Sr. KORB OHLBERG, DIEGO RUBÉN, en causa N° 0700-867320-08/2 en orden al delito de Atentado a la Salud Pública, comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Santiago Daniel Márquez, Juez. Banfield, 2 de septiembre de 2021. Galvan Juan Carlos - Secretario.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 558-20, Interno N° 2639 caratulada "Jaimon Sergio Rolando s/Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves Agravadas por tratarse de un Miembro de las Fuerzas de Seguridad (Art. 239, 89 en Rel. al Art. 92 y 80 INC. 8° y 54 C.P.) en Mar de Las Pampas", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a JAIMON SERGIO ROLANDO, titular del DNI N° 32.172.967 la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Jaimon Sergio Rolando con fecha 26 de octubre de 2020 fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado a la pena de siete meses de prisión de efectivo cumplimiento los que se tienen por compurgados con la detención preventiva sufrida y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Jaimon Sergio Rolando la suma de pesos seiscientos treinta y seis (\$636), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 30 de noviembre de 2020". Fdo. Inés Lamacchia. Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. "Dolores, 3 de noviembre de 2020. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruebase el mismo y notifiquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Hago saber a las partes que, de requerirse la causa en forma física, deberán comunicarse con el Juzgado a fin de acordar fecha y hora de entrega de la misma para poder dar cumplimiento con el protocolo recomendado por sanidad. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". (Fdo). Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica, Secretaría, a cargo del Dr. Manuel Honorio Lavié, Dra. María Gisela Fores, Dra. Roxana Andrea Ponce y Dra. Guillermina Di Luca, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, comunica por cinco días que el 2 de agosto de 2021 se ha declarado la Quiebra de la señora ECHEGARAY MARIANA BEATRIZ, DNI 32.006.903, con domicilio real en calle 142 N° 482 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico a la Contadora María Esther Mikkelsen, a quien los acreedores deberán enviar hasta el día 30 de noviembre de 2021 al mail: antonioceli@hotmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 9 de diciembre de 2021. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 200 LCQ, se comunica los datos para la transferencia: Banco Supervielle S.A. Caja de Ahorros N° 193 - 3528706-1 - CBU 0270193220035287060018, Titular Antonio Celi. Se deja constancia que el 4 de febrero de 2022 y el 4 de marzo de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 2021. Guillermina Di Luca. Secretaría.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Hector Daniel Arca, Secretaría Única, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Da Silva Hernan Sergio

Antonio s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-26220-2020, con fecha 03 de setiembre de 2020 se ha decretado la Quiebra de DA SILVA HERNAN SERGIO ANTONIO (DNI 33.073.330), con domicilio en calle 40 S/N entre 2017 y 2018, localidad de Etcheverry, La Plata. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Jimena Laura Garcia con domicilio físico en calle 48 N° 874, Depto. 5 de la Ciudad de La Plata, el horario de atención será con previa cita al celular 221 15 4204198 los días lunes, miércoles y jueves de 14 a 17 hs., autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico econtablesilvagarcia@gmail.com hasta el día 21 de octubre de 2021, debiendo transferir a la cuenta bancaria Número: 7019-518018/0 CBU: 0140041003701951801805 CBU Alias: TORNO.SASTRE.PIANO, el importe correspondiente al arancel de \$2592. Vencimiento del plazo de las impugnaciones previstas en el Artículo 34 de la Ley 24.522, 05 de noviembre de 2021; Fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual: 06 de diciembre de 2021; Fecha límite para que el Síndico presente el Informe General: 21 de febrero de 2022. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella (Art. 88 incs. 3º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, sin necesidad de previo pago conforme por el Art. 89 de la Ley 24.522. Lucas Orlando. Secretario.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 27-8, Interno N° 97 caratulada "Cantero Graciela Beatriz s/TVA. de Suministro Ocasional y a Título Gratuito de Estupefacientes (Art. 42 y 5 Último Párrafo Ley 23737) en Dolores", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CANTERO GRACIELA BEATRIZ, titular del DNI N° 12.238.332 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 2 de septiembre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N°-27-8 Interno N° 97 caratulada "Cantero Graciela Beatriz s/ TVA. de Suministro Ocasional y a Título Gratuito de Estupefacientes (Art. 42 y 5 Último Párrafo Ley 23737) en Dolores" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total a la imputada Cantero Graciela Beatriz, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 12.238.332, nacida el 7 de marzo de 1958 en Capital Federal, hija de Valerio Elvio Cantero y de Ramina Ortiz, con último domicilio conocido en Calle Tres Arroyos N° 2925 2º Piso Depto B de Mar del Plata, registrada bajo el Prontuario N° 583816 Sección A.P., en orden al delito de suministro ocasional y a título gratuito de estupefacientes, previsto y sancionado por el Artículo 42 y último párrafo de la Ley 23.737, en Dolores, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, Dejar Sin Efecto la Rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 22 de abril del año 2008 en relación a la causante (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación a la imputada, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo) Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. Civ. y Com. 15 Dpto. Mar del Plata, hace saber que el 13 de abril de 2021 en autos "Santillán Néstor Eduardo s/Quiebra", Expte. 5086, se decretó la Quiebra de NÉSTOR EDUARDO SANTILLÁN, DNI 21503970 domicilio en calle 12 esq. calle 33 de Balcarce. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 22 de octubre de 2021 ante el Síndico C.P.N. Amneris Di Matteo y García en Alberti 2666 1º "A" Mar del Plata de 10 a 13 hs. y de 17 a 20 hs. de lunes a viernes en formato papel (solicitar turno al mail sindicaturadimatteo@gmail.com), o bien con asistencia letrada en la causa Juzgado Civ. y Com. 15 "Santillán Néstor Eduardo s/Quiebra Pequeña s/Legajo Verificadorio de Créditos" -Leg- 5086/21" a través de una presentación electrónica y anexando por archivo PDF su documentación. Se fija el 10/12/2021 para presentación del Inf. Individual y el 18/02/2022 para el Inf. Gral. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Mar del Plata, 01 de septiembre de 2021. Héctor Fabián Casas, Juez en lo Civil y Comercial.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a SANABRIA CLAUDIO ALEJANDRO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 3713-14 (RI 6744/4), seguida al mismo en orden al delito de Estafa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informad por las seccionales policiales dispóngase la citación por edictos del encausado Sanabria Claudio Alejandro, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3713-14, seguida al nombrado en orden al delito de Estafa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde ordenarse el comparendo compulsivo, y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el Art. 27 bis del C.P. a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 2/9/2021...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° PP-07-03-005767-21/00 (UFUJ N° 3 Del. Sexuales -

Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la petición formulada por el señor Agente Fiscal. Y, considerando: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (Arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 149 bis del Código Penal y art. 323, inciso 1º del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido, en el sentido de que la Sra. Camila Fresia Goitia constaba con herida cortante en cuero cabelludo y trauma en hombro izquierdo, ello conforme surge del acta de preedimiento de fs. 01/05, declaraciones testimoniales del personal policial interviniente a fs. 7/10, declaración testimonial de Camila Goitia de fs. 11/12 como así también de fs. 36/37 y por último el reconocimiento médico legal de fs. 20 (Art. 323, inciso 2 contrario sensu C.P.P.). Ahora bien, la misma declarante a fs. 36/37 declara que los hechos no sucedieron como se plasmó en primera instancia sino que más bien las lesiones que sufrió la misma fueron producto de una discusión con su pareja que concluyó en un forcejeo por un celular, donde se empujaron y golpearon ambos. También aclaró que acto siguiente a esta discusión se reconciliaron. Asimismo refirió que en ningún momento pidió auxilio ni autorizó al personal policial a ingresar al inmueble en cuestión porque su pareja no la dejaba salir y temía por su vida como fue expuesto a fs. 7/12. Todo ello sumado a que la misma a fs. 36/37 al ser preguntada por la PP 07-03-18038-20 "refiere que los hechos no fueron como los narrados en la denuncia .... como estaba enojada fui a hacer la denuncia" (sic), En definitiva, es cierto que existió un conflicto que concluyó en una discusión con forcejeo y lesiones para ambas partes, pero la misma suscita más con una relación patológica de pareja que debería ser resuelta en otro ámbito distinto al presente, ya que la aplicación de una pena utilizando el poder coercitivo del Estado no lograría ningún fin útil, por lo que corresponde su sobreseimiento en los términos del Art. 323, inciso 3º del C.P.P. Por ello, resuelvo: No hacer lugar a la requisitoria por parte de la Sra. Agente Fiscal de elevación a juicio y en consecuencia, Sobreseer a PABLO DARÍO MERCADO, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves Agravadas por Haberse Cometido Mediando Violencia de Género, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal).

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MAURICIO DANIEL ARANDA, DNI 26.764.417, argentino, soltero, comerciante, instruido, hijo de Ramon Humberto y de Lucía Flora Alvarez, con ultimo domicilio conocido en Honorio Pueyrredón 4730 de Pilar (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1213-2019 (7918), "Pignata, Cristian Fabián y Aranda, Mauricio Daniel s/Amenazas, Lesiones Graves, Violación de Domicilio", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, agosto de 2021. Natalia Martin. Auxiliari Letrada.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 Departamental, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-044035-16/01 seguida a JORGE ANTONIO GONZALEZ y VÍCTOR EDUARDO HERRERA por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, a fin de solicitarle que, con carácter urgente, se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Por el término de cinco días se de por notificado en los términos del Art. 129 C.P.P. lo siguiente: La Plata, 18 de marzo de 2019. (...) Resuelvo: 1) Dejar sin efecto lo solicitado a fs. 64. 2) Declárese el cierre del sumario en lo términos del Art. 334 segundo párrafo del C.P.P. Notifíquese". Fdo. Betina J.S. de Lacki. Agente Fiscal. Departamento Judicial La Plata.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa 4326 caratulada "Silva Carolina Barbara Dai, Silva Gustavo Martin, Silva Pedro Gustavo s/Robo Calificado por Ser Cometido en Lugar Poblado y en Banda en Grado de Tentativa. -I.P.P. N° 18-01-5544-18/00-", notifica por el presente a GUSTAVO MARTÍN SILVA de la resolución que a continuación se transcribe: "Campana, 28 de julio de 2020. Vistas: Las constancias de la presente causa N° 4326, caratulada "Silva Carolina Bárbara, Silva Gustavo Martín, Silva Pedro Gustavo s/Robo Calificado por Ser Cometido en Lugar Poblado y en Banda en Grado de Tentativa. I.P.P. 18-01-5544-18/00", de las que resulta que vienen imputados Carolina Barbara Daiana Silva y Gustavo Martín Silva, en orden al delito de robo calificado por ser cometido en lugar poblado y en banda en grado de tentativa, tipificado en los Arts. 167, inc. 2º, y 42 del código penal y considerando: Con fecha 9 de mayo de 2019 se dispuso la suspensión del proceso a prueba respecto de Carolina Barbara Daiana Silva y Gustavo Martín Silva por el término de un año, computándose que dicho período probatorio vencería el 19 de junio de 2020 conforme surge de fs. 79. En tal sentido se impuso a los enjuiciados que, en concepto de reparación del daño presuntamente causado, abonen la suma de doscientos pesos cada uno de ellos a la cooperadora de la Escuela EGB N° 13 "Hipólito Yrigoyen" de Ingeniero Maschwitz. Asimismo, a fs. 90 consta que Gustavo Martín Silva cumplió con dicha obligación. Por otro lado, Carolina Barbara Daiana Silva no cumplió con dicho pago. Como reglas de conducta se impuso a los encartados: fijar domicilio; someterse al control del Patronato de Liberados correspondiente a su domicilio; abstenerse de concurrir al mercado Jumbo de la localidad de Escobar; acreditándose su cumplimiento con las constancias de fs. 111/112 y 113/114. A su vez, los informes glosados a fs. 118/119 y 120/121 dan cuenta de que los nombrados han cumplido con la carga legal de no cometer delitos durante el período de prueba. Corrida vista a las partes, el Agente Fiscal manifestó que se puede disponer la extinción de la acción y dictar el sobreseimiento correspondiente. A su turno, la Defensa solicitó se disponga la extinción de la acción y el sobreseimiento de Carolina Barbara Daiana Silva y Gustavo Martín Silva. En ese sentido, expuso respecto de la encausada que, no pudo cumplir con la obligación de reparación del daño presuntamente causado debido a la carencia de posibilidades de desenvolverse sin restricciones laboralmente, en virtud del aislamiento social, preventivo y obligatorio. Así, con todo ello, tenemos por cumplidas las condiciones impuestas en la presente causa; por cuanto en virtud de encontrarse agotado el período probatorio fijado al disponerse la suspensión de este proceso a prueba, de acuerdo con lo normado en el Art. 76ter. párrafo 4to. del C.P. corresponde y así el Tribunal resuelve: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 4326, respecto de Carolina Barbara Daiana Silva y Gustavo Martín Silva, en orden al delito de robo calificado por ser cometido en lugar poblado y en banda en grado de tentativa, tipificado en los Arts. 167, inc. 2º, y 42 del código penal; de conformidad con lo normado por el Art. 76ter. del Código Penal. II) Dictar Sobreseimiento Total en la presente causa N° 432 uese electrónicamente a las partes y toda vez que los encartados se encuentran en libertad, lo cual dificulta notificarlos personalmente de 6, respecto de Carolina

Barbara Daiana Silva y Gustavo Martín Silva, de acuerdo con lo normado por el Art. 323 inc. 1° de C.P.P. Registerese. Notifíq cómputo aquí practicado en virtud de la pandemia de COVID-19 declarada, encomiéndose a su Defensa". Dra. Melina Rossi. Tenga a bien poner en conocimiento de sus asistidos el contenido del mismo. Una vez firme comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese.

sep. 7 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Itzaingó 340 piso 2 de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita a MARGARITA LUCIA SCHREIBER, AUGUSTO ALFREDO SCHREIBER y AURORA IGLESIAS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Libertad 3355, Victoria, Partido de San Fernando, inscripto en el Folio N° 385/46 (Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Manz. 49, Parc. 3a) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Tovar Marcela Elsa c/Schreiber Heinz Gerthards y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (SI-29849-2014), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Mariano García Franqueira, Juez. San Isidro, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano, cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° PE-15089-2021 caratulada: "Nieva Luis Horacio s/Pena a Cumplir - C-256-2020 T.O.C. N° 1 (IPP-12-00-007176-18-UFIJ N° 7)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 29/6/2021 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino ha dictado sentencia contra LUIS HORACION NIEVA, cuyos datos personales son: DNI 34.884.872, argentino, soltero (en concubinato con Daiana Buiatti), desempleado, instruído, nacido el 1 de enero de 1990 en Pergamino (BA), hijo de Oscar Nieva y de Marcia Portillo, domiciliado en calle Caminito, casa N° 9, Barrio 34 viviendas de esta ciudad; condenándolo a la pena única de 15 años de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 27/11/2026. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs. As. Junín, 3 de septiembre de 2021. Florencia Muñoz. Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 35818 caratulado "Sancineto Dulcinea Yanina c/Gonzalez Luis y Otros s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", notificar a los Herederos del Sr. LUIS GONZALEZ, DNI 4.755.128, del siguiente resolutorio: "Quilmes, 18 de diciembre de 2020: (...) En consecuencia, atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC., con las formalidades establecidas en el Art. 147 del CPCC., cítese por el término de diez días a los posibles herederos de Gonzalez Luis. DNI 4.755.128. y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, Circ. I; Secc. F; Manz. 5; Parc. 10a; (86) Quilmes, Partida 176827; Matrícula 40.006 (086), sito en la calle 26 bis s/n entre Avda. Cervantes y La Merced de la localidad de Quilmes (Ribera), mediante edictos que serán publicados por el término dos días en el Boletín Judicial y en el diario "El Sol de Quilmes", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 681 CPCC). En el edicto a publicar deberá individualizarse correctamente el bien que se pretende usucapir indicando calle, número, localidad, Matrícula y Nomenclatura Catastral" Fdo.: Diana Ivone Español. Jueza.

sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo diez días a todas aquellas personas que se consideren herederos de AGUSTÍN OSCAR RENES, para que dentro del término de diez días contesten la demanda y tomen en autos la intervención que por derecho les corresponda en los autos "Corral Sebastian Horacio c/Tartaglino Oscar Daniel y Otros s/Despido", Expte. 22.188, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en el juicio, (Arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC). Asimismo, hágase constar en los edictos ordenados que las actuaciones podrán ser visualizadas a través de la Mesa de Entradas Virtual de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y/o en la mesa de entradas de éste Tribunal. Marcos Javier Pascual. Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a CAIAZZA DANIEL y/o CAIAZZA HAYDEE MABEL y/o a la persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en la localidad de General Villegas, partido del mismo nombre, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Quinta 50, Parcela 13 del F° 198/65; Partida Inmobiliaria N° 6266; para que el plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca en autos: "Penna Esteban c/Caiazza Daniel s/Usucapión", Expte.: 27.823/2018, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. General Villegas, 3 de septiembre de 2021. Sabrina Satragno. Secretaria.

sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Gabriel Horacio Acosta, Secretaría a cargo del Dr. Federico Rodríguez Cazzoli, del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, sito en la calle Merlo 2729 de la ciudad de Moreno, Prov. de Bs. As., en autos caratulados "Soluciones Del Oeste S.A. c/Sucesores de Martinez Miguel Santiago s/Materia a Categorizar", (Exp. 18734-2018), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Sucesores de MARTINEZ MIGUEL SANTIAGO y de LOPEZ DE MARTINEZ JOSEFA, y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en la calle España 260 del Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son Circ. 01, Secc. A; Manz. 75, Parc. 10A. Part. Inmobiliaria 074-00277 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C. Moreno, 19 de agosto de 2021. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez (10) días a la Sra. MELISA ESTELRRICH para que comparezca a estar a derecho y en su caso conteste la demanda en los autos: "Martinez Susana Beatriz c/Estelrrich Melisa s/Despido", en trámite por ante dicho Tribunal y Secretaría, bajo apercibimiento de

nombrarle al Defensor de Ausentes de Turno del Departamento. Jorgelina Romero. Secretario.

sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. 6 San Isidro emplaza a WALTER LEIGUE SÁNCHEZ y JUANA PATRICIA CHIPANA MERUVIA para que en el plazo de doce días comparezca al proceso "Cacace Ricardo y Otr. c/Chipana Meruvia y Otr. s/Redargución de Falsedad", a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 529 inc. 2 CPCC).

sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de la Ciudad de Olavarría, cita y emplaza para que conteste la demanda interpuesta dentro del término de diez días a "GRUPO IE EMERGENCIAS BOLÍVAR S.A." en el marco de los autos caratulados "Morena Patricia María c/Cooperativa Eléctrica de Bolívar limitada de Consumo y Otro/a s/Despido", OL-594-2021, en trámite ante este Tribunal. El auto que lo ordena en su parte pertinente dice: "Olavarría, 4 de marzo de 2021. Téngase presente. Y de la demanda incoada, traslado a los demandados, con entrega de copias, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciere y declararlo Rebelde (Art. 28, Ley cit.), debiendo el mismo cumplir con lo que dispone el Art. 51 apartado C del Ac. 3397/08 (formulario ingreso datos con fotocopia de DNI, LC., LE., DNI para extranjeros, Cl. o Pasaporte y en caso personas jurídicas fotocopia de comprobante expedido por AFIP con razón social y CUIT) en formato digital.- Intímase al accionado para que al tiempo de contestar la satisfaga los créditos referidos en el Art. 53ter. de la Ley 11653 en caso de corresponder en el presente, bajo apercibimiento de aplicar la sanción contenida en la norma citada si es que aquellos son declarados procedentes en la sentencia a dictarse. Atento lo pedido y lo dispuesto por el Art. 121 del C.P.C.yC., exímese al peticionante de acompañar copias de la documentación acompañada, quedando la misma a disposición de la contraparte en Mesa de Entradas Virtual por el término fijado precedentemente". Eduardo Salvador Cataldi. Juez. "Olavarría, 31 de agosto del 2021: Encontrándose pendiente de despacho la presentación electrónica de fecha 04/08/21, provéase la misma. Atento al estado de autos, y conforme lo dispuesto por los Arts. 59, 145, 146 y 147 C.P.C.yC., 63 Ley 11.653, practíquese por edictos la notificación a la demanda ordenada por auto de fecha 4/03/2021 a Grupo IE Emergencias Bolívar S.A., debiendo publicarse por Dos días en el Boletín Oficial, en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el Art. 1, Ley 8593, y en diario La Mañana" de Bolívar (Art. 22, Ley 11653). Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, Art. 7, título "II" Anexo Único)". Lopez Arevalo Guillermo Oscar, Juez. Olavarría, de 1º septiembre de 2021.

sep. 8 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a los Sres. SOLEDAD MAYRA CASTILLA, PAULO CÉSAR PRETTY, DNI 37.144.643 y MIGUEL ÁNGEL OJEDA, DNI 26.984.359, para que dentro del plazo de cinco días hábiles computados desde la última publicación se presente a estar a derecho en los autos "Pretty Dalma Beatriz y Otros s/Abrigo", Expte. N° 73785, respecto de los niños Dalma Beatriz Pretti, Thiago Ezequiel Castilla, Abigail Lara Ojeda y Ángel Benjamín Ojeda, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente en el proceso. Tal publicación deberá realizarse en forma gratuita en razón de actuar este Juzgado de oficio en cuanto a la gestión que por la presente se ordena (argm. Art. 1º de la Ley 8593) (Arts. 145, 341 del C.P.C.C., argm. Art. 14 de la Ley 14.528). Gral. San Martín. Dra. María Soledad Neilan, Secretaria.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes Penales, a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Mercedes (Resoluciones 1061/11, 2873/11, Acuerdos N° 3098 y 3323 y Resolución 3365/01 de la S.C.J.P.B.A), hace saber que el día 6 de octubre de 2021 se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de (4.404) cuatro mil cuatrocientos cuatro EXPEDIENTES, iniciados entre los años 1958 y 2008 del TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES. Ello conforme lo establecido en el Art. 115 apartado a) inc. 3 y apartado f) Ac. 3397/08 de la S.C.J.P.B.A. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y de la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de la Ciudad de Mercedes, Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar para tales fines en la sede del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) sito en la calle 24 N° 473 de Mercedes, (B), la nómina de expedientes a destruir Art. 119 Ac. 3397/08 de S.C.J.P.B.A. Mercedes, 1º de septiembre de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos "Banco Credicoop. Ltda. c/Ibarrola, Roberto Daniel s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N°78621), cita y emplaza a ROBERTO DANIEL IBARROLA a tomar intervención en estos obrados en el término 5 días bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, septiembre de 2021. Cristian Sanchez. Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Nicolás M. Plo, por medio del presente, notifica a MARCOS DANIEL SANTILLAN, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 37278-1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado del auto que a continuación se transcribe: "///field, 7 de diciembre de 2017. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría los cálculos necesarios para determinar las fechas en se cumplirán los plazos previstos por los Arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sentencia dictada y que se encuentra firme". Fdo. Fernando A. Bueno, Juez. Computo de pena de ejecución condicional: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de los términos previstos por los Arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sanción impuesta a Marcos Daniel Santillan mediante el veredicto y sentencia dictado el día 10 de noviembre de 2017 cuando se lo condenó a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional, en orden al

delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego de aptitud no acreditada (cfr. fs. 97/102) en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 37278-1, imponiéndole también por el término de la condena cumplimiento de las reglas de conducta previstas en los inc. 1er. y 3ero. del Art. 27 bis del Código Penal. A partir de ello y habiendo adquirido firmeza el pronunciamiento, puedo determinar que las reglas de conducta deberán ser cumplidas hasta el día 09 de noviembre de 2020 mientras que el lapso de cuatro años previsto por el Art. 27, primer párrafo, del Código Penal, operará el día 9 de noviembre de 2021. Por último, destaco que Marcos Daniel Santillan permaneció detenido en el marco de estos actuados desde el día 1 de julio de 2010 (fs. 1/2) hasta el día 8 de julio de 2010 (fs. 4/5 del Incidente de Excarcelación que corre por cuerda). Es el cómputo que practico. Secretaría, 7 de diciembre de 2017. Fdo. Marianela Mazzola, Secretaria. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$521) quinientos veintiuno. Secretaría, 7 de diciembre de 2017. Fdo. Marianela Mazzola, Secretaria. Banfield, 7 de diciembre de 2017. Apruébase el cómputo y la liquidación de costas practicados por Secretaría. Notifíquese". Fdo. Fernando A. Bueno, Juez. Secretaría, 2 de septiembre de 2021. Firmado Digitalmente por Eliana L. Costamagna, Secretaria.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a NELSON MAXIMILIANO GUILLÉN QUIÑONES, sin apodos, de nacionalidad argentino, titular del DNI N° 34.594.161, instruido, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación albañil, nacido el día 7 de julio de 1989 en la localidad de Avellaneda, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, hijo de Nelson Guillén Báez y de Ana María Quiñones, con domicilio en la calle Bynnon N° 5.222 de la localidad de San José, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales N° 1.581.447 de la Sección A.P. y legajo personal O4.461.972 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-02-29787-19 (Registro Interno N° 8.771), caratulada: "Guillen Quiñones, Nelson s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma Blanca en Concurso Real con Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Ser Cometidas en el Contexto de Violencia de Género y Familiar". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 2 de septiembre de 2021. En atención a lo que surge de lo informado por la seccional policial y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, en razón de ignorarse el domicilio del encartado Guillen Quiñones, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo.: Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. FRYDMAN SILVIA CLAUDIA en causa N° INC-17268-1 seguida a Romero Luis Carlos s/Incidente de Salida Transitoria, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Frydman Silvia Claudia notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CLAUDIA ALEJANDRA ZELAYES, domiciliada en calle 3 de febrero 2765 en causa N° INC-

17123-1 seguida a xxxxxxxx por el delito de xxxxxxxx la Resolución que a continuación de transcribe: "/rn//del Plata, 2 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente. librese edicto electrónico a los fines de notificar a una de las víctimas de autos que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionados notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623, Pb, de San Isidro, cita y emplaza a LUIS FERNANDO ARZAMENDIA, con DNI 27.514.461, argentino, nacido el 29/07/1979 en Pilar, hijo de Tomás Arzamendia y de Wilma Portillo, con último domicilio en la calle Chile s/n, intersección San Lorenzo de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires; por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5032, que se le sigue por el delito de Coacción, Amenazas, Violación de Domicilio y Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "//// Isidro, En atención al informe policial obrante a fs. 77 y desconociéndose el actual domicilio del imputado de autos Luis Fernando Arzamendia, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y cc. del C.P.P). Notifíquese a las partes". Fdo. en fecha 02/09/2021 Dra. Julieta Berlingieri. Juez Subrogante y Dr. Estanislao Osoros Soler. Secretario.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Notificamos por medio del presente que se ha ordenado emplazar a los herederos de De Santis Pedro Alfonso Saturno, los Sres. PEDRO SERGIO DE SANTIS Y JURÍ, JOSÉ ANTONIO Y JUAN CARLOS DE SANTIS Y GOLOVKO para que en el término de cinco (5) días, comparezcan a estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Art. 43 y 53 del C.P.C.C. El presente edicto fue ordenado en la causa "Lauria Alejandra Beatriz c/De Santis Pedro Alfonso Saturno y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Receptoría N° SM-10740-2018.- Expte. interno N° 68478/5.- en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Martín, con sede en Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 6°, General San Martín Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, septiembre de 2021.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Patricia Noemi Juarez, sito en la calle Alte. Brown N° 1771, le hace saber que en los autos "Balasteguin Nelida Alicia s/Concurso Hoy su Quiebra", Expte. 19.072, se ha decretado con fecha 4 de diciembre de 2008 la Quiebra de la Sra. BALASTEGUIN NELIDA ALICIA, DNI 11.715.758, con domicilio real denunciado en la calle Sicilia n° 6951 de esta ciudad, habiendo sido designada nueva Sindicatura con fecha 8/6/17 a cargo del CPN Osvaldo Marini con domicilio en Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., decretándose las siguientes medidas: 1) Intimar a los fallidos y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquéllos, poniendo a éste último en posesión de aquellos a cuyo fin librese mandamiento (Arts. 177 y ss. de la L.C.y Q.). 2) Disponer que una vez concretada la incautación y cumplidos los recaudos pertinentes, se proceda a la inmediata realización de los bienes desapoderados (Arts. 217 y cc. de la L.C.y Q.). 3) Decretar la prohibición de hacer pagos a los fallidos los que serán considerados ineficaces. Hágase saber esta resolución mediante edictos que se publicarán en la forma de ley, en el "Boletín Oficial" por el plazo de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 ley 24.522). Mar del Plata, agosto de 2021. Daniel Harbouki. Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. María Laura

Iglesias; Secretaría Única; a cargo de la Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti; del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 6º, San Isidro, comunica por cinco días; que en fecha 14 de julio de 2021, se ha decretado la Quiebra del Señor GUILLERMO DE MARCO, DNI N° 17.083.299; CUIT 20-17083299-0; disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que entreguen al Síndico, todos los bienes y documentación de aquella (fallida) en el plazo de tres días desde la última publicación (Art. 88 inc 4º L.C. y Q.). Asimismo se hace saber a los acreedores la existencia de este proceso, poniéndolos en su conocimiento que cuentan, hasta el día 5 de noviembre de 2021; para presentar al Síndico, los títulos justificativos de sus créditos; El Síndico designado en autos es: la Contadora María Verónica Ceballos; Domicilio de verificación: Formosa 533; San Isidro, de lunes a jueves de 16 a 19:30 haciendo especial mención (debido a la crisis sanitaria existente) que los insinuantes, deberán concertar turno con 10 un mínimo de diez días de antelación, al celular del letrado del Síndico (Dr. Juan G. Posbeyikiiian) (011-15-4050-1767). Hácese saber, que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 20 de diciembre de 2021 y 4 de marzo de 2022 respectivamente. San Isidro, septiembre de 2021. Hernan Petrasso. Secretario.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes (BA), comunica que en autos "Sucesión de Santos Jesus Bracco s/Concurso Preventivo (pequeño)", expte. 51322, se dispuso la Apertura del Concurso de Acreedores de SANTOS JESUS BRACCO, DNI N° 5.020.891, con domicilio en German Vega 1234 de Bragado (BA). También se fijó hasta el día 24 de septiembre de 2021 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico, Contador Diego Jose Robles, con domicilio en calle 37 N° 436 piso 1º depto. D. de Mercedes y electrónico 20084100340@cce.notificaciones. Para la presentación del informe individual se fijó el día 5 de noviembre de 2021, y para la del informe general que deberá presentar el Síndico, hasta el 17 de diciembre de 2021. Mercedes (BA), agosto de 2021.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 19 del Departamento Judicial de la Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría a cargo de la Dra. María Alicia Alvarez del Valle, hace saber que en autos caratulados "Sobarzo Cristhian Luis s/Quiebra (Pequeña (Digital))", Expte. LP-43424-2021, se ha decretado con fecha 12 de agosto de 2021, la Quiebra de CRISTHIAN LUIS SOBARZO, DNI 26.106.560, CUIL 20-26106560-7, con domicilio real en calle 184 e/517 y 518, s/n, Romero, Partido de La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. Angela Guillermina Lopez Inguanta. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 23 de noviembre de 2021, venciendo el día 1 de diciembre de 2021, el plazo para formular impugnaciones. De optarse por la verificación presencial, se efectuará en calle 57 N° 632, Piso 3º "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpyno@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verficatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyno@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta 2050-523668/1, CBU 0140114703205052366811. Se presentará informe individual de créditos el día 4 de febrero de 2022 e informe general el día 9 de marzo de 2022. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, septiembre de 2021. Facundo Ayala Fortino. Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2429 (I.P.P. N° 10-00-018195-21) seguida a Lucas Damian Orrego por el delito de Desobediencia, del registro de la Secretaría única, citese y emplacese a LUCAS DAMIAN ORREGO, DNI N° 33.778.140, argentino, nacido el 20 de mayo de 1988, soltero, hijo de Mario Cesar Orrego y Fabiana Elisabeth Navarro por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 3 de septiembre de 2021. Verónica Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Cirulli, Marta, Juez, Secretaría N° 11 a cargo del suscripto, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 2º Piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 4 de agosto de 2021 se declaró Abierto el Concurso Preventivo de CATAJUY S.R.L. (CUIT 30-71112724-7) en el cual ha sido designado Síndico a la Contadora Adriana Elisa Basile con domicilio en la calle Tucumán 540, piso 19 of. E y F C.P.: 1049, Teléfono: 4328-5595, correo: do@estudiolorenti.com ante quien los acreedores deberán presentar, al correo electrónico de la sindicatura, las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 14 de octubre de 2021. Las observaciones podrán ser enviadas hasta el 28 de octubre de 2021. El informe individual del Síndico deberá presentarse el 26 de noviembre de 2021 y el general el 10 de febrero de 2022. Se designa el 2 de agosto de 2022 a las 10:00 hs. a efectos de realizar audiencia informativa. Se hace saber que el período de exclusividad vence el 9 de agosto de 2022. Se libra el presente en los autos, "Catajuy S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. 9492/2021, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ciudad Autónoma de Bs. As., agosto de 2021. Dr. Ernesto Tenuta, Secretario.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CARDOZO MARGARITA, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora - sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield -, en la causa N° 04-16788-20 (RI 9020/4), seguida

al mismo en orden al delito de Daños Calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, - Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial de Lanús Cuarta, dispóngase la citación por edictos del encausado Cardozo Margarita, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 04-16788-20, seguida al nombrado en orden al delito de daños calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 3/9/2021-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez"-

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta, cita y emplaza a ORELLANO PAOLA ELENA y a GOMEZ NOELIA BEATRIZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático -, e-mail: juzcorr3-lzbuenaosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-50309-19 (nº interno 7271) seguida a la nombrada Orellano Paola Elena en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Leandro Emilio Avecilla, Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Almiron Cristian Ariel s/Quiebra (Pequeña)" -Exp. N° 154594-, se ha decretado con fecha 10 de agosto de 2021, la Quiebra de CRISTIAN ARIEL ALMIRON, DNI 31.512.020, CUIL 23-31512020-9, con domicilio real en calle 93 N° 160, Villa Elvira, La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora Analía Hebe Gonzalez, con domicilio constituido en 57 N° 632, Piso 3º "A" de La Plata, teléfono celular de contacto 221-4817936; email: consulpiano@hotmail.com, éste último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 15 de noviembre de 2021 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico, del Banco Nación, CBU 0110030330003004942797, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24522; se fijó hasta el día 01 de diciembre de 2021 para deducirse las impugnaciones; el día 01 de febrero de 2022 deberá la Sindicatura presentar el informe individual -previa constatación de la autenticidad de los legajos en forma física- y el día 17 de marzo de 2022 el informe General; hasta el día 01 de abril de 2022 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verificadoria original al domicilio antes indicado y con turno previo al e-mail y/o teléfonos de contacto en el horario de atención, los días de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 horas. La Plata, 3 de septiembre de 2021. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a ADRIÁN HORACIO PALOMBA con último domicilio en Brandsen N° 235 de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° CP-6097 que se le sigue por Suministro Gratuito de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo Compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 3 de septiembre de 2021. Por recibido, téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Mariela C. Quintana, Juez. Secretaría, 3 de septiembre de 2021.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUIS GUSTAVO MARQUEZ, apodado "Resorte", DNI. 35.950.506, soltero, argentino, nacido el día 15 de mayo de 1991 en La Plata, hijo de Gustavo y de Zulma Georgevich, con último domicilio registrado en la causa en calle Toscanini 1092 de Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1157/2020-4907 que se le sigue por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 1 de septiembre de 2021. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno, a fs. 123, cítese por cinco días al encausado Marquez Luis Gustavo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.386 seguida a RODRIGO IVAN RIVERO por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a Rodrigo Iván Rivero, sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; nacido el 6 de junio de 2000 en El Palomar, provincia de Buenos Aires; hijo de Carlos Alberto y de Ivana Dos Santos; con último domicilio sito en la calle Felipe Pastre Nro. 2099 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires; titular del DNI N° 43.861.343; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Tiénesse presente el informe actuarial que antecede. II.- Atento a lo que se desprende del informe policial recibido en

fecha 2 de septiembre del corriente año, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Rodrigo Ivan Rivero por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (Art. 129 y 304 del C.P.P.). III.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo que precede y en atención a que Rodrigo Rivero había fijado con anterioridad domicilio en la calle Dolores Huici N° 3.253 de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham, librese oficio al Sr. Titular de la Seccional William Morris a fin que por su intermedio se practiquen las medidas necesarias tendientes a establecer si el nombrado reside allí en la actualidad, y en caso afirmativo se lo notifique de la sentencia y del cómputo de pena dictados en fecha 30 de junio del año en curso. IV.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado, debiéndose adjuntar en formato pdf el informe policial pertinente". Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, 2 de septiembre de 2021".

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Andrea Nicoletti, cita y emplaza a EZEQUIEL ALFREDO VAZQUEZ, de nacionalidad argentina, Indocumentado, apodo no posee, nacida el día 06 de julio de 1993, en la Prov. de Buenos Aires, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle: Los Cipreses N° 1650 de la Localidad de Longchamps, Partido de Alte. Brown, hijo de Héctor Alfredo Vazquez y de Mónica Susana Goñi, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-00-009113-20 - registro interno N° 6221 seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Agravado por Escalamiento", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 01 de septiembre de 2021. I.- Visto el estado de autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Ezequiel Alfredo Vazquez, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Ezequiel Alfredo Vazquez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 6221, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por escalamiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dra. Andrea Nicoletti, Juez Correccional.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CRISTIAN LEONARDO GOMEZ DEPRETTO, argentino, instruido, nacido el 08/03/1993 en Moreno, DNI N° 37.425.275, con ultimo domicilio en calle Canadá N° 5625 de Moreno (B), hijo de Esteban Dolores Gomez y de Laura Teresa Depretto, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2110-2019 (8071), "Gomez Depretto, Cristian Leonardo s/Hurto Agravado por la Intervención de un Menor de 18 Años de Edad", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, agosto de 2021. Gerardo Simonet. Secretario.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Dra. Mariela Aprile, Jueza Unipersonal del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaria Única, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a BUSTOS JUAREZ MARIO ANDRES, en causa N° 0702-18317-17/2 seguida al mismo en orden al Delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y ajustarse a derecho, bajo apercibimiento de tenerla por rebelde y ordenarse su captura. La resolución que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "///mas de Zamora, de agosto de 2021. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante el término de cinco días, haciendo saber que Bustos Juarez Mario Andres, titular del DNI N° 26.614.061, deberá comparecer ante estos estrados dentro del plazo de cinco días a contar desde la última publicación, a efectos de ajustarse a derecho y luego, mantener una entrevista con su Defensa técnica, bajo apercibimiento de tenerlo por Rebelde y ordenarse su captura. II) Notifíquese a las partes por su orden. Una vez firme, librese el correspondiente oficio a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto que antecede, bajo los recaudos previstos en el párrafo segundo del Artículo 129 del C.P.P." Referencias: Funcionario Firmante: 25/08/2021 09:06:42 - Aprile Mariela Gianina, Juez. Funcionario Firmante: 25/08/2021 13:51:19 - Villar Gabriela - Secretario. Banfield, 3 de septiembre de 2021.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Salta N° 2406, segundo piso, de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, a cargo del Dr. Fernando H. Pinos Guevara, funcionario actuante Dr. Gonzalo Filiguera -Auxiliar Letrado-, en el marco de la I.P.P. N° 05-00-14524-19 caratulada "Saavedra, Mario Abel s/Robo Agravado" notifica al Sr. MARIO ABEL SAAVEDRA (titular del DNI N° 28.874.111, nacido el 21 de octubre de 1981, último domicilio conocido en la calle Areco N° 1655 de la localidad de González Catán) de la resolución dictada por la Sala V del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la causa N° 108.191 caratulada "Saavedra, Mario Abel s/Recurso de Queja (Art. 433 CPP)", cuya parte pertinente seguidamente se transcribe "En la ciudad de La Plata a los 26 días del mes de agosto de dos mil veintiuno reunidos en Acuerdo Ordinario, los Jueces designados para integrar la Sala Quinta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires sentencia. Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala V del Tribunal de Casación Penal Resuelve: I. Declarar formalmente Admisibles el Recurso de Queja Interpuesto (Art. 433 segundo párrafo, CPP). II. Declarar Improcedente el Recurso de Queja, en tanto el recurso de casación articulado fue bien declarado inadmisibles. Sin costas en esta instancia (Arts. 106, 169, 185, 186, 421, 433, 448, 450, 464, 530, 531 y ccdtes. del CPP, 14 y 15 de la ley 48). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase al organismo de origen". Firmado: Florencia Budiño. Carlos Natiello. Jueces. Ante mí: María Espada. Secretario. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de 5 (cinco) días. San Justo, 3 de septiembre de 2021. Gonzalo Filiguera, Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. N° 06-02-000.224/18 caratulada "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado DANIEL VEGA, fecha de nacimiento 21/01/1995, soltero, DNI 11.573.809, con domicilio en calle Avellaneda N° 1107 de Guernica, de la siguiente resolución: "Pte. Perón, 27 de abril de 2021. Atento el estado de la instrucción que nos convoca, teniendo en cuenta la nueva fecha otorgada por el Juez Garante, fijase fecha de audiencia para el día martes 7 de septiembre de 2021, a las 12:00 horas en la sede del Juzgado de Garantías N° 8 (calle Moreno N° 655 de la localidad de Cañuelas) y con la intervención de la Lic. Florencia Ortiz, a efectos que la menor víctima de autos Milagros Abril Cruz Fernandez preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los Artículos 102 bis y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 908/12 de S.C.J.B.A."Cualquier consulta deberá dirigirse al teléfono N° 02224-491-035 y mail ufij1.pperon@mpba.gov.ar. Pte. Perón, 1º de septiembre de 2021. Romano Laura Ines, Secretario.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Mariana Andrea Pavón, Sra. Jueza de 1º Instancia Civil, Comercial, Familia de 2º Nominación, Secretaria 4º de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Jesica Borghi Pons, ubicado en calle Ángel Peñaloza y Vicente Paunero, en los autos "Lopez, Juan Luis (hoy su Sucesión) - Medidas preparatorias de Usucapación - Expte. N° 497804", cita y emplaza a los sucesores del Sr. FUAD HADDAD, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (dado el domicilio informado del titular registral). El inmueble objeto de la presente usucapación se lo describe como: un lote de terreno ubicado en Villa "La Cruz", Ped. Cañada de Álvarez, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 19 de la Manzana 28, que 57 ms, 50 cms. de E a O, por 80 ms de S a N, lo que hace una superficie total de 4599,85 mtrs2, y linda: Al NO: con lote 17: que corresponde María Libia Vélez, Elva Esther Vélez, Manuel Humberto Vélez y Susana Beatriz Muller; lote 3: de Francisco Peralta; lote 4: de la Sra. Mercedes Peralta; Al SE: con lote 13: de la Sra. Mercedes Peralta; Al SO: con calle Pública (hoy calle Laprida); Al NO: con calle Pública (hoy calle Mariano Moreno). El inmueble posee medidas angulares: Vértice A: 89°32'; Vértice B: 90°28'; Vértice C: 89°32'; Vértice D: 90°28'. Exp. Prov. N° 0033.047215/019 D.G.C Afectaciones Registrales: Afecta en forma total la Parcela 014, (Designación oficial: Lote 1 de la Manzana B) inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. de Córdoba en el Dominio N° 661, Folio N° 761, Tomo N° 4, Año 1944, conversión a Matrícula N° 1325086, Nomenclatura Catastral: 12-03-14-01-01-28-019. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta N° 120302917642. Fdo.: Dr. Romina Soledad Sánchez Torassa, Jueza. Dra. Luciana Ponzo de Brouwer de Koning, Prosecretaria. Río Tercero, CBA. 08.02.2021. Zeheiri Veronica Susana, Prosecretario/a Letrado.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - En el HC N° 03-00-000057-20/00 beneficiarios GASTÓN ALBERTO MUÑOZ y OTRA, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de solicitarle que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Carmona 683 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 25 de agosto de 2021 que además de agregarse como archivo adjunto se transcribe a continuación: "HC N° 03-00-57-20/00 Dolores, 25 de agosto de 2021, Visto el estado de las presentes actuaciones y el contenido del acta labrada a fs. 173 el pasado 17 de agosto del corriente, cuyo contenido, amén de la comunicación telefónica mantenida en el marco de la misma con el Dr. Pomares de la CPM, fuera transmitido por correo electrónico al mismo a sus efectos. Y considerando que no habiendo realizado manifestación alguna el funcionario de mención, quien asistiera al inicio de este proceso especial de hábeas corpus a los beneficiarios Elida Lima y Gastón Muñoz en relación a la comunicación de que da cuenta el párrafo precedente, aunado a la circunstancia que debidamente notificada la Sra. Lima, tanto telefónicamente por el actuario como a través de la Policía Federal de Dolores, tal como consta a fs. 169 y 172 y vta., en igual sentido al intento de audiencia a celebrar el pasado 26 de julio del corriente conforme lo ordenado por la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías a fs. 132 de este proceso, tal como surge de fs. 144, no pudo celebrarse por cuanto al igual que en la última ocasión, la Sra. Lima no atendió los insistentes llamados de la justicia ni del Dr. Pomares, quien la asistiría, corresponde a esta jurisdicción resolver al respecto. Que a ello debe sumarse que tal lo expresado a fs. 164 como a fs. 173 vta. por la Sra. Lima al agente notificado, el Sr. Muñoz ya no residiría en esta ciudad, ni resultaría más pareja de la misma, no pudiendo aportar datos de su paradero, sólo que residiría en José C. Paz. Que tal como asimismo lo pudo verificar el superior en grado al requerir a la UFIJ N° 1 copias de la IPP a fs. 130/131, y se verificó desde el SIMP en esta sede, la IPP 03-00-2827-20 no tuvo avance investigativo, cuyo resultado a criterio de la suscripta resultara de vital importancia para verificar algún accionar ilícito por parte del poder público policial provincial de Dolores en relación a los beneficiarios, habida cuenta haber explicado esta primera instancia en su resoluciónn de fs. 75/79, que no encontraba mérito para hacer lugar a la acción intentada, por cuanto nada se ha modificado en el estado de investigación mentada, habida cuenta observarse que habiéndose citado asimismo en su marco dos veces a la Sra. Lima, tampoco obra constancia que se haya podido recepcionar declaración a la misma. Que dado lo expuesto y sin perjuicio de los términos del Tribunal de Casación Provincial al casar la resolución de la Excma. Cámara Penal Departamental de fs. 107/109, y la pretensión de ésta al remitir los actuados nuevamente a esta primera instancia en los términos expuestos a fs. 132 y vta, corresponde afirmar que esta jurisdicción solo puede mantener los términos expuestos a fs. 75/79. Que habiendo sido rechazada por el Juzgado de Garantías N° 2 la excusación de la suscripta de fs. 149/151, no pudiendo proceder, Resuelvo: Estar a lo resuelto el pasado 20 de octubre de 2020, A FS. 75/79 por esta juez, (registro N° 481/20) y devolver este expediente a la Excma. Cámara Penal de Apelaciones y Garantías Departamental a los efectos que estime corresponder en relación a lo resuelto por la misma a Fs. 132 y a Fs. 121/123 por el tribunal de casación provincial. Sirva el presente de atenta nota de elevación. Proveo como juez subrogante". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. La resolución previa a la que se remite el despacho que antecede expresa: "Resolución N° 481/20 HC-03-00-000057-20/00 Dolores, 20 de octubre de 2020 Autos y Vistos: Para proveer en la presente Acción de hábeas corpus preventivo. Y Considerando: I. Que el ciudadano Rodrigo Andrés Pomares, en su carácter de Director del Programa Justicia y Seguridad Democrática de la Comisión Provincia por la Memoria (CPM), interpuso acción de hábeas corpus preventivo en favor de los ciudadanos Elida Marina Lima, DNI N° 27.228.529, y Gastón Alberto Muñoz indocumentado y su núcleo familiar, vecinos de esta ciudad de Dolores, con domicilio en calle Carmona 683. II. Refiere el

Dr. Pomares que Lima y Muñoz sufriendo han padecido y padecen menoscabos en sus derechos y garantías constitucionales, toda vez que resultan ser víctimas directas de persecución, hostigamiento y violencia permanente por parte de funcionarios públicos policiales de la Policía de la Prov. de Buenos Aires que se encuentran prestando tareas en la localidad de Dolores, peticionado esta acción de modo de revertir preventivamente los derechos y garantías cercenados, sin perjuicio de la eventual y necesaria investigación penal que debe derivarse del presente. En este sentido detalló que esa Comisión tomó conocimiento a través de los medios de comunicación que el día 24 de agosto del corriente, en Dolores, una familia completa fue aprehendida y trasladada a la Comisaría Local cuando se encontraban junto a sus hijos, cuatro niños, pasando la tarde en una propiedad que pertenecería a la Iglesia Jesucristo de los Santos de esta ciudad. Que comunicados con Elida Marina Lima les relató que el hecho ocurrió a las 16 hs., mientras todo el grupo familiar se encontraba en una cancha de fútbol cercana a su domicilio y en la cual, instantes previos, otros jóvenes habían estado pasando el rato. Describieron, que de repente, llegaron tres móviles policiales al lugar (dos de la Comisaría y uno de la Policía Local), y descendieron seis agentes policiales que obligaron a la familia completa, inclusive a los niños, a dirigirse en los móviles a la sede de la Seccional Dolores, sin informarles el motivo. Allí pasaron más de dos horas, donde circulaba el personal policial sin el barbijo correspondiente y les hicieron firmar un papel por un "pedido de comparendo compulsivo por robo". Indica que en virtud de la denuncia efectuada por Elida en razón de este episodio, se dió inicio a la IPP N° 03-00-2827-20, de trámite ante la UFIJ N° 1 del Dpto. Judicial Dolores. Agrega el peticionante que durante la comunicación mantenida con Elida Marina Lima la misma refirió que lo ocurrido no fue un hecho aislado sino que esto se inscribe en el marco de una serie de hechos de persecución y hostigamiento constantes y sistemáticos hacia ella y su familia por parte de los efectivos policiales de Dolores, y que sólo en la semana de la aprehensión que tomó dimensión pública a través de redes sociales, los habían demorado tres veces en la calle y les mencionaron que en el transcurso del corriente año fueron demorados cerca de 50 veces. La última tuvo lugar el día 27 de septiembre cuando Gastón y Elida se encontraban en la vía pública volviendo de trabajar. Dice el presentante y aludiendo a manifestaciones de Lima y Muñoz, que todas las aprehensiones son efectuadas en el marco de situaciones cotidianas, siendo obligados a fotografiarse al lado de los agentes policiales y bajo amenazas de iniciarles causa por resistencia a la autoridad en caso de negarse, fotos que replican en los medios locales, titulando que fueron interceptados atento a que poseen una causa con un pedido de captura activo, lo que dice el peticionante, resulta ser una falacia puesto que no fueron notificados de ninguna causa penal. Refiere que las notas periodísticas citadas a pie de página acreditan las aprehensiones de fecha 2 de agosto, 24 de agosto y 27 de septiembre y su publicación por los agentes en los medios locales. Agrega que Lima relató que su pareja no cuenta con DNI pese a los múltiples intentos para gestionarlo y que dicha situación es conocida por los agentes policiales, que en razón de ello lo paran todo el tiempo, le piden DNI, lo apretan, lo verduguean, que Gastón les mencionó que siempre le dicen "¿todavía no te hiciste el DNI?, vos sos un negro, no tenés derecho a nada". Alude el peticionante que los beneficiarios a la fecha no quieren abandonar su domicilio y cuando tienen que hacerlo para trabajar deben tomar caminos alternativos en virtud del temor que les genera ser demorados, fotografiados y amenazados cada vez puesto que, tal como manifestaron, siempre que están en la vía pública solos o en familia son aprehendidos por los efectivos policiales. Que habida cuenta la claridad con que fueron expuestos por el presentante los acontecimientos que estima que generan la amenaza referida para los beneficiarios, y pese a la solicitud expresa en ese sentido, esta juez subrogante hizo constar en el primer proveído su imposibilidad de concurrir a domicilio alguno por encontrarse en aislamiento y llevando adelante tareas laborales remotas, amén que el Municipio de Dolores por disposición de Gobierno Provincial, tal como fuera dispuesto en el Boletín Oficial del día 15 del corriente, ha retrocedido a Fase 3, como asimismo la SCBA el mismo día 15 de octubre también ha retrogradado la habilitación que dispusiera del servicio pleno de justicia en esta ciudad cabecera departamental, en forma preventiva y provisional, habida cuenta la gravedad de la situación sanitaria en Dolores, hecho que además estimo conocido por los funcionarios provinciales. III. Que de acuerdo a lo manifestado por el presentante y lo hecho constar en aquél primer despacho respecto a la investigación nro 03-00-2827-20 que menciona el mismo en su requerimiento, la que en realidad resulta una denuncia anónima iniciada por Reporte MSE, y no una clara denuncia de la Sra. Elida Marina Lima como se indica en la presentación, se dispuso el libramiento de sendos oficios a las dependencias policiales mencionadas, como a la DDI Dolores y a la Delegación Dolores de la Policía Federal, como al Juzgado Federal y Fiscalía Federal, ante la posibilidad y eventualidad que en virtud del ASPO y DSPO dispuestos por el Ejecutivo Nacional las intervenciones policiales denunciadas pudieran tener relación con los mismos, como asimismo a la Fiscalía de Estupefacientes y a la Fiscalía General Dptal., a los efectos de que informen sobre la existencia de causa penal o actuaciones preventivas seguidas contra de los nombrados, como asimismo si existe alguna medida coercitiva y/o restrictiva de garantía constitucional alguna requerida a su respecto, pidiendo expresamente se puntualice si han tomado intervención en relación a los beneficiarios referente a hechos que habrían tenido lugar en Dolores entre los días 2 de agosto, 24 de agosto y 27 de septiembre de 2020. (cfr. Art. 409 y concs. del CPP). Asimismo se requirió a la UFIN N° 1 remita copia de la IPP 03-00-2827-20 antes mentada. Que recabando lo peticionado por la suscripta, en general, todas las dependencias policiales se pronunciaron en forma negativa, remitiendo la UFIJ N° 1 la IPP 2827-20 que se agrega a la presente acción, donde consta que se ha logrado determinar, luego de investigación encomendada por la fiscal a la DDI Dolores -dependencia ésta que informara a esta sede en igual sentido- que la denunciante anónima resultaría la Sra. Elida Marina Lima, a quien se encuentra pendiente de recibir declaración testimonial, remitiendo la Comisaría local constancias de haber efectivamente conducido a Lima y a Muñoz a esa dependencia el día 24 de agosto del corriente a los fines de notificarles los comparendos compulsivos que acredita, uno dispuesto respecto de Muñoz en el marco de la IPP 03-00-252-17 de trámite ante este Juzgado (a la que como surge de informe actuarial judicial corren por cuerda las IPP 680-17, 685-17 y 242-17 seguidas a Muñoz por robo, hurto y receptación sospechosa), otro en IPP 03-00-3425-19 del Juzgado de Garantías N° 2 departamental, como respecto de Lima averiguación de paradero activo en Causa 65916, de las que adjuntara planas respectivas, e informe relativo a que habiendo intentado comunicar ello a las dependencias judiciales respectivas no lograron su cometido oportuno, ello al no ser habidos ambas personas. Asimismo la Fiscalía General Departamental menciona la existencia de la IPP 03-00-2917-20 en la que resulta imputada Lima, no registrando en este año IPP seguida a Muñoz, en tanto la Fiscalía de Estupefacientes asimismo remite informe negativo. IV. Que analizadas exhaustivamente las constancias agregadas y encontrándose las actuaciones en condiciones de resolver, debo decir que no se ha logrado acreditar ni tampoco se avizora con los medios probatorios con los que se cuenta, que haya existido alguna acción u omisión que, directa o indirectamente, haya causado una restricción o amenaza ilegal o arbitraria de la libertad personal en los términos manifestados, más allá del cumplimiento de las facultades impuestas a los funcionarios

policiales dentro del marco de los Decretos de Necesidad y Urgencia Nacionales y Provinciales vinculados al cumplimiento de las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio. Si se advierte que ante la falta de presentación oportuna al menos respecto de Gustavo Muñoz ante las autoridades judiciales correspondientes en los procesos vinculados al mismo, y que claramente no puede desconocer, se han dictado medidas por las autoridades judiciales competentes tendientes todas ellas a regularizar su situación procesal, incluso informándose que en el Expediente de inscripción de nacimiento fuera de término de trámite en el Juzgado de Familia departamental, oportunamente se indicó que el mismo no podía ser habido. En efecto, amén de lo informado por la Comisaría de Dolores respecto a su intervención relativa a los beneficiarios el día 24 de agosto del corriente, he de destacar que expresamente manifestaran en su respuesta no poseer actuaciones referente a las restantes fechas, no evidenciándose con toda certeza de los informes periódicos señalados por el presentante que efectivamente resulten involucrados los mencionados, lo que se ve corroborado tanto por las planas que adjuntan como los informes actuariales agregados a la presente que dan cuenta que en efecto pesara hasta el día de ayer sobre Gastón Alberto Muñoz en este mismo Juzgado de Garantías N° 1 que subrogó, y en el marco de cuatro investigaciones que corren por cuerda siendo la principal la IPP 252-17, declaración de rebeldía y pedido de comparendo compulsivo activo del mencionado por robo, hurto, encubrimiento, medida que hasta hubiera podido derivar en la privación de la libertad del nombrado hasta la efectiva comunicación de la medida y disposición correspondiente a la autoridad judicial, más ante la dificultad de ello, en virtud de la suspensión de actividades por la pandemia de público conocimiento, determinó que sólo fuera notificado de la medida y de la necesidad que comparezca ante los juzgados requirentes (éste y el Juzgado de Garantías nro. 2 en IPP 03-00-3425-19 para regularizar su situación). Respecto de Lima figura en el informe, acta de notificación y plana que en efecto pesa sobre la misma pedido de averiguación de paradero activo en el marco de la Causa 65916, y habiendo en la fecha requerido informe sobre si la existencia de la misma, personal de la Mesa de Entradas indica que según libro de causas derivadas de los Juzgados de Transición existe la causa 65916 caratulada "Fernandez, Jorge Héctor su denuncia en Dolores", la que en la fecha es requerida al Archivo Departamental para verificar su vinculación con la misma, y a fines que la autoridad de intervención resuelva lo que corresponda. De lo recabado resulta que si obra la existencia de sendas causas penales seguidas contra el nombrado Muñoz, en cuyo marco se dispusiera su rebeldía y comparendo compulsivo vigentes al 24 de agosto de 2020 por dos autoridades judiciales diferentes, y causa donde si bien no se conocen aún mayores datos, si consta que pesa un pedido de averiguación de paradero activo respecto de Lima. Debo mencionar que tal surge de la IPP 2827/20 de trámite ante la UFIJ N° 1 donde si bien la ciudadana Lima denuncia, inicialmente lo hizo en forma anónima, cuestión que sin hesitación dificulta la investigación y la comprobación de la hipótesis que plantea, más vinculado lo allí expuesto con lo ahora mencionado por el presentante, organismo este (CPM) al que además conforme surge en tal proceso, se le hiciera saber en forma fehaciente por parte de la Fiscalía el 22 de septiembre, los términos de la denuncia, en cuanto afirma que la denunciante es la beneficiaria Lima, aunado a lo que pudo determinar investigación mediante la DDI Dolores por disposición fiscal, y se evidencia de conectar a través del presente toda la informativa, los hechos ocurridos el día 24 de agosto del corriente denunciados, e informados, se encuentran bajo materia de investigación fiscal, no surgiendo de lo informado por la seccional habida cuenta la veracidad de la información relativa a efectiva existencia de medidas judiciales relativas a los nombrados, que se encuentre violando las garantías constitucionales denunciadas, por lo que no logra generar en esta juez el cuadro convictivo necesario para el dictado de la gravosa medida solicitada sin perjuicio de lo que en definitiva surja de la investigación fiscal que se lleva adelante por la Dra. Verónica Raggio. Es dable recordar que la importancia del instituto en trato tiene su correlato, en que su procedencia reviste carácter excepcional: es decir que sólo corresponde conocer en un hábeas corpus cuando se vincule a la solución de comprobadas situaciones de grave afectación de las garantías tuteladas, insusceptibles de hallar remedio por vías procesales ordinarias. En síntesis, tal como se desprende de lo expuesto precedentemente, a tenor de los episodios narrados, entiendo pertinente la extracción de copias de la presentación en proveimiento y de la presente resolución, para su posterior remisión a la Fiscalía 1 en el marco de la IPP 2827-20 a los efectos de que se analice el contenido de las mismas y/o profundice tales manifestaciones ante la eventual posibilidad de que pudiere configurarse a "prima facie" la comisión de un delito de acción pública por parte de los funcionarios policiales; al Juzgado de Garantías N° 2 en cuanto concierne al pedido de comparendo compulsivo dispuesto en IPP 3425-19, haciendo contar como ya se ha venido señalando, que por ante este Juzgado que surbrogo, ya se ha tomado intervención respecto de la IPP 252-17 y por cuerda respecto de Muñoz (habiendose dispuesto en el día de ayer el levantamiento de la rebeldía allí dispuesto), y el requerimiento a sus efectos de la mencionada causa 65916 respecto de Lima, como por último en relación a lo informado actuarialmente relativo a que tramita ante el Juzgado de Familia Departamental expediente de inscripción de nacimiento fuera de término, a fin de regularizar la situación documental de Muñoz agregando además que los pedidos de documento nacional de identidad pueden ser obtenidos en forma digital mediante la intervención de organismos públicos en esencia en la ciudad de Dolores a través de la oficina de acceso a la justicia mediante presentaciones virtuales lo que por su parte se desprende que el presentante Muñoz cuenta con múltiples organismos públicos y la propia Defensoría Oficial Civil de este Departamento Judicial Dolores, y sólo mediante su propio interés y voluntad en estar documentado, librese asimismo copia de lo mencionado a dicho órgano a fin que en lo que pertinente y de corresponder tenga a bien urgir las medidas que estime menester para que pueda el mismo obtener tan fundamental documentación de ciudadanía, poniendo en conocimiento el domicilio indicado en la presentación a despacho copia de lo mencionado a dicho órgano a fin que en lo que pertinente y de corresponder tenga a bien urgir las medidas que estime menester para que pueda el mismo obtener tan fundamental documentación de ciudadanía, poniendo en conocimiento el domicilio indicado en la presentación a despacho Carmona 683 de Dolores, como la que surge de las actuaciones policiales remitidas, calle 3 de Febrero N° 232 de Dolores. Por ello, argumentos expuestos y lo preceptuado por el Art. 405 "a contrario sensu" del CPP Resuelvo: I.- NO hacer lugar a la acción de hábeas corpus preventivo impetrada en favor de los ciudadanos Lima Elida Marina, y Muñoz, Gastón Alberto. II.- Extraer copias del presente y de la presentación en proveimiento y remitirlas a la UFIJ N° 1 en relación a la IPP 03-00-2827-20 a los efectos que estime corresponder; al Juzgado de Garantías N° 2 Departamental en relación al comparendo compulsivo dispuesto respecto de Muñoz en la IPP 03-00-3425-19, y al Juzgado de Familia en relación al Expte. N° 8258 caratulado "Muñoz, Gastón Alberto s/Inscripción de Nacimiento fuera de Término" Regístrese. Notifíquese al peticionante Comisión Provincial de la Memoria al correo electrónico aportado y a los beneficiarios por su intermedio a fin de evitar su comparendo a dicho efecto a la seccional policial, al Fiscal y Defensoría en turno al inicio del presente. Proveo como juez subrogante". Fdo. María Fernanda Hachmann- Juez subrogante. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "HC-03-00- 000057-20/00 Dolores, 30 de agosto de 2021 Autos y Vistos: Por devuelto este expediente del superior en

grado, atento lo expuesto a fs. antecedente por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal, en cuanto expresa que, no habiéndose dictado resolución alguna concediendo recurso de apelación que habilite el ingreso de los autos a estudio de ese tribunal, lo devuelve a esta instancia de origen, tengase presente, y no habiendo sido apelada por parte alguna hasta el momento la resolución dictada el pasado 25 de agosto del corriente por la suscripta, obrante a fs. 178 y vta., a todo evento, previo a archivar este proceso, habiéndose requerido a Policía Federal Dolores, notifique personalmente su contenido a Elida Marina Lima, y habida cuenta su estado, no contando con el domicilio del beneficiario Gastón Alberto Muñoz, indocumentado, nacido el 30/3/96, hijo de Sergio Dante Muñoz y de Elizabeth Fabiana Stagno, quien estaría residiendo según Lima en la localidad de José C.Paz, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo como juez subrogante". Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11.583 I.P.P. N° PP-03-00-003275-99/00 seguida a HÉCTOR EDUARDO ARANDA por el delito Abuso Sexual, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era Avenida 28 bis entre Paseo 113 y 113 bis de la localidad de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 3 de septiembre de 2021 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a Hector Eduardo Aranda, argentino, DNI 30.280.537, empleado, nacido el 17 de octubre de 1979 en Villa Gesell, pcia. de Buenos Aires, hijo de Avelino Ramón Aranda y María del Carmen Rey último domicilio conocido en calle Avda. 28 bis entre 113 y 113 bis de Villa Gesell, Pcia. de Bs. As., y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber Operado la Prescripción, en relación al delito de Abuso sexual. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 119 tercer párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.).... Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 3 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual". Fdo.: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Tribunal Oral Criminal N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, en el marco de la Causa 2927 notifica a RAFFAT ANGEL LEANDRO, DNI 28.747.822 la siguiente resolución dictada por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en la causa de referencia: "La Plata, 9 de octubre de 2014 (...) Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I.- Declarar admisible el recurso de casación interpuesto por el Sr. Defensor Santiago Romero en favor de..... Raffat Angel Leonardo. II.- Rechazar el mismo por no haberse demostrado las violaciones legales denunciadas, sin costas en esta instancia. Art. 210, 373, 448, 450, 451, 452, 456, 530, y 532 del C.P.P. III.- Tener presente la reserva del caso federal, conforme Artículo 14 de la ley 48. IV.- Regístrese, notifíquese. Remítase copia certificada del presente al Tribunal de origen. Oportunamente, remítase". Fdo. Carlos Angel Natielo y Mauro Eduardo Kian Sala V del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Quilmes, 3 de septiembre de 2021. Swida Alejandra, Secretario.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 667-15, Interno N° 1231 caratulada "Lin Zhen Pin, Lin Guang Sheng; Lin Dong; Lin Guan Pin s/Privación ilegal de la Libertad (Art. 142 Inciso 1 C.P.) en Maipú", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LIN ZEN PIN, titular del DNI N° 94.811.573, la resolución dictada en el día de la fecha y que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 3 de septiembre de 2021. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N°-667-15 Interno N° 1231 caratulada "Lin Zhen Pin, Lin Guang Sheng; Lin Dong; Lin Guan Pin s/Privación Ilegal de la Libertad (Art. 142 Inciso 1 C.P.) en Maipú" al haber operado la Prescripción de la Misma, correspondiendo Sobreseer en Forma Total al imputado Lin Zen Pin, de nacionalidad china, titular del DNI N° 94.811.573, nacido el 24 de julio de 1966 en Fu Jian, República Popular de China, hijo de Lin Bao Mei y de Weng Ya Mai, con último domicilio conocido en Calle Luro N° 5261 de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, encontrándose registrado bajo el Prontuario N° 1432921 Sección A.P., en orden al delito de Privación Ilegal de la Libertad, previsto y sancionado por el Artículo 142 inciso 1° del Código Penal, en Maipú, por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, Dejar Sin Efecto la Rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 25 de octubre del año 2018 en relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y Juez Electoral y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia, Secretaria.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-62-9, interno N° 340 caratulada "Acevedo Miguel Angel e Ibarra Alejandro Jorge s/Tentativa de Hurto Agravado por Escalamiento (Art. 42 y 163 Inc. 4° C.P.) a local Havanna en Pinamar", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a IBARRA ALEJANDRO JORGE OSCAR, titular del DNI 22.652.266, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial:

"Dolores, 3 de septiembre de 2021. Autos y Vistos:...; Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N°-62-9 Interno N° 340 caratulada "Acevedo Miguel Angel e Ibarra Alejandro Jorge s/Tentativa de Hurto Agravado por Escalamiento (Art. 42 y 163 Inc. 4° C.P.) a local Havanna en Pinamar" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en Forma Total al imputado Ibarra Alejandro Jorge Oscar de nacionalidad argentina DNI 22.652.266, nacido el 03/05/1972 en- sin especificar hijo de Jorge Raul (V) y de Zamorano Dina Trinidad con último domicilio conocido en la calle Shaw y De La Trucha de la Localidad de Pinamar, encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1185832 Sección A.P. en orden al delito de Tentativa de Hurto agravado por escalamiento, previsto y sancionado por el Artículo 42 y 163 inc 4 del C.P, por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, Dejar Sin Efecto la Rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 2 de noviembre del año 2010 en relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y Juez Electoral y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

sep. 8 v. sep. 14

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 22 de La Plata, en los autos "Carranza Alejandro Fabián c/Grillo Guillermo Federico y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. N° LP@-52934-2020, cita por 10 días a LORENZO FLORENCIO; GRILLO GUILLERMO FEDERICO; MAISONNAVE ALBERTO y/o sus Presuntos Herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección V, Manzana 9, Parcela 15, Partida Inmobiliaria N° 055-122380-9, Inscripción de Dominio: Matrícula 226814 (55). La Plata, 4 de mayo de 2021. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Secretaria. La Plata 3 de septiembre de 2021. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

sep. 8 v. sep. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de quince (15) días, conforme dispuesto por el Art. 70 del C.C.yC., en autos "Romero Otaegui María Catalina s/Cambio de Nombre", MP-31110-2021, a quien quiera formular oposición respecto del cambio de nombre de MARÍA CATALINA ROMERO OTAEGUI, DNI 42.454.005, por el de María Catalina Otaegui. Mar del Plata, 10 de agosto de 2021. M. Elena Ruggiero. Auxiliar Letrada.

1° v. sep. 8

POR 1 DÍA - Dra. Norma Beatriz Issa, Pte. de Trámite, en la Vocalía N° 9, de la Sala III, de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el Expte. C-129.229/18, caratulado: "Prescripción Adquisitiva de Inmueble en Expte. Principal C-097.237/17, Cazon Agapito c/Uro Moises y/o Sus Herederos: María Julia Caceres de Uro; Blanca Haidee Uro de Castrillo, Elsa Irene Uro de Fascio y Rodolfo Marcelo Uro", hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 2 de agosto de 2021. I- Proveyendo el escrito de fs.191 y conforme el informe actuarial que antecede, hácese efectivo el apercibimiento decretado en autos en contra de la parte demandada: Sra. MARÍA JULIA CÁCERES, ELSA IRENE URO DE FASCIO, BLANCA HAIDEE URO DE CASTILLO y Sr. RODOLFO MARCELINO URO teniendo por contestada la demanda (Art. 298 del C.P.C). Una vez notificado este proveído a la parte, dese cumplimiento con lo ordenado infra. II.- Fecho, désignase a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes, en representación de la accionada en consecuencia, Intímese a la misma, para que en el término de cinco (5) días de su notificación, tome participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado (Art. 196 del C.P.C) III.- Notifíquese (Art. 155/6 del C.P.C)". Fdo. Dra. Norma Beatriz Issa. Pte. de trámite. Ante mi María Florencia Rivas -Pro- Secretaria. San Salvador de Jujuy, 10 de agosto de 2021.

2° v. sep. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Azul, en los autos "Isquo, Tavolaro o Tablar, Nicolás Antonio o Nicolás s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" N° 66.069 en mérito a lo dispuesto por los Arts. 22 y ss. de la Ley 14394, Arts. 85 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) y Art. 773 del CPCC, se ha dispuesto citar a comparecer al Sr. NICOLAS ANTONIO o NICOLAS TAVOLARO o TABLAR a estos autos, bajo apercibimiento de declarárselo Presuntamente Fallecido.

4° v. sep. 8

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANÍBAL ALBERTO CHÁVEZ. Bahía Blanca, agosto de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANDREA RODRIGUEZ. Adolfo Gonzales Chaves, agosto de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELSA GONCALVES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DARCY BICKHAM y MARÍA ESTHER ÁNGELA SILVESTRE. Lomas de Zamora, agosto de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr: Carlos Mario Casás, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ANDRES OTTODORO y ELSA JUANA BONILLA. Lomas de Zamora, 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CACERES JUAN AGUSTÍN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de OSVALDO JAIME TERES. General Arenales, septiembre de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de BEATRIZ BOLOCCO. Morón, 17 de agosto de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LEONARDO DANIEL FAGGIANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 24 de agosto de 2021. Leonardo De Pascual. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIA MABEL DI SCIASCIO. General Arenales, agosto de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Dn. GILBERTO SANTIAGO LUGANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 31 de agosto de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORSI OSCAR LUIS. Pergamino, 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de STELLA MARIS BAEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 2021. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CELIA DOLORES COLMENERO y NORBERTO ULISES POSE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 31 de agosto de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS GUTIERREZ. Tres Arroyos, 1° de septiembre 2021. Dr. Hernando Ballatore. Secretario.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO DANIEL PORFILIO.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 Sec. Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL HAYDEE REY. Tres Arroyos, 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores OLINDA EVA ROSIDO. Vedia, septiembre de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAZILA EFTAZIO. Lanús, septiembre de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GUSTAVO EMILIO RIVANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2021. Pablo M. Priede Secretari.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO D'ANGELO. San Nicolás, agosto de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR VICENTE PUCHIK. Arrecifes.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ANGELICA MARIA BECCHI. General Arenales, septiembre de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LEONARDO ERNESTO CERDA y NELLI MABEL PIERONI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don COLZANI ALDO OSCAR. Colón, agosto de 2021. Dr. Héctor Mariano Mortara. Secretario.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REINALDO VALLEJOS CORDOVA o REINALDO VALLEJOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEGUNDO SINFORIANO MARTINEZ ARTIGAS y ELSA ITALICIA CAMPOS SOLIZ y/o ELSA ITALICIA CAMPOS SOLIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR OMAR FRASER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ADOLFO BALBIN. Pergamino, agosto de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUCHETTI DE SEMENZA, MARÍA LUCHETTI y/o MARÍA ÁNGELA LUCCHETTI y JUAN FORTUNATO SEMENZA y/o JUAN SEMENZA. La Plata, 1° de septiembre de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA SEBASTIANA PEREZ BENITO o NELIDA SEBASTIANA PEREZ. Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, a cargo de la Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, sito en Avenida Mitre N° 155 de la Ciudad de Lobería, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN ANTONIO GONZALEZ. Se expide el presente en la Ciudad de Lobería, septiembre de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ANDORNINO ELBA MARTA y FERNANDEZ SERGIO ARMANDO, por el plazo de 30 días a fin de que se

presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1° de septiembre de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO FORTUNATO POSADAS. Ramallo, 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LETICIA JUANA BITZ, DNI N° 5.603.530. Baradero, 1° de septiembre de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Cinco del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBEN JORGE BLANCO. San Nicolás, agosto de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAÚL PIROVANO. General Lavalle, 5 de agosto de 2021. Perez Lucrecia Araceli Ivone. Secretario de Juzgado de Paz.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELIA RENE ZULPO. General Lavalle, 27 de agosto de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN TARTABINI. San Nicolás, 2020.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MATÍAS REYNALDO DETTLER. La Plata, septiembre de 2021. María Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDOSO JULIA NÉLIDA. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2021. Bonifazi Silvia Andrea. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Néstor Javier Carlos, Juez; Secretaría a cargo de Dra Bonifazi, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de OSCAR RAÚL BALBIANO. Bahía Blanca, agosto 2021. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORA JORGE EDUARDO. Bahía Blanca, 2021. Claudia Alejandra Verna. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JULIO CHESÑEVAR. Bahía Blanca, agosto del 2021. Claudia Alejandra Verna. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EMMANUEL CHAGAS. Bahía Blanca, 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ FUENTES RADA. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. María Selva Fortunato, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Florencia Dominguez Guerri, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICA RUFINA IRIARTE. Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2021. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HUIRIQUEO VIDAL y/o FRANCISCO HUIRIQUEO. Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la

- causante MAGDALENA IGLESIAS. Bahía Blanca, septiembre de 2021. Maria Damiana Frías. Secretaria.  
sep. 6 v. sep. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ATILIA PAOLI. Bahía Blanca, septiembre de 2021.  
sep. 6 v. sep. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVADOR BERENGUER BLASCO. Bahía Blanca, septiembre de 2021.- Maria Damiana Frías, Secretaria.  
sep. 6 v. sep. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEGO MARTIN APPELHANZ. Bahía Blanca, septiembre de 2021. Maria Damiana Frías, Secretaria.  
sep. 6 v. sep. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO ROLANDO REBASTI y MAGDALENA JUANA CORNEJO. San Isidro, 1° de septiembre de 2021. Dra. Roxana C. Di Paolo, Auxiliar Letrada.  
sep. 6 v. sep. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO RODOLFO CONTI. San Isidro, 1° de septiembre de 2021. Dra. Roxana C. Di Paolo, Auxiliar Letrada.  
sep. 6 v. sep. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA RAQUEL AGÜERO (DNI N° F 3.507.637). Azul, 2 de septiembre de 2021. Julian Fittipaldi. Auxiliar Letrado.  
sep. 6 v. sep. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ALICIA ARRASTUA (DNI N° 16.430.188). Azul, 24 de agosto de 2021.  
sep. 6 v. sep. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA HAYDEE DUCA (DNI N° 2.731.756) y Rodolfo Nicolás Reatuzo (DNI M N° 5.362.017). Azul, 1° de septiembre de 2021.  
sep. 6 v. sep. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don UBEDA JUAN CARLOS. Punta Alta, 20 de agosto de 2.021.- Fdo. Dr Norberto Aquiles Arevalo, Juez de Paz Letrado".-  
sep. 7 v. sep. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIEL JOSÉ USULDINGER. Bahía Blanca, septiembre de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.  
sep. 7 v. sep. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA GRACIELA VILLALOBOS BELLO. Tres Arroyos.  
sep. 7 v. sep. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR PEDRO DI NUCCI. General Pinto, septiembre de 2021.  
sep. 7 v. sep. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de CLAUDIO HECTOR PEREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, septiembre de 2021. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.  
sep. 7 v. sep. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex. JCC N°1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA FILOMENA CIROCCO. Lanús, septiembre de 2021.  
sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA GRAZIA LENTINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Emma Sapia De Luca. Auxiliar Letrada.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Depto. Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña PILAR DOLORES ALMADA, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, setiembre de 2021. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMEN ANGELA RIBEIRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 2 de septiembre de 2021.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RAMON RETAMAL. Banfield, septiembre de 2021.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante TAUS JUAN FRANCISCO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de mayo de 2021.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don IGNACIO SOSA. Capitán Sarmiento, 1° de septiembre de 2021.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO ROBERTO DELL' ORO. Capitán Sarmiento, agosto 31 de 2021.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GERARDO ZERPA VACHETTA y/o GERARDO ZERPA, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2021.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Juzgado a cargo del Dr. Carlos Mario Casas - Juez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANICETA FERNANDEZ. Lomas de Zamora, setiembre de 2021.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría Única a cargo de Monica Alejandra Verderame, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIANO FRANCISCO SPINOZZI. Lomas de Zamora, 6 de junio de 2020. Rosana Ester Albrecht. Auxiliar Letrada.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBI JULIO CÉSAR. Federico Roson. Juez.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO CARBONE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TERESA NOVELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EDGARDO BARTOLO PERATA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y

acreedores de SUSANA BEATRIZ PALMA. General Conesa, 2 de septiembre de 2021.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ OSCAR VIRGILIO. San Pedro, agosto de 2021.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUGORES ANTONIO y FRANGI ÁNGELA ELENA. San Pedro, 31 de agosto de 2021.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUEZ ZULMA GLADYS. San Pedro, 26 de agosto de 2021.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la Ciudad de San Pedro (B), Departamento Judicial de San Nicolás (B); cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sra. GILDA CECILIA MANGIONE con LC N° 1.872.373. San Pedro, septiembre del 2021.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EMILIA PREVISDOMINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 7 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, sito en 9 de Julio N° 287 de esta ciudad, en autos "Mancuello Adrián s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIÁN MANCUELLO. Quilmes, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLNAGO DUARTE ROSA ISABEL. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO MARTÍN. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO MANUEL SANCHEZ, DNI 7.640.949. Quilmes, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Fernando Ernesto Rodríguez, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio Nro. 287, piso 1, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ullon Ortiz Elvio Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° QL-20754-2020), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIO ANTONIO ULLON ORTIZ. Quilmes, 24 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO MARTA GRACIELA, Expte. N° QL-19823-2021. Quilmes, 24 de agosto de 2021. Reinaldo José Bellini. Abogado - Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBARRA CARMEN. Quilmes.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ELISA. Quilmes, 24 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEZ ALICIA BEATRIZ. Quilmes, 27 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA SARA PARADISI. Quilmes, 30 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO NORBERTO LUCERI. Quilmes, 25 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ LUCIO TADEO. Quilmes, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 5, Secretaria Única, del Departamento Judicial de

Quilmes, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMELO ANTONIO CALO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 27 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROBO DANIEL ALFREDO. Quilmes, 25 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NORMA BEATRIZ. Quilmes, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALANIS MARIA CRISTINA. Quilmes, 17 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARANDA EUFEMIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. com.). Quilmes, 13 de julio 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBEN ALBERTO PEÑA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor Fuchs José Gustavo, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ayala Armando Damian s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 41111), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AYALA ARMANDO DAMIAN. Quilmes, 24 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CISTRIANO DOMINGO y CAROSELLA IDA. Quilmes, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría No. Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO VICTOR PANZA e ISABEL CASTELNOVO. Quilmes, 25 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ JUAN GREGORIO. Quilmes, 1º de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO ROMANIN. Quilmes, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR FERRO, DNI M 5.176.946. Quilmes, 20 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Quilmes, sito calle Alvear 465 Planta Baja de la localidad y partido de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL PRADO SOFIA DEL CARMEN, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. Com.). Quilmes, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RIO SEBASTIAN ANGEL. Quilmes, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Doctora Claudia Celerier, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fabre Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 4 - 50874 - ELEC, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO FABRE. Quilmes, 24 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, ciudad de Quilmes, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante EVELIA DOMINGA SCIALFA, procediéndose a la publicación del correspondiente edicto por un día en el "Boletín Oficial", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. Com. Nación) en los autos "Scialfa Evelia Dominga s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 49.596. Quilmes, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NORMA BEATRIZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Vivían Cintia Díaz del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Martinefski Alejandro y Otro/A s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N°29981/20), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRONA LEONOR ASCENCION y de MARTINEFSKI ALEJANDRO. En la ciudad de Quilmes, 25 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA EDITH MEDINA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RAMIREZ. Quilmes, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGUELLO ALBERTO AMERICO. Quilmes, 24 de agosto de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO DESCH, DNI 5.506.350. Quilmes, 27 de agosto de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría a cargo del Doctor Mauro Gilardini, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la Calle Alvear N° 465, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lamn Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente N° 33658-2012), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA GROH (DNI Nro. 2.352.667). Quilmes, 1° de septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOLORES GONZALEZ y FRANCISCO VALLEJOS. Quilmes, 31 de agosto de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO APANIUK DNI 4.788.186 y BEATRIZ ELENA PAZ DNI 2.158.103. Quilmes, 2 de septiembre de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABAL GONZALEZ RICARDO, DNI 93.292.739. Quilmes, septiembre de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BULLA DELIA ESTER. Quilmes, 2 de septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA MENENDEZ. Quilmes, septiembre de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores VARTOLO LIDIA ESTER. Quilmes, 27 de agosto de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA OLIFERUK, DNI 03.680.410. Quilmes, agosto de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única a cargo del Dr. Reinaldo José Bellini, sito en la calle 9 de Julio 287, 1º Piso, de la Ciudad de Quilmes, en los autos caratulados "Gomez Pedrozo Josefa Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 21111, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de la Sra. GOMEZ PEDROZO JOSEFA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINAL AURORA ESPERANZA. Quilmes, 30 de agosto de 2021. Dra. Gabriela Sandra Massone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROSZ LUIS. Quilmes, 30 de agosto de 2021. Dra. Gabriela Sandra Massone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ TERESA DEL VALLE. Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO OSVALDO YBÁÑEZ. Quilmes.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POET JOSÉ LUIS. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO VATTIMO, DNI 4.792.293. Quilmes, 2021. Dr. Reinaldo José Bellini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante NORMA AZUCENA DE BERNARDI. Quilmes, 27 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDOZO EDUARDO JUSTO. Quilmes, 27 de agosto de 2021. Reinaldo Jose Bellini. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA NICOLASA ZUNINO, LC 1.758.967. Quilmes, 1° de septiembre de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA JUANA DAGAND. Quilmes, 30 de agosto de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ANTONIA PLAZA y CARLOS VICENTE ROSSI. Quilmes, 30 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CUBILLA CACERES FRANCISCO SOLANO. La Plata, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de COLLADOS CLAUDIO DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY CRISTOVAL. Morón, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO NESTOR GIMENEZ.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de OCTAVIO RAMON AGUILAR. La Plata, 10 de agosto de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ACUÑA. Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEPPE HEREDIO OSVALDO y PAOLUCCI ALICIA EVE. Pigüé, 27 de agosto de 2021. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LENIZ HORACIO JOSE. Pigüé, 13 de agosto de 2021. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR CANDINO y CLYDE LIDIA OLMOS. Monte Hermoso, 6 de octubre de 2019. Dr. Marcelo Fabián González. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CESAR ALEJANDRO RIAT. Coronel Pringles, de 2021. Firmado: Nestor Eugenio Larrouy. Abogado Secretario Juzgado de Paz de Coronel Pringles.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHEPARE MARIA CELESTINA. Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2021. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Rodriguez Hebe Iris s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 108514 acumulado a "Rodriguez Emilio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 107810, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ HEBE IRIS. Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2021. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON RAMON LUIS. Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2021. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVAN ARIEL QUINTEROS. Bahía Blanca, septiembre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERDUGO CARDENAS ANTONIO y NAVARRO RUBIO ANTONIA. Bahía Blanca, 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRÍZ FERNÁNDEZ. Bahía Blanca, septiembre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL LORENZA DIAZ. Adolfo Gonzales Chaves, agosto de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS JOSE D'ANNUNZIO, DNI 12.039.719 . Monte Hermoso, agosto de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ORLANDO ENRIQUE TESTA y HAYDEE AMELIA RENTERIA y/o HAYDEE AMELIA RENTERIA MONDELO. Bahía Blanca, septiembre de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN DOMINGO GONZALEZ. Bahía Blanca, septiembre de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura, Barbieri, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados "Barbosa Ricardo Anibal s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-24952-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBOSA RICARDO ANIBAL. Morón, septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO DANIEL BRETZ. Bahía Blanca, septiembre de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO GUILLERMO DEIBELE. Bahía Blanca, septiembre de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ROLANDO HUGO NARVAEZ. Punta Alta, 2 de septiembre de 2021. Sebastián M. Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CLAUDIO RAUSCHENBERGER. Punta Alta, 9 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza a los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Don SANCHEZ LUIS GERMÁN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Punta Alta, 13 de agosto de 2021. Norberto Aquiles Arévalo. Juez de Paz Letrado de Coronel Rosales.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARTA ALFONSO. Bahía Blanca, septiembre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Arenales, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NOLMIREZ y/o NOLMIDES TOLEDO. Gral. Arenales, 3 de septiembre de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLONI JOSE MARIA.Gral. Arenales, (BA), de septiembre de 2021. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMETERIO LEGUIZAMON y MARIA DEL TRANSITO CEJAS. La Plata, 3 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante D'ORAZIO VERINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 3 de septiembre de 2021. Firmado Digitalmente por Romina A. Lazzaretti. Abogada - Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO DA ROCHA MARTINS COCO (CIPF 2.280.604) y ANA MARQUEZ (LC 212.649). Quilmes, 31 de agosto de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR FRANCISCO CUCCARESE. Quilmes, 1° de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BALDINO ANA LUISA. Quilmes, 1° de septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTOLETTI LUISA. Quilmes, 25 de agosto de 2021. Reinaldo Jose Bellini. Secretario.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Reinaldo Jose Bellini, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAN JOSE ROBERTO. Quilmes, septiembre de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, con sede en calle 9 de Julio Nro. 287 1° Piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TACCARELLO PABLO. Quilmes, agosto 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela Emilse Ferín, Dra. Daniela Emilse Ferín, Dra. Patricia Liliana De La Silva, Dra. Verónica Beatriz Gardiol cito en la Calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 1 CP: 1708, Provincia de Buenos Aires, en los Autos Caratulados "Planche Jorge Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expe. N° MO-29351-2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLANCHE JORGE EDUARDO; para que en el término de treinta días de notificados se presenten en las actuaciones a tomar intervención que les correspondan (Art. 734. Inc 1° del C.P.C.C y Arts. 2289 y 2340 del C.C. y Com.), Morón, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BALBINA ALVAREZ. Quilmes, 25 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores RAFAEL ALFREDO TOSAR. Gral. San Martín, 31 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALES ANGEL. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ OLGA. Quilmes, 23 de agosto de 2021. Fdo. Dra. Gabriela Sandra Massone. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Doctora Diana Ivone Español, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 Piso 2, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bruno Oven Edmundo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 50977/2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OVEN EDMUNDO BRUNO. Quilmes, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO EDUARDO COSOLI y MARÍA ROSA COSOLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER MARIA BIBILONI y ROBERTO JORGE FERNANDEZ. Quilmes, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN MOHR y VICTORINA DIONISIA SCHEMBERGER. Quilmes, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHRISTIAN MARTIN CAPOLONGO. Quilmes, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAYETANO SZAPIEL. Quilmes, septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION DI MURO y FRANCISCO DI MURO. Quilmes, septiembre de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores LUIS ALBERTO CUFRE, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELDA OFELIA BOSONI y ENEAS JOSE GIABANELLI. Quilmes, septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO DOMINGO CASTRO, titular del DNI M 4.558.008. Quilmes, septiembre de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANAZZA DOLLY EDITH y RICCI ANTONIO. Necochea, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAN MARTIN MIRTA EMILIA. Morón, 12 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA ESTHER CLAVIO y SABATINO JUAN LATTANZIO.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELMA ESTHER BECERRA. Morón, 3 de septiembre de 2021. Firmado digitalmente por Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del departamento judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO OSVALDO JAIME. Morón, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO DOMINGO NICOLINI y MARIA TERESA FERRUCCI. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LENCINA ALICIA NOEMI. La Plata, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de OCTAVIO DE JESUS AGUIRRE. La Plata, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Doctor Enrique A. Gorostegui por disposición superior, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Leila Bustos, Dra. Marcela Rosana Sonaglia y Dr. Manuel Fernando Saragusti, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vidal Walter Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° LP-44111-2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIDAL WALTER ROBERTO. La Plata, 1º de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ OSMAR DAVID.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAPPALARDO ANGEL ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de septiembre de 2021. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a

heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CAMACHO ROBERTO ADRIAN. Gral. San Martín, 3 de septiembre de 2021. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINOLA NUÑEZ AUGUSTO. Gral. San Martín, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LOPEZ ANTONIO. Gral. San Martín, 3 de septiembre de 2021. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña IENNACO NELIDA JOSEFA. Gral. San Martín, 3 de septiembre de 2021. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña DA COSTA LIMA MARIA JOSE y de MIRANDA MACIEL DANIEL AUGUSTO. Gral. San Martín, 3 de septiembre de 2021. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PIOTROWSKI CZESLAW y Doña CIELINSKI MARIA ELENA. Gral. San Martín, 3 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROSARIO BISIGNANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALBERTO OMAR ALANIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.). Gral. San Martín, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RODOLFO CESAR MASSIMINO. Gral. San Martín, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RITA PITOCOCO. General San Martín, 2 de septiembre de 2021. Firmado Digitalmente Andrea N. Anselmo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELVIRA YOLANDA JASINSKI. General San Martín, 2 de septiembre de 2021. Firmado Digitalmente Andrea N. Anselmo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA ESTRAVIZ. General San Martín, 2 de septiembre de 2021. Firmado Digitalmente Andrea N. Anselmo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSCAR ALBERTO ACUÑA y Doña DORA FILOMENA MAFFONGELLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA BATISTA. La Plata, 3 de septiembre de 2021. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA LILI MIGUELES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 2 de septiembre de 2021. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROLANDO VILLAR IBARRA. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA BEATRIZ BALZANO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Pamela Veronica Gomez Del Moro Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO CASIMIRO CAMPO y MENENDEZ ESTELA CLARA. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DI PAOLO. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESCALANTE CARLOS y GONZALEZ REINA DE JESUS. Lomas de Zamora.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO ANTONIO BASSANO y NOEMÍ VIRGINIA LIMA. Lomas de Zamora, setiembre de 2021. Rosana E. Albrecht. Auxiliar Letrada.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR TOMASI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DANIEL IZAGUIRRE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARINO ROBERTO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLIVERA ANGEL CARLOS.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 a cargo del Dr Osvaldo Sergio Lezcano, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA DEL CARMEN FLORES y EMILIO DOMINGUEZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SCALE EDUARDO NESTOR. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de IRMA IRENE AIZPUN, DNI 4.085.334 y FIDEL VOGLINO, DNI 5.327.273, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2021. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIA ANDREA VIERA. Lomas Zamora, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EVA ELENA CARDOSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANDOLFO JUAN SEVERO y DE TOMASO EMMA ROSA. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARCELO ALBERTO MADERO, DNI 13.233.705 y LIDIA ESTER SZARUGA DNI 17.400.198, a hacer valer sus derechos. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2021. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SILVA. Verónica, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña ESTHER ANGELA BONINO y Don OSVALDO LAZZATTI. Lomas de Zamora, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Jose Luis Cociña (Magistrado Suplente), cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de KARINA MONICA CALVO. Lomas de Zamora, agosto de 2021. Leticia Patricia Reyes. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO RIVAS. Lomas de Zamora, agosto de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FINOCCHIO ESTELIA MARY, DNI F 3.856.998. Tres Arroyos, 31 de agosto de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHILLACI ANTONIO RAMÓN. Lomas de Zamora, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MICHAJLOV DE BERÁN CATALINA. Lomas de Zamora, agosto de 2021. Dra. Leticia Patricia Reyes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza dentro del plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARCOS BACELAR. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JORGE GERARDO MONSERRAT. Lomas de Zamora, 1° de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BEATRIZ GRACIELA CORDA. Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS DASSO. Verónica, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACEDONIO OSCAR VICENTE. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes MIGUEL SABA CISCO y de RAMONA TERESA ALEGRE, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Oficial". Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2021. Casas Carlos Mario. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Cinco), Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICARDO ANTONIO ANDRES y ANA LUISA ESPOSITO. Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GIMENEZ BERNARDO y MORAN BLANCA ANGELICA. Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIÑEIRO CARLOS ALBERTO. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ PARRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 1° de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA ALICIA PANETTA. Lomas de Zamora, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PIAZZA. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NÉSTOR MILCIADES PEREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZOILA PAZ, en los autos "Paz Zoila s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 2 de septiembre de 2021. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 1.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LÍA DEL VALLE SALAZAR y JOSÉ MIGUEL NOBO, a

que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar a cargo del Dr. Atilio Fabián Franco, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMELIA ILDA ANDREONE para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Bolívar, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN LUIS LEZCANO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR ENRIQUE AGUILERA, en los autos "Aguilera Héctor Enrique s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 2 de septiembre de 2021. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don SALVADOR TASSONE y Doña MIRTHA ESTHER JOFRE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOME CARLOS ALBERTO. Lanús, agosto de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RODRIGUEZ RODOLFO MANUEL, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex Juz. Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede Lanús) cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ABRAHAM AURISTELA y CÁCERES DELFOR ANTONIO. Lanús, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASTIÑEIRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR ARMANDO PELLEGRINI. Lanús, 23 de agosto del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ POLETTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, septiembre de 2021. María Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUDIGER ALEXANDER BUDING, DNI 93.153.782. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GOMEZ NORA por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2021. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIETA DI TULLIO. San Isidro, septiembre de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos de don ROBERTO ÁNGEL PRADO, titular de DNI 18.150.865, para que se presenten dentro del plazo de treinta (30) días a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1° de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DE LA FABA MERCEDES, por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MARSICO PASCUAL SALVADOR. Gral. San Martín, 3 de septiembre de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ESTEBAN GONZÁLEZ y/o ESTEBAN GONZALES BURGOS y GRACIELA LAROCCA. Gral. San Martín, 2 de septiembre de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la

ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don ENRIQUE OMAR WEBER, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JACQUES LUC MICHAUT, por el término de 30 días. San Isidro, 3 de septiembre de 2021. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BATTISTESSA ELVIRA PAULINA DNI 1.178.068, en autos caratulados "Battistessa Elvira Paulina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 60.085. Dolores, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Zelaya Elba Beatriz s/Sucesión Testamentaria", Expediente N° 69971, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA BEATRIZ ZELAYA DNI 3.618.391. Dolores, 31 agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BARBIERI. San Isidro, septiembre de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA NOEMÍ FERNANDEZ VAZQUEZ. Maipú, 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILICO LILIANA RAQUEL. San Isidro, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de LUIS LLANES CORREA. San Isidro, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA LUISA FELIX. La Plata, 3 de septiembre de 2021. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIA CORONEL. La Plata, 3 de septiembre de 2021. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LORENZO MANUEL OSCAR. Morón, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANTALEON JOSE ANTONIO. Morón, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano Juez del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Guillen Gabino s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 26236-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLEN GABINO. Morón, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AIDA ORALLO. Morón, 3 de septiembre de 2021. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don HENRY OMAR PELLEGRINO. Los Toldos, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NINO FRANCISCO SPACCAROTELLA, a efectos de que hagan valer sus derechos. San Isidro, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STANCANELLI MARIA ANTONIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, 30 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO ALES. San Isidro, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENÉ ÁVILA. Del Pilar, 2 de septiembre de 2021. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar

Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN ALBERTO QUINTEROS. San Isidro, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTHA SUSANA GALAN. San Isidro, 1° de septiembre de 2021. Dra. Marcela Alejandra Rodríguez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN FRANCO CAODURO, por el término de 30 días. San Isidro, 2 de septiembre de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA MERCEDES FUNES. San Isidro, septiembre de 2021. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LUNA MIGUEL ANGEL. Avellaneda. Maria Alejandra Mazzoleni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELENA FLORA VALLE, por el término de 30 días. San Isidro, 2 de septiembre de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS QUIERO y CARMELA JUANA LAURENCIO. San Isidro, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVA SATURNINO, por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL OMAR SEIJO. San Isidro, agosto de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO IMENDE. San Isidro, 2 de septiembre de 2021. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de PERFECTO CELESTINO VIGO, procediéndose a la publicación de edicto digital por un día en el Boletín Oficial. Avellaneda, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LA ROCCA FELIPE y RIVAS FLORINDA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, septiembre de 2021. María Soledad Gornatti, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RAUL MAXIMO NAYA. San Nicolás, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. FERNANDO GABRIEL FERNÁNDEZ CHOCHA. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Guardias Nacionales N° 47, planta alta, de la ciudad de San Nicolás, Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MABEL JUNQUERA (LC N° 5.833.363), EDUARDO LUIS MARE (DNI N° 16.160.807) y RAFAEL JOSE LUIS MARE (DNI N° 12.028.131), en los autos caratulados "Junquera Sara Mabel - Mare Eduardo Luis - Mare Rafael Jose Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-6702-2021. San Nicolás, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARTECHINI CARLOS NORBERTO. San Nicolás, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas a cargo de la Dra. Ines del Valle Rivarola, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CRUZ CAMINO ETCHECAHAR. Cañuelas, 3 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de ISMAEL ANIBAL PERELLI. Lomas de Zamora, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUMERMAN EDGARDO EUGENIO. La Plata, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata, cita y

emplaza a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA NGÉLICA PÉREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 23 del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GABRIELA CARMEN CARBONE RIVAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BARENBOIM HORACIO ALBERTO. San Martín, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JAWORSKI. Quilmes, 3 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chascomús, a cargo de la Dra. María Juliana Hernández, Secretaría Única, a mí a cargo, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Bolívar N° 475 de dicha ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GALEANO ÁNGEL ANÍBAL, DNI N° 14.245.225, en autos caratulados "Galeano, Angel Anibal s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 41.306-21. Chascomús, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR LUIS NIMES, DNI N° 10.115.110. Mar del Plata, 5 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO JORGE SPAMPINATO. Quilmes, 3 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASIELLES ALBA GUILLERMINA, DNI N° 2.950.887. Quilmes, 3 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARROYO MARIA TERESA. Quilmes, 3 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-29851-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSSI JOSE MARIA, DNI M N° 4.656.721.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA MARIA FELISA. Tandil, 1° de septiembre de 2021. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE MANUEL HEREDIA, DNI N° 18.314.992, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Heredia Jose Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-31929-2021 (RGE: MP-31929-2021). Mar del Plata, 23 de agosto de 2021.

POR 3 DÍAS - El Señor Juez en lo Civil y Comercial Número 1, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "De La Rúa Jorge Horacio s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 76195, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE LA RUA JORGE HORACIO. Pergamino.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALONSO SIO y/o JOSE ALONSO y de EDITH GUILLERMINA IZZOLO.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO HUGO CIRULLI. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Capital de esta ciudad.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Beatriz Gardiol, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA DEL CARMEN AGUADO, Morón, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ANA PARAVATI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de ALIPPI MARIA LUCIA, para que se presenten en autos caratulados "Alippi Maria Lucia s/Sucesión Ab-Intestato" (Exp. N° 76331). Pergamino, agosto de 2021. Dr. Lorna Digilio. Auxiliar Letrada.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, IRMA OFELIA SORIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 3, 7 y 2340 C C y C). Junín, 3 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER DAMIAN FARIAS.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Junín, Secretaría Única, Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEGUIZAMÓN TERESA MABEL. Junín, agosto de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRERA JOSE GERMAN, DNI M N° 18.454.496. Tres Arroyos, septiembre de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAVES ERNESTO CONSTANCIO y LOPEZ LUISA LEONOR. Pergamino, agosto de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA DELIA JEANNERET. Mar del Plata, 19 de agosto de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS O NICOLINO MANZO y BIANCHINI ROSA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Manchini Nazareno Pedro y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente - 76182, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANCHINI NAZARENO PEDRO y FERRANDO ROSA ANGELA, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, agosto de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA GIMENEZ BENITEZ, DNI N° 93.080.286, a los fines que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIZZARDI PIA ANGELA. Tandil, 2 de septiembre de 2021. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Goñi Maria De Las Nieves s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOÑI MARIA DE LAS NIEVES, DNI N° 10.809.654, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1° de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-31046-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ULLUA MARIA LETICIA, DNI N° 12.482.638.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OZAFRAN HECTOR OSCAR. Pergamino, 23 de agosto de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NAPOLEONE GIOVANNI TOMELLINI, DNI N° M 5.372.480, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Tomellini Napoleone Giovanni s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-9513-2020 (RGE: MP-9513-2020). Mar del Plata, 14 de julio de 2020. Marcela Patricia del Río. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA ELENA ESTHER WESLER. Mercedes, setiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SEBASTIAN RANDAZZO. San Isidro, 3 de septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCRIGNAR ALICIA BEATRIZ. La Plata, 26 de agosto de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

Firmado Digitalmente.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don BACCHIOCCHI MARIO. Ramallo, 2 de septiembre de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIERA JORGELINA CELIA y GONZALEZ JORGE HORACIO. (Art. 734 del C.P.C.). Mercedes, septiembre de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre Nº 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña ASAME CORINA, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 3 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA MENDEZ ALVAREZ. San Isidro, 3 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA ESTHER SOLER. Gral Madariaga, 1º de septiembre de 2021. María Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE FELIPE GONZALEZ y MARIA CRISTINA MADERNA. San Isidro, julio de 2021. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juz. Civ. 3 de Mercedes, en los autos "Etchart Maria y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 93691, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ETCHART y ALBERTO LUIS GALIANI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC.). Mercedes, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ JORGE. San Isidro, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Mercedes (B), se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante Don ZICARO CARLOS ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, 19 de agosto de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO MARIO BASSO. Baradero, 3 de septiembre de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA DEL CARMEN CARO. San Isidro, septiembre de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Colón Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BERTA MARZI. Colón, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CANTARELL BALZARETTI. San Isidro, septiembre de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELISA OCAMPOS, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, 2 de setiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO ANTONIO CIFALDI. La Plata. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTISTA WALTER OMAR. Tandil, 30 de agosto de

2021. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Doctora Alicia Angela Ortolani, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Lorenzo Celestino s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° SI-16849-2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CELESTINO LORENZO. San Isidro, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON NELSON ROBERTO PIERDOMENICO. Chivilcoy, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ASTA, a efectos de que hagan valer sus derechos (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994). San Isidro, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Mercedes, Secretaría Única desempeñada por la Dra. Silvia Haydee Fernández, Secretaria, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IGNACIO CRIVELLI SANCHEZ. Mercedes, Bs. As., septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, Secretaría Única, sito en la calle Ituzaingó N° 340, Piso 6° de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLASBOA DEL VALLE CIPRIANO. San Isidro, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ANIBAL FERNANDEZ. Chivilcoy, 3 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO VICENTE DE PAULO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERPEN NESTOR ENRIQUE. San Isidro, 3 de septiembre de 2021. Nancy H. Gomez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA EMILIA GUELFFI. Chivilcoy, 3 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOK RODRIGUEZ GERVASIO HECTOR y GRILLO ANUNCIADA. San Isidro, septiembre de 2021. Nancy H. Gomez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA GRACIELA MARRELLA y JOSE PUGLIESE. San Isidro, 3 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ JOSE DANIEL. Mercedes, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Doctora Alicia Angela Ortolani, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Fornes Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° SI-24896-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GUILLERMO FORNES. San Isidro, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN MARIA CACHAZA y ANTONIA CAL PICO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, 11 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA BEREZIN. San Isidro, septiembre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Colón Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN GIRINI. Colón, agosto de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OZAFRAN HECTOR OSCAR. Pergamino, 23 de

agosto de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Omar Bulcourf, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO MARIO ARMELLIN. Gral. San Martín, 30 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de URIARTE AZUCENA CIRILA. Gral. San Martín, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALAS ROBERTO CESAR. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAMAS VICENTE JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA JORGE ALBERTO. Tandil, 30 de agosto de 2021. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DEL PORTICO MAGDALENA SILVESTRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUNA ALVALUS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUNG ERNESTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TORRES JIMENEZ OSCAR CELIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo del Doctor Pablo Esteban Tejada, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Negro y Larroque, de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gianelli Alberto Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 111068, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIANELLI ALBERTO DANIEL. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de TOROSSIAN GARABED.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORES AMALIA EVARISTA. Avellaneda, 31 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELIZABETH GROSS. Gral. San Martín, septiembre de 2021. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ MARÍA SUSANA, para que en ese lapso acrediten derecho a los bienes dejados por el referido causante. Pergamino, 17 de agosto de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-32620-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STAUBER AIDA, DNI F N° 1.967.698.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA BARBER. San Isidro, septiembre de 2021. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVALOS JUAN IGNACIO. San Isidro, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MENDIZABAL MARTHA DELIA, por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MENDIZABAL

MARTHA DELIA, por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MORALES. General Pinto, septiembre de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO FARALL y NILDA MARIA ELIONORI. San Isidro, septiembre de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONO ANTONIO D'ALOIA. San Isidro, septiembre de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FEDERICO JAGER. San Isidro, septiembre de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MACHADO JOSE LUIS. Ramallo, septiembre de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ENRIQUE RIBBA. San Isidro, septiembre de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO HORACIO VARGAS, el presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGALLAN IDA DEL CARMEN y OCHOA JOSE. San Isidro, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don OSCAR ATILIO MASSOLA, DNI N° 5.309.007.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEIN LINDOLFO. La Plata, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASA VICENTE. San Isidro, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Depto. Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PADULA LUISA LILIANA. Mercedes, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO ALBERTO RODRIGUEZ. San Isidro, 3 de septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores AITA OMAR ANGEL. Pergamino, septiembre de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERGARA HÉCTOR ROQUE. La Plata, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, a cargo de la Doctora Hernández María Juliana Jueza, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Bolívar N° 475, de la Localidad de Chascomús, en los autos caratulados "Bell, Atilio Raul y Sarena Vanzato, Blanca Celia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°41341-21, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATILIO RAUL BELL y BLANCA CELIA SARENA VANZATO. Chascomús, 3 de septiembre del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO DANIEL MARTINEZ. San Isidro, 3 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MATEO ALFONSO DE GRUTTOLA. Mercedes (B), 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani, sito en Almte. Brown Nro. 435/7 1° P. Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA CÁCERES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, agosto de 2021.

POR 1 DÍA- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL NATALE LOPEZ. San Isidro, 3 de septiembre de 2021. Dra. Roxana C. Di Paolo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Depto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORELLANA CRISTINA MARIA. para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Marcos Paz, 2 de septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ FRANCISCO SANTOS. General Pinto, 3 de septiembre de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLENEA CELIA CONCEPCION. Tandil, 31 de agosto de 2021. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LOPEZ. Marcos Paz, 2 de septiembre de 2021. Sergio Nicolas Ragone. Abogado. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ANGEL CALABRESI. Chacabuco, septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ARENAS. General Pinto, 3 de septiembre de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNIGLIA JULIO ANGEL. Bragado, 18 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Cremonete Santiago Francisco, Secretaría Única a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don PAREDES RODRIGUEZ MARIO y Doña ESTER MAGDALENA DE LA CRUZ, para que comparezcan a estar a derecho. Dolores, 23 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a herederos, acreedores y todas los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Dña. MARTHA TADEA DELLEPIANE para que dentro del plazo de 30 días se presenten y acrediten tal condición. Navarro, septiembre de 2021. María Inés LLanos. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 10 días a herederos de ALBERTO BARRETO, para que tomen intervención en la causa para hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de designársele defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Pergamino, septiembre de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MAJLUF LUIS. Colón, agosto de 2021. Dr. Héctor Mariano Mortara.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, Sec. Única de Pergamino, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de GETTE JORGE ALBERTO. Pergamino, 1º de septiembre de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MURRIE SUSANA ÁNGELA. La Plata, 3 de septiembre de 2021. María Celina Castro. Secretaría.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTO ANALIA VERONICA. Morón, 2 de septiembre de

2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Mercedes a cargo de la Dra. Bárbara Fernández del Tejo, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todo lo que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante OLIVER FRANCISCO MIGUEL. Mercedes, 7 de julio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA CRISTINA FERREYRA. Ramallo, 3 de septiembre de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA FRANCISCA PORTILLO. Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OSCAR HORACIO ALVAREZ. General San Martín, 3 de septiembre de 2021. Firmado Digitalmente Jesica E. Brouver. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL PALACIO OSCAR SEGUNDO. San Martín, 3 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BIANCHI MARCELO ANTONIO. Marcos Paz, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PASQUINI CARLOS ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. 3 de septiembre de 2021. Firmado Digitalmente por Romina A. Lazzaretti. Abogada - Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 8.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO KELLY. Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROZIN NORA BEATRIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 3 de septiembre de 2021. Firmado Digitalmente por Dra. Romina A. Lazzaretti. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALLEJOS LUIS ROBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 3 de septiembre de 2021. Firmado Digitalmente por Dra. Romina A. Lazzaretti. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial San Martín, en autos caratulados "Cabrera, Hernán Luis S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 84102, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERNAN LUIS CABRERA. San Martín, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THEMIS CARDONE y ALBERTO LUIS MARCHESE. Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avda.101 N° 1753 piso 6° San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mesanolio, Amelia Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 68.583/2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña AMELIA MARIA MESANOLIO. San Martín, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Claudio H. Fede, Secretaría Única, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín Nro 1753 - Piso 2, de la Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Tordatto, Zunta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 84101, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña TORDATTO ZUNTA. San Martín, 1° de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SANTO RODOLFO ARCE. General San Martín, 3 de septiembre de 2021. Firmado Digitalmente Jesica E. Brouver. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes a cargo de la Dra. Mabel A. Sccaso, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RAPONI SUSANA ELSA y Don VARGAS RODOLFO ANICETO. Mercedes, 3 septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CARMEN RITA ORIGLIO, para que en dicho término se presenten hacer valer sus derechos y acrediten vínculo

con el causante. San Martín, septiembre de 2021. Fernando Omar Bulcourf. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLANI NILDA SERAFINA. Gral. San Martín, septiembre de 2021. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MENDOZA CECILIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Firmado Digitalmente por Dr. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLECHA CARDOZO ELIODORO ARSENIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 3 de septiembre de 2021. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRITTO JOSÉ LUIS. Gral. San Martín, septiembre de 2021. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO ZINGONI. La Plata, 3 de septiembre de 2021. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELISA FLORA CAZALA. Ciudad de Mercedes (B), septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHIAVONE OSVALDO ENRIQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 3 de septiembre de 2021. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO EDUARDO JORGE. Mercedes, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Loma de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. OCTAVIA GERMINARIO. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Loma de Zamora, cita y emplaza por treinta día a los herederos y acreedores del Sr. DE CANDIA JUAN. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINA HECTOR LUIS. Mercedes, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CALABRESE MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL ROMULA RODI. Avellaneda, setiembre de 2021. Moriconi Laura Silvia. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA ASUNCION CALLEJA y JUAN LIBERATO D'ANGIOLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. El presente deberá publicarse por 3 días. Secretaría, 17 de agosto de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario Firmado electrónicamente.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR RAPOSO. Veinticinco de Mayo, 3 de septiembre de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por BERNAL JUSTO BRIZUELA, para que así lo acrediten (Art. 734 CPCCPBA). Avellaneda, 1° de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR RAPOSO. Veinticinco de Mayo, 3 de septiembre de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda, Secretaría Única perteneciente al Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por un (1) día a herederos y acreedores de Doña TERESA CARMEN GUERRIERO. Avellaneda, septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, cita y emplaza a herederos y acreedores de BRAULIA PETRONA EASARRET, para que en el término de treinta días lo acrediten.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NICOMEDES RODRIGUEZ y de OLGA YOLANDA RODRIGUEZ. Avellaneda, 24 de agosto de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, cita y emplaza a herederos y acreedores de ISIDORO ESTEBAN ALVAREZ, para que en el término de treinta días lo acrediten.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Elisa Fabiana Marcelli, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de SEXAUER MARTIN EDUARDO, DNI 0.873.816. Mercedes (B), 26 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Elisa Fabiana Marcelli, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de ZUNINO ELVIRA ADELINA, DNI 688.757. Mercedes (B), 26 de agosto de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SOFIA RODRIGUEZ. Maipú, septiembre de 2021.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "CATALAN ALICIA ADA s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, 20 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Elisa Fabiana Marcelli, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de ZUNINO ELVIRA ADELINA, DNI 688.757. Mercedes (B), 26 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA LEONOR CAIRELLA. San Antonio de Areco, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Juez Dra. Cintia C. Soto, Secretaría a cargo de las Dras. Emilia Marchio y María Marcela Llanos, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 27 intersección 26 y 24, 1º piso, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Micheloud Alicia Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 82697, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA BEATRIZ MICHELOUD, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.). Mercedes, 3 de agosto de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA NILDA FERNANDEZ y HERMENEGILDO TOSI. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN JESUS RODRIGUEZ. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CANDELARIO ARIAS. Punta Alta, 3 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CLARA ROSARIO LAZARTE. Punta Alta, 3 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, a cargo del Dr. Norberto Aquiles Arévalo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Sebastián M. Uranga Morán, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EUGENIA EMILIA GAMARRA. Punta Alta, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMA JOSEFA BAYO. Punta Alta, 2 de septiembre de 2021. Sebastián M. Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

MARIO RAUL ROJAS. Punta Alta, 2 de septiembre de 2021. Firmado: Sebastián M. Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURANTE YANINA PAOLA. Punta Alta, 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IGNACIO PENA.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante Don VICENTE D'ANA y Doña ANTONIA IRENE ROSA DELUCCA. Mercedes (B), septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chacabuco, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ELDA LEONOR RAFFAELLI. Chacabuco, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña REYES ELDA NOEMI. Junín, 30 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de ELINA ROSA CICCARONE y EMILIA ROSA GIANANDREA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chacabuco, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ANTONIO CESARIO MASPOLI. Chacabuco, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín, en los autos "Campillay Monica Patricia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° JU-5947-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPILLAY MONICA PATRICIA y MORIS LUIS ALBERTO. Junín, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CRESPO y JUANA ELBA MALDONADO. Rojas (B), 1° de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO ZINGONI. La Plata, 3 de septiembre de 2021. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN NESTOR ALBORNOZ. La Plata, 3 de septiembre de 2021. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MERCEDES ALICIA BERASCOLA. La Plata, septiembre de 2021. Maria Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

sep. 8 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAFAEL ALDO ROPERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 2340 del CCyC). San Justo, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL BIDART, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). San Justo, 12 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CASTALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ALEJANDRO RUIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CASCASI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA NOEMI CARENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA SOFIA ANTONIA. San Justo, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO GUSTAVO TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Secretaría a cargo de la Dra. María Daniela Marino, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la Avenida Comisionado Indart N° 2147/57, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Di Filippo Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° LM - 14336 - 2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DI FILIPPO (DNI N° 4.874.599). San Justo, diecinueve de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Unica de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ADOLFO PURA, procediéndose a la publicación del pertinente edicto por el plazo de un día en el Boletín Judicial, citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.N.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de La Matanza cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.C.N). San Justo, 30 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS ALICIA MONTOYA y/o GLADIS ALICIA MONTOYA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIN ANTONIO FLOREAL. San Justo, 31 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Garcia Emiliano Pedro y Otros (78) s/Sucesión Ab-Intestato", (N° de Expediente 13872-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCIA y NOEMI PURA NEGRO. San Justo, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WESTRE IVAN ABEL. San Justo, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUINTANA JOSE LUIS y ROLDAN MIRTA BEATRIZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO JULIO y MEDINA FELIPA DINA. San Justo, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO BORQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOISÉS WASHINGTON GOMEZ DÍAZ y DOMINGA MARGARITA JUAREZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUTIERREZ ALEJANDRO MANUEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARAMZE HILDA RUDA. San Justo, 30 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUA MIGUEL ANGEL. San Justo, setiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAISONNAVE NESTOR CESAR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OJEDA ORUE AURELIANA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIERRO EMILIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILEO MARIANA MAGDALENA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY DELIA RODRIGUEZ. La Plata, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de CASALIS JULIO AUGUSTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CADE ANTONIO AMADO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C.C). San Justo, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAVES GRACIELA NOEMI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDOVAL JAIME ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOZZANO RUBEN EDGARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires declárese abierto el juicio sucesorio de JARA MAURO JOSE LUIS, citándose a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAISTEGUIS CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALAS MIRTA ESTELA. San Justo, septiembre de 2021.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.

**“Dolores Diario”**

Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## **Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín**

<b>“El Boulevard”</b>	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
<b>“El Municipio”</b>	Colón 4093 – Villa Ballester.
<b>“El Mercurio”</b>	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
<b>“Jus de San Martín”</b>	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
<b>“Noticias de Ciudadela”</b>	Bonifacini 4696 – Caseros.
<b>“Novedades”</b>	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
<b>“La Nueva Página Social”</b>	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
<b>“Fórum”</b>	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
<b>“La Reconquista”</b>	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
<b>“Tres de Febrero”</b>	Sabattini 4693 – Caseros.
<b>“El Matutino Bonaerense”</b>	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
<b>“José Ingenieros”</b>	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
<b>“El Comercio”</b>	Lincoln 585 - Gral San Martín.
<b>“La voz de Gral. Sarmiento”</b>	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
<b>“Vínculos”</b>	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
<b>“Jus 32”</b>	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
<b>“Noroeste”</b>	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
<b>“Arroba San Martín”</b>	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín
<b>“La Voz de San Martín”</b>	

## **Para el Departamento Judicial de Junín**

<b>“De Hoy”</b>	Moreno 171 – Chacabuco.
<b>“Democracia”</b>	Rivadavia n° 436 – Junín.
<b>“La Verdad”</b>	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
<b>“El Nuevo Diario Rojense”</b>	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
<b>“La Posta del Noroeste”</b>	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
<b>“La Gaceta”</b>	Tucumán N° 459, General Arenales.

## **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

<b>“El Mirador”</b>	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
<b>“Voces”</b>	Entre Ríos 2861 - San Justo.
<b>“N.C.O.”</b>	Ocampo n° 3228 – San Justo.
<b>“Nueva Idea”</b>	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
<b>“El Informativo”</b>	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
<b>“El Municipio de La Matanza”</b>	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
<b>“Sucesos del Gran Bs.As.”</b>	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
<b>“Alegato”</b>	Florencio Varela 1998 – San Justo.
<b>“La Acción de La Matanza”</b>	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
<b>“El Amanecer”</b>	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## **Para el Departamento Judicial de La Plata**

<b>“El Pregón”</b>	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
<b>“Hoy”</b>	Calle 32 n° 426 - La Plata.
<b>“El Día”</b>	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
<b>“El Plata”</b>	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

<b>“El Tiempo de Alte. Brown”</b>	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
<b>“La Verdad”</b>	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
<b>“La Calle”</b>	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
<b>“La Ciudad”</b>	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
<b>“La Ciudad”</b>	Lamadrid 125 – Avellaneda.
<b>“La Verdad”</b>	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
<b>“Lanús al día”</b>	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
<b>“La Verdad”</b>	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
<b>“Pregón”</b>	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
<b>“Vida de Lanús”</b>	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
<b>“El Bosque”</b>	Vieytes 1469 de Banfi eld.
<b>“La Unión”</b>	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
<b>“La Verdad”</b>	Vieytes 1469 – Banfi eld.
<b>“Popular”</b>	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
<b>“El Sureño”</b>	Estrada 1969 – Sarandí.
<b>“Tribuna”</b>	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
<b>“Primera Plana”</b>	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
<b>“La Tercera”</b>	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

<b>“La Capital”</b>	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
<b>“El Diario”</b>	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
<b>“El Atlántico”</b>	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
<b>“La Vanguardia”</b>	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

<b>“El Censor”</b>	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
<b>“La Razón”</b>	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
<b>“La Campaña”</b>	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
<b>“Tribuna del Pueblo”</b>	Donatti 1191 – Luján.
<b>“El Oeste”</b>	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
<b>“La Acción”</b>	Saavedra 33 – Moreno.
<b>“La Opinión de Moreno”</b>	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
<b>“La Mañana”</b>	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
<b>“El Fallo”</b>	calle 27 N° 625 - Mercedes
<b>“La Voz, Juntos Hacemos Historia”</b>	Belgrano 1650 – Bragado.
<b>“Actualidad de Mercedes”</b>	Calle 29 N° 3566- Mercedes
<b>“El 9 de Julio”</b>	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
<b>“Tiempo, Noticias e Imágenes”</b>	Libertad 759 de 9 de Julio.

## **Para el Departamento Judicial de Morón**

<b>“El Día de Merlo”</b>	San Antonio 1108 – Merlo.
<b>“Los Principios”</b>	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
<b>“El Ciudadano de Merlo”</b>	Chacabuco 543 – Merlo.
<b>“Diréctum”</b>	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
<b>“Anticipos”</b>	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
<b>“La Acción”</b>	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
<b>“La Tribuna de Morón”</b>	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
<b>“La Voz de Morón”</b>	Calle Colón n° 224 – Morón.
<b>“Edición Oeste”</b>	Colón 224 – Morón.
<b>“Sucesos de Ituzaingó”</b>	Olavarría 970 – Ituzaingó.
<b>“El Alba”</b>	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
<b>“El Vocero de Merlo”</b>	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.

“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4006/2020

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de marzo de 2021 **\$2630**

A partir del 1º de julio de 2021 **\$2838**

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3092**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de marzo de 2021 **\$1797**

A partir del 1º de julio de 2021 **\$1939**

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2113**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de

noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

##### **Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

#### **Con sede en TANDIL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

#### **Con sede en OLAVARRÍA**

#### **Fuero Civil y Comercial:**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**  
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Anahí Castellano	Yolanda Mercado
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica